

Desol 31 Octubre 1985

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

de *JUNTA*

ACTAS *VECINAL.*

Imprenta, Papeloría, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Q 5 Marzo 1988



LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

EN LA CIUDAD DE BADAJOZ, A LOS _____ DE _____ DE _____

SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL PABILLÓN DE LA PLAZA DE SAN FRANCISCO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE

LOS SEÑORES _____ Y _____

PRESENTE EL SEÑOR _____

Y EL SEÑOR _____

Y EN VIRTUD DE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES _____ Y _____

LEYENDO LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EN LA QUE SE HUBO

DISCUTIDO Y APROBADO EL PUNTO _____

DE LA ORDEN DEL DÍA.

Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE RESOLVIÓ:

1.º _____

2.º _____

3.º _____

4.º _____

5.º _____

6.º _____

7.º _____

8.º _____

9.º _____

10.º _____

11.º _____

12.º _____

13.º _____

14.º _____

15.º _____

16.º _____

17.º _____

18.º _____

19.º _____

20.º _____

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE BADAJOS

TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOS

AÑO DE 1985

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE
VALDELA CALZADA

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre LA JUNTA VECINAL DE VALDELA CALZADA ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

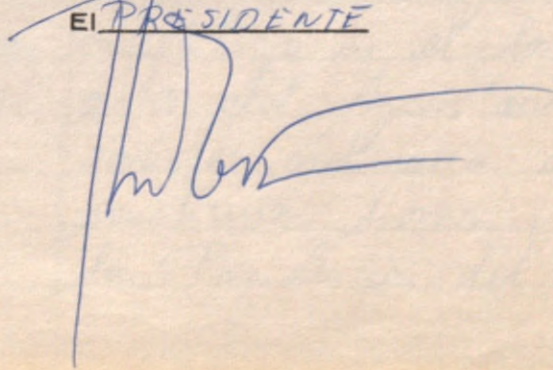
El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de estA ENTIDAD y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella JUNTA celebre, concernientes a SESIONES ORDINARIAS ^{EXTRAORDINARIAS}, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VALDELA CALZADA a CIATORCE de OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y CINCO

V.º B.º

El PRESIDENTE



PROVINCIA DE BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ

AÑO DE 1925

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CERRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

EN EL AÑO DE 1925

Este libro comprende de ... sesiones y destinado a consignar las ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

Y en virtud de lo prescrito por el vigente Reglamento ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

... de las sesiones cerradas ...

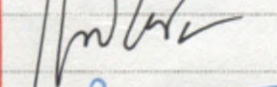





(1) viene del libro anterior

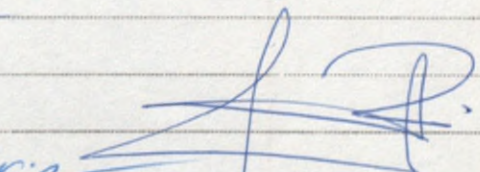
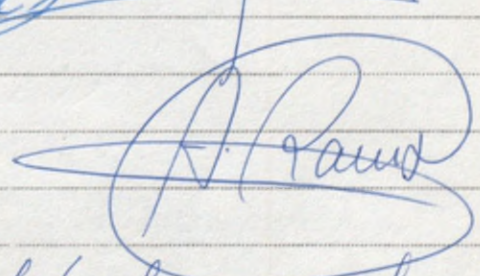
Se informa a los señores, que dichos documentos han sido declarados defectivos por el Sr. Registrador de la Propiedad de Badajoz, por lo que procede otorgar nueva escritura de subrogación.

Los señores reunidos se dan por enterados de este incidente y después de una breve de liberación acuerdan por unanimidad autorizar de una manera expresa al Alcalde Presidente de esta Junta D. José María Rodríguez Guzmán con D.N.I. N.º 8777.594. para que comparezca ante notario y otorgue la correspondiente escritura de subrogación a favor de los compradores conforme a lo interesado por el Sr. Registrador de la Propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintinueve horas treinta minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo, como Secretario Provincial, Periférico.


 Juan Gómez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Recinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 31 de Octubre de 1985.

Señores Asistentes.

Presidente D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales D. Antonio Villafranca Monche
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Bautez
 D. Juan Gómez Fernández

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario a las veintinueve horas, bajo la Presidencia del Sr.

Secretaría: Dña. Susela Ramírez Sánchez, Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la Convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE ARGUMENTOS SEPTIEMBRE
Acto seguido, previo conocimiento de la misma se aprueba el acta de argües del mes de septiembre, con el saldo de cuatro millones ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro pesetas (4.146.294), de las cuales corresponden a Presupuesto Ordinario la cantidad de un millón novecientos treinta y una mil trescientos cuarenta y ocho pesetas (1.931.348) y a presupuesto de Valores Auxiliares e independientes dos millones doscientas catorce mil novecientos cuarenta y seis pts (2.214.946).

LICENCIAS URBANÍSTICAS
Seguidamente, previo informe favorable del Portador Municipal fueron examinados los expedientes de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobados por el Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- D. Bernabé Márquez López, en Ronda Sur 8.ª. con presupuesto de 20.000 pts.
- D. Gerardo Moreno Rodríguez, en c/ Agua nº 17, y presupuesto de 44.000 pts.
- D. Pasimiro Corvo López en calle H. Cortés nº 3 y presupuesto de 959.165 pts.
- Pedro Davila Borquero en Ronda Norte nº 44 con

presupuesto de 60.000 pts.

- D. José Calzas Chamorro en el San Pablo no 6 y presupuesto de 4.000 pts

- Dña Sabina Tledano en el Perejil no 2 con presupuesto de 1.000 pts.

EXPEDIENTE PARA
LA PROVISION DE
UNA PLAZA DE AUXI-
LIAR DE LA POLICIA
MUNICIPAL.

Visto el expediente que se instruye para pro-
veer por medio de oposicion libre una plaza
vacante de Auxiliar de la Policia Municipal, se
acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º Aprobos íntegramente los Bases y Programación
que al efecto ha redactado la Comisión Designa-
da en su día, ya que en ellos se ha tenido
en cuenta y han sido cumplidos los preceptos
aplicables sobre la materia.

2º Hacer pública la convocatoria de oposicion
libre por medio de insercion de anuncios en el
folletín de Anuncios del Ayuntamiento y en el
Boletín Oficial de la Provincia, con expresion de
los datos necesarios para el exacto conocimiento
del número y naturaleza de la plaza, dota-
cion de la misma, requisitos para concurrir,
fecha, carácter y contenido de los pruebas y
sistema de calificación.

3º Una vez publicado el anuncio de la convo-
catoria en los lugares mencionados y deter-
minado, por tanto, el día en que han de
comenzar los ejercicios de la oposicion,
comunicarlo a los organismos competentes para
que designen sus respectivos representantes en
el Tribunal que se ha de constituir para juz-
gar los ejercicios, el cual estará constituido en
la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporacion o miembro
de la misma en quien delegue. Titular D. José
María Rodríguez Guzmán.

Suplente - tte de Alcalde D. Antonio Villafañan
eche.

Secretario, el accidental - Dña Angeles (Auro) Sanchez
Suplente - D. Claudio Linares Corretero

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

- Un técnico experto designado por el Presidente de la Cooperación, al no haber Director o jefe del respectivo servicio.

- Un representante de Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma, o en su defecto un representante designado por la misma en Extremadura.

- Un funcionario de carrera que la Corporación designe.

De todos los vocales, se nombrará un suplente. Se acuerda seguidamente solicitar la designación de los respectivos (solicitantes) representantes de los órganos directivos de los Colegios profesionales y del Instituto de Estudios de Administración Local, cuyo nombramiento deberá efectuarse en el plazo de 11 días siguientes al de la recepción de la solicitud. Transcurrido este plazo, la Corporación podrá o no designar directa y libremente a uno u otro representante, dando cuenta en su caso a los respectivos organismos. Los miembros del Tribunal percibirán dietas por asistencia de acuerdo con las normas que rijan en la materia.

Acto seguido, se aprueban las bases por las que habiéndose requerido esta oposición que quedan unidas al expediente.

EXPEDIENTE DE
ENAJENACION Y
SEGREGACION DE 8
SOLARES SITOS EN
EL NO XXI

Aprobada por esta Junta Vecinal en su sesión celebrada el día 28 de marzo de 1985 la enajenación previa segregación de 2.187 m² de terreno dividido en ocho solares, de propiedad municipal, designado en Inventario con el número XXI, sito en la zona sur-este del núcleo, de cuya enajenación se dio cuenta al Excmo Ayuntamiento de Badajoz, siendo ratificado este acuerdo por expresado Ayuntamiento en su sesión celebrada el 30 de Abril de 1985.

Recibido informe favorable de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, con fecha 14 de octubre de 1985.

habiéndose publicado información pública de esta enajenación por término de quince días según edicto publicado B.O. de la provincia de fecha 19 de Abril de 1985 no 89, no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna durante el período de exposición, la Junta Local, aprobada por unanimidad, que se inicia expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta pública, para llevar a efecto esta enajenación, con arreglo al siguiente Pliego de Condiciones económicas, administrativas por el que ha de llevarse a efecto la misma, y se preparan los demás trámites de la subasta, de acuerdo con la normativa vigente.

El extracto del Pliego de Condiciones que fue aprobado en la sesión celebrada por esta Junta Local el día 9 de mayo de 1985, es el siguiente:

OBJETO. Es objeto de contrato la enajenación de 2.187 m² segregados previamente del solar no XXI de propiedad municipal que en conjunto tiene 2.685 m², clasificado como Bienes de propia, que serán divididos en ocho solares, quedando el resto como finca matriz y otras características superficie y linderos, quedan determinados en su expediente.

TIPO DE LICITACION. - El tipo de licitación es el de 300 pts/m² los solares señalados con los números del 1 al 5, ambos inclusive; y de 800 pts/m² los señalados con los números 6, 7 y 8.

DURACION DEL CONTRATO. - El contrato que se otorgue será a perpetuidad y los adquirentes podrán dedicarlo a la construcción que deseen sin más limitaciones que las contenidas en las normas subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico que rigen en esta Entidad y las limitaciones que determinen la Ley de Régimen Local en vigor y sus Reglamentos y normas Complementarias, pudiendo también enajenarlo una vez que se cumplan los trámites de adquisición y demás requisitos legales a los demás personas o entidades que lo deseen libremente.

FIANSA PROVISIONAL. - Los licitadores presentaran fianza provisional por importe del 2%, del tipo de licitacion cuyo justificante, acompanaran a su proposicion. Siendo valedero en todo respecto para todos los proposiciones que presenten para un mismo solar.

FIANSA DEFINITIVA. - La fianza definitiva sera equivalente al 4% del importe del remate.

SEGREGACION Y ENAJENACION DE 4.215 m² DE TERRENOS SITOS EN LA PARCELA NO VII

Se da cuenta del expediente tramitado para enajenar 4.215 m² de terrenos, previa segregacion de la parcela no VII de 8.582 hectareas, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 599, folio 87, finca 40.230, inscripcion 1.^a de segregacion y cesion, exponiendo el Sr. Alcalde, la conveniencia de llevar a su venta para que con el producto que se obtenga se puedan financiar las obras incluidas en los Planes Provinciales de la Excma Diputacion Provincial, y satisfacer la aportacion municipal a estos obras y obras de interes.

Los señores miembros de la Corporacion, previa deliberacion y teniendo en cuenta:

- 1.^a Que segun se desprende del expediente el bien en cuestion ostenta la naturaleza juridica de propio.
- 2.^a Que expuesto el expediente al publico no se ha presentado reclamacion alguna sobre la proyectada enajenacion.
- 3.^a Que se ha practicado al momento actual la tasacion del bien por valor de 300.000 pts.
- 4.^a Que los fines a que ira destinado el producto de la venta son de interes relevante para la localidad que de otro modo, no podria llevarse a cabo, por unanimidad, se acuerda:

1.^a Proceder a la venta de 4.215 m² a segregacion de la parcela no VII por el precio minimo de licitacion de 300.000 pts. mediante subasta publica.

segundo. - Que el producto que se obtenga de la subasta se destine a financiar la aportacion municipal a obras incluidas en los Planes Provinciales de la Excma Diputacion Provincial.


tercero. - Fue leido la ratificación del excmo Ayuntamiento de Badajoz se eleva el expediente a la Junta de Extremadura, Consejera de la Presidencia y Trabajo, dando cuenta de ello para que preste su conformidad, dado que el importe de su cuota no supera el 25% del presupuesto ordinario (29000000) aprobándose a continuación el Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO PARA EL EJERCICIO DE 1985

Acto seguido, se da lectura al expediente no tramitado para modificar créditos dentro del presupuesto ordinario. Informa la Presidencia, que no habiéndose presentado reclamación de clase alguna sobre el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente que fue aprobado por Pleno de esta Entidad Local menor con fecha 5 de septiembre de 1985, y habiéndose publicado edicto en el Boletín Oficial de la provincia no 224 de fecha 1º del actual, durante el plazo de quince días, procede su aprobación definitiva en los términos en que fue aprobado inicialmente.

Los señores, a la vista del resultado de la exposición y los informes del Sr. Presidente hacen suya la propuesta del mismo, y por unanimidad, que presenta la totalidad de los miembros de esta Entidad Local menor fue aprobado definitivamente citado suplemento de crédito con el siguiente resumen de partida.

171 - Retribuciones personal contratado	900.000
181 - Cuotas patronales y seguras sociales	300.000
211 - Gastos oficina correspondencia y suscripciones	105.000
241 - Bienes y viaje miembros Corporación	300.000
254 - Material Técnico y Especial	3.000.000
257 - Suministro de agua gas y electricidad	495.000
259 - Otros gastos especiales de funcionamiento	1.500.000
471 - A instituciones sin fines de lucro	400.000
SUMA	<u>7.000.000</u>

APROBACION DEL PADRON DE IMPUESTO DE RODAJE DE VEHICULOS 1985

 DIPUTACION DE BADAJOZ

Acto seguido es examinado el padron sobre impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del actual ejercicio por

importe de (1.053.350 pts. Un millón, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta pesetas.

APROBACION DE
PADRON SOBRE
BASURA Y ALCAHATA
BILLADO CORRESPON-
DIENTE AL EJERCICIO
DE 1985

Acto seguido, es examinado el expediente que contiene los padrones de impuesto sobre recogida de Basura y Alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1985 con un importe de quinientos veintiseis mil cuatrocientos noventa y cinco pts. (526.495) y doscientas treinta y cinco mil seiscientos pts. (235.600) respectivamente, aprobándose ambos por unanimidad y acordándose así mismo que sean expuestos al público, junto con el de vehículos por plazo de ocho días a efecto de posibles reclamaciones.

BALANCE DE CUEN-
TAS CORRESPONDIENTES
A LA FERIA
DE OCTUBRE DE 1985

Acto seguido el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, informa a los tenidos del resultado de los gastos ocasionados con motivo de las ferias y fiestas de Octubre. Seguidamente, se da lectura de cada una de los facturos de gastos así como de la relación de impresos, cuyo Balance general presenta un saldo a favor de los gastos de 1.228.623 pts.

Una vez discutida ampliamente esta liquidación fue aprobada por unanimidad en la forma presentada por el vocal Sr. Ramos Silva.

BALANCE Y ESTADO
DE CUENTAS CORRES-
PONDIENTE A LA TEMPORADA
DE PISCINA
MUNICIPAL DE 1985

Acto seguido el mismo Vocal Sr. Ramos Silva presenta un estado de cuentas general de ingresos y gastos que se han realizado en la Piscina Municipal en la actual temporada de 1985 y que da el siguiente resultado

Impresos de Postería	1392.305
Impresos de Luces	397.000
	<hr/>
	1.779.305,1
Suma relación depósitos	2.636.076
DEFICIT	856.771

La presente cuenta des pues de examinada por todos los asistentes fue aprobada por unanimidad.

NOUBRAMIENTO DE
AGENTE EJECUTIVO
COMO AGENTE RECAU-
DADOR DE IMPUESTOS
Y TASAS MUNICIPALES

Seguidamente, informa la Presidencia, que el Recaudador de este Ayuntamiento D. Cesar Alvarez López suscribió un contrato con esta Entidad Local menor con fecha 31 de Enero de 1983 y que por acuerdo de esta E.L. menor le fue prorrogado dicho contrato

que en principio fue aceptado por un año, por otro año más, y por consiguiente, referido contrato ample definitivamente el próximo mes de 31 de 1986.

A fue informando la Presidencia, que en el contrato original que se le hizo al Agente ejecutivo D. Cesor Alvarez López figura como premio de cobranza en los periodos ejecutivos el 20% de los cantidades recaudadas, que incrementará sobre las cantidades descubiertas y el 10% como premio de cobranza para los recaudaciones en periodo voluntario.

Que con este motivo, se ha estado informando por otros compañeros de Corporación y ha podido constatar que estos porcentajes de recaudación, son excesivos particularmente el premio de cobranza en periodo voluntario, que como máximo los Agentes ejecutivos, con los que ha comprobado, no pasan del 5%.

Por otra parte, manifiesta el Sr. Alcalde, que la Recaudación en general está un poco deatendida como lo demuestra el hecho de que en la última liquidación presentada por D. Cesor Alvarez con fecha 21 de junio de 1985 presenta una relación de recibos pendientes de cobro que asciende a la cifra de Un millón trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pts. (1.378.794) lo que representa un porcentaje más elevado de lo normal, sobre los cargos que tiene a su favor.

Concretamente en lo que respecta al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica cuyo padron referido a 1984 que asciende a 965.950 pts. obra en poder del Recaudador el 14 de Julio del presente año recibos por cobrar por un importe de (209.850 pts.)

Por los razones expuestas, propone a la Corporación que no se prorrogue el contrato a favor de D. Cesor Alvarez López, como Agente Recaudador de este Ayuntamiento y se deba por terminado este contrato definitivamente con fecha 31

de Enero de 1986, en que seuce la prórroga que se le concedió por acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 24 de Mayo de 1984. La propuesta de la Presidencia, es aprobada por unanimidad, tras una breve deliberación acordándose seguidamente, notificar a D. Cosas Alvarez López el contenido de este acuerdo, con tiempo suficiente para su conocimiento y efectos. A la vez que se requiera al interesado para que presente en este Ayuntamiento una liquidación definitiva, con deducción de los recibos pendientes en su poder.

NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO. - Acto seguido, el Sr. Alcalde, manifiesta que siendo necesario, y conveniente, disponer de un Agente recaudador, tanto en periodo ejecutivo como voluntario, por las dificultades que ofrece la cobranza para llevarla a efecto por personal de plantilla, y hechos los oportunos señalamientos, propone nombrar por concierto directo, Agente Recaudador Ejecutivo de esta Entidad Local menor a D. Joaquin Martínez Piron Corchado con D.N.I. nº 8757660. Domiciliado en C/ Vicente Borrantes nº 8 de Badajoz.

Mencionado Sr. Martínez Piron, ejercerá el cargo durante un año, sin perjuicio de la prórroga que pudiera acordarse a quien se le adjudicaria como premio de cobranza en los periodos ejecutivos el 20% del importe de las cantidades recaudadas, que incrementará sobre las cantidades descubiertas. y el 5% como premio de cobranza por las recaudaciones en periodo voluntario, con la obligación de confeccionar por su cuenta los recibos y matrices de todos los recibos cuyos padrones y listos cobratorios le sean facilitados.

Dicho Agente recaudador, quedará obligado a sujeción de cuentas y demás obligaciones que establece la Ley 86 de la Instrucción de contabilidad de las Corporaciones locales, y cuanto preceptiva el presente Reglamento de Recaudación.

La Junta Vecinal, después de una breve deliberación hace suya la propuesta de la Presidencia

y es aprobada por unanimidad. Facultándose al Sr. Alcalde, para que a paja en contacto con el Sr. Martínez Pison para poder contratar en las condiciones que se determinan, facultándole de una manera expreso para que firme el contrato correspondiente.

EXPEDIENTE DE
RECOGIDA DE BASURA

Dada cuenta del expediente sobre adjudicación del servicio de recogida de basura, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el 5 de septiembre del año en curso, y habiendo se publicado edicto con fecha 16 de septiembre del año actual, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días.

Habiéndose publicado el anuncio de subastas donde se presentó la única plica por D. Fernando Ferrano Perálvarez

Habiéndose celebrado la apertura de plicas el día 11 de octubre de 1975, en la que fue adjudicado provisionalmente al único postor, anteriormente mencionado, mayor de edad, casado, de profesión industrial vecino de Puella de la Calzada, con domicilio en la Calzada nº 17 con D.N.I nº 8.644.938 en el precio de un millón quinientos mil pts anuales. (1.500.000)

Se hace constar que expirado el plazo de cinco días que señala el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por personas interesadas en el concurso subasta, o con respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos 3º y 4º de referido Reglamento de contratación y en su consecuencia, se acuerda lo siguiente:

- a) Dar validez la licitación.
- b) Hacer la adjudicación definitiva de la explotación del servicio de basura a D. Fernando Ferrano Perálvarez, por el precio indicado de un millón quinientos mil pesetas (1.500.000) por resultar ser

el único pastor y cumplir los requisitos del concurso subasta.

c) Que se notifique al interesado en el plazo de diez días para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva consistente en el 4% del tipo del remate.

d) Facultar a D. José María Rodríguez Guzmán Alcalde presidente de esta E.L.M. con D.N.I. nº 08777594 para que en nombre y representación de la misma pueda otorgar y firmar el correspondiente contrato de prestación de servicio de acuerdo con el correspondiente Pliego de Condiciones o pliego en su caso.

Acto seguido, informa la Presidencia, que se había aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia un aula Compensatoria de Alfabetización en nuestra localidad, la cual requiere el nombramiento de un monitor más gastos de material posible, cuyos gastos deberían pagarse en el curso actual por el Ayuntamiento, y si lo hacemos así estos gastos serían pagados por el Ministerio en los próximos cursos. Que consideraba que la alfabetización y perfeccionamiento de las personas menos instruidas era muy conveniente para nuestra Entidad Local menor, por lo cual proponía habilitar el crédito en la partida 223, destinada a gastos de escuelas, que cuenta con asignación suficiente por importe de 300.000 pts (trescientos mil) que serían destinados a subvencionar una beca para un monitor y gastos de material posible. Que para ello se cuenta con local para este aula de alfabetización y para talleres ocupacionales de corte y confección, así como de terreno para desarrollar taller ocupacional de uvernadero.

Los señores hacen suya la propuesta de la Presidencia y la aprueban por unanimidad. Acordándose que el monitor sea nombrado por la Directora de aula de Compensatoria.

Dada cuenta de la Memoria Proyecto y Presu-

ALFABETIZACION
AULA DE EDUCACION
COMPENSATORIA

Y CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

puesto de los días a realizar en colaboración con el INEM, y de acuerdo con las bases establecidas en referida orden de 21 de Febrero de 1975, que publica el B.O. del Estado no 49 de fecha 26 de dicho mes, la Junta Provincial, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta el contenido de las bases establecidas en la referida orden, aprueba por unanimidad, dicho expediente, cuyo día tendrán como contenido, Reforma de la Planta alta del Hogar del Pensio - lista y actuaciones varias en Valdelecalzador, con un importe total de sescientos noventa y seis mil peseta (696.000), de acuerdo con la asignación hecha por el INEM a esta Corporación para tal fin, y con destino a gastos de mano de obra y Seguridad Social de los trabajadores.

Represente a los materiales a emplear en dichos días, cuyo presupuesto asciende a doscientos ochenta y ocho mil ochocientas pb (288.800), se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente el 30% de la cantidad subvencionada por el INEM para mano de obra y Seguridad Social. Sendo cubierta con esta subvención la cantidad correspondiente a materiales. No obstante, la Junta acuerda, que en el caso de no ser concedido la subvención por la Junta de Extremadura, se compromete a hacer efectiva con cargo a la partida 291 del presente presupuesto ordinario de gastos, que tiene consignación suficiente, la cantidad correspondiente a materiales.

También se acuerda, no solicitar subvención alguna de otra organismo para el coste de la mano de obra empleada en los días propuestos a excepción de la subvención del INEM.

En el capítulo de ruegos y preguntas el concejal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por los siguientes asuntos:

a) Que la habitación o almacén que ocupa el

RUEGOS Y PREGUN-
TAS

vecino de esta localidad D. Baldomero Bueno Palero en la calle chopo sin de propiedad municipal y en la que no paga renta, la desocupe para uso de las necesidades del Ayuntamiento.

b) que se haga un estudio técnico para poner a todas las casas del núcleo urbano número de gobierno de acuerdo con las disposiciones vigentes.

c) que se estudie el problema de los huertos familiares para ver si puede darse una solución viable.

Los ruegos de referido vocal fueron recogidos por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintidós horas, y de ella este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo como secretario, certifico.



Diligencia. Para hacer constar que en el mes de noviembre de 1985, no se celebra sesión ordinaria por no haber asuntos de que tratar, de lo que certifico.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 18 de diciembre de 1985
señore presente.

Presidente: D. José María Rodríguez Siguán

Vocales: D. Antonio Yllafainza Moriche,

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

En Valdelacalzada, se constituye en el salón de Actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las veintidós horas treinta minutos,

Secretaría: Dña. Angeles Ramiro Sanchez | bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que (a continuación) se han expresado al margen.

Dedicada abierta la sesión por el Alcalde Presidente, se pasó a tratar los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Previa conocimiento de la misma, se aprueba por unanimidad, y sin debate el acta de la sesión anterior.

ACTAS DE ARAQUEO DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE. Acto seguido, previa conocimiento de las mismas, se aprueban por unanimidad los actos de arqueo de los meses de octubre y noviembre, con los siguientes saldos:

ACTA DE OCTUBRE... Con un saldo de seis millones cuatrocientos setenta mil trescienta y siete pes (6.460.067) de los que tres millones noventa y dos mil cuatrocientos veintinueve pesetas (3.042.421) corresponde al Presupuesto ordinario y tres millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos cuarenta y seis pesetas (3.427.646) a presupuesto de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto.

ACTA DE ARAQUEO DE NOVIEMBRE... Con un saldo de tres millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesetas (3.774.755), de los cuales un millón novecientos veintitres mil quinientos noventa y nueve pesetas corresponden al presupuesto ordinario (1.923.599) y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y seis pesetas a presupuesto de Valores auxiliares e independientes 1.851.156.

LICENCIA DE APERTURA DE PANADERIA DE D. DIEGO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Acto seguido, se informa a la Junta de la solicitud presentada por D. Diego Fernández Rodríguez para la apertura de una panadería en esta localidad, dado que la solicitud está acompañada de Proyecto y memoria por triplicado y que ha obtenido los informes correspondientes de los técnicos competentes, así



como notificación directa a vecinos coludantes la Junta, acuerda por unanimidad que se continúen los trámites preceptivos para la obtención de la citada licencia, y previa exposición al público en el B.O. de la provincia, se remita a la Junta de Extremadura, Consejería de Consumo para que se emita el preceptivo informe.

ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA

Acto seguido y con el fin de (conseguir) resolver la compra de una fotocopidora para el servicio del Ayuntamiento, se procede a la apertura de los cuatro pliegos presentados por cuatro casas comerciales, que dan el siguiente resultado:

- 1ª OFERTA, presentada por MINOLTA, correspondiente a la máquina E.P. 3502, por el precio de 458.000 pts.
- 2ª OFERTA, presentada por mecanizaciones extremeñas S.A. por la máquina SHARP S.F. 750 con el precio de 340.000 (340.000).
- 3ª OFERTA, presentada por CANON, correspondiente a la máquina NP 155 en el precio de 408.885 pts. neto
- 4ª OFERTA, - presentada por RICOH de la máquina marca Ricoh modelo F.T 3050, en el precio neto de 500.000 pts.

Examinadas por los pres. asistentes todas las ofertas presentadas, por sus características y precios consideran que la más conveniente es la presentada por CANON, de la máquina NP. 155, en el precio de cuatrocientos ocho mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (408.885). Se aprueba por unanimidad adjudicar este concurso a la marca CANON copias de Extremadura S.L. con domicilio en Badajoz calle Enrique Sefura Otaño nº 13 aceptando sus condiciones de pago.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Acto seguido, se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura nº 16.426 de fecha 22 de octubre de 1985, sobre acuerdo adoptado por esta Junta Local de la Entidad Local menor de Valdelacalzada.

En dicho escrito, se manifiesta que atenor de lo dispuesto en el art. 65 de la vigente Ley



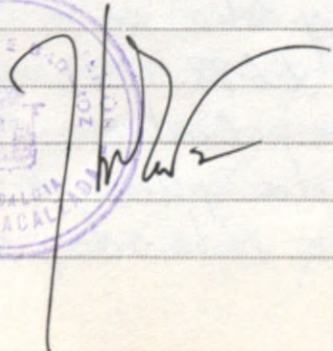

reguladora de Bases de Régimen local, se requiere a esta Junta Vecinal, para que se anule el acuerdo adoptado el día 26 de Septiembre de 1975, con el número 1 del Orden del día, por el que se nombra eventualmente a D. Manuel Martín Gómez para que preste "su función de asesoramiento y confianza" en esta Entidad Local Menor", por estimar referida Delegación del Gobierno en la Comunidad autónoma de Extremadura, que dicho acuerdo, incluya el artº 13. 2º del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, que determina que las secretarías de las Entidades Locales Menores, corresponde al titular de la del Ayuntamiento, en relación con el artº 24, 3º de dicho Real Decreto.

Terminada la lectura de este escrito, y de acuerdo con su contenido, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor acuerda por unanimidad anular el acuerdo a que se hace referencia, por el que se nombra eventualmente a D. Manuel Martín Gómez para que preste "su función de asesoramiento y confianza" en esta Entidad Local Menor.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Prorestituto cuando eran las señaladas horas quince minutos de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de la que yo, como secretaria accidental, Certifico

 Juan Gómez 
 



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 30 de Enero de 1986

Señores Asistentes
Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villa Jaima Morale
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Francisco García Benítez
D. Juan Gómez Fernández
Secretaría: Dña. Púpels Ramos Sánchez

En Valdelacalzada, siendo los veinte horas del día treinta de Enero de 1986 se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter ordinario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. José María Rodríguez

Guzmán previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales, que al merge se relacionan. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate fue aprobado el acta de la sesión anterior.

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE DICIEMBRE

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba por unanimidad el acta de arqueos correspondiente al mes de diciembre, que arroja el siguiente saldo:

En Presupuesto ordinario las existencias ascenden a cinco millones quinientos treinta y nueve mil trescientas sesenta y nueve pesetas (5.539.369) y a un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesetas (1.844.639) en presupuesto de valores auxiliares e independientes, siendo el total de las existencias siete millones trescientas ochenta y cuatro mil ocho pesetas (7.384.008).

Así mismo, seguidamente se dió lectura a una relación de pagos efectuados y pendientes de intervenir de Presupuesto Ordinario que ascenden a un millón trescientos ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (1.688.359) y en el Presupuesto de Valores Auxiliares, cuatro millones novecientas ochenta mil ochenta pesetas (4.980.080) - la Comisión se dió por enterada de ello acordándose

formalizar estos pagos dentro del Presupuesto Ordinario y de Valores Auxiliares respectivamente, dentro del actual ejercicio económico, para lo que se habilitarán los créditos necesarios en el correspondiente presupuesto.

EXPEDIENTE DE
ENAJENACION DE
LOS SOLARES XIV Y
XVI

Aprobado por esta Junta Vecinal en su sesión de 26 de Septiembre de 1975 la enajenación, previa segregación de los solares no XIV y XVI del inventario de bienes de Propios de esta Entidad Local menor cuyas características son las siguientes:

Solar no XIV de 4052 m² de los que se van a referir 2.765'33 m² que linda al Norte con calle en proyecto; al Este y Sur con calle en Proyecto y viviendas de Cooperativa. Oeste camino que lo separa de la parcela 345.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad en el libro 599, folio 101 finca 40.244, inscripción 1.ª Segregación y cesión.

Los metros segregados para enajenar se dividirán en 17 solares destinados a vivienda, quedando el resto como viales.

(De dicho) solar no XVI de 2.834 m² que linda al Norte con calle en Proyecto; al Este con solar de D. José Gómez Salguero; al Sur y Oeste, con calle en proyecto y viviendas de cooperativa.

De dicho solar se pretende enajenar, previa segregación de la finca matriz 1.684,58 m² quedando el resto para viales.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz en el libro 599 folio 105, finca 40.248 inscripción 1.ª Segregación y cesión.

Dicho solar será dividido en diez solares para dedicarlos a viviendas.

De dicha enajenación se dio cuenta al Excmo Ayuntamiento de Badajoz, a quien se pidió la ratificación preceptiva de este acuerdo, que se aprobó por el mismo en su sesión Plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1975.

El expediente, previa exposición al público,

Fue informado favorablemente por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por expediente nº 756 Ref. BI-15-03-BD 12 registrado con el número 609/ 24/1-86 de salida.

Que habiéndose abierto información pública de esta enajenación mediante Edicto inserto en el B.O. de la provincia nº 240 de fecha 21 de octubre de 1978, sin que se presentara reclamación alguna durante referido periodo, la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad que se suscite expediente de contratación para la adjudicación mediante subasta pública, para llevar a efecto esta enajenación, con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Junta Vecinal, por el que ha de llevarse a efecto la subasta, y se propiense los demás trámites de la misma, de acuerdo con la normativa vigente.

El extracto del Pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal es el siguiente.

OBJETO.- Es objeto de contrato, la enajenación de los solares nº XIV y XVI del inventario de Bienes de Propios de propiedad de esta Entidad local menor, que anteriormente se describen, clasificados como bienes de Propios que serán divididos en 17 y 10 solares respectivamente dedicados a viviendas, cuyas características, superficie y linderos, quedan determinados en su expediente, y quedando el resto como prales.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación es el de 25 pts/m².

DURACION DEL CONTRATO.- El contrato que se otorgue será a perpetuidad, y los adquirentes deberán dedicarlo exclusivamente a la construcción de viviendas sin más limitaciones que las contenidas en las normas subsidiarias y complementarias del Planeamiento urbanístico que rige en esta Entidad y las limitaciones que determinen la Ley de Régimen local en vigor, sus replanteos y demás normas complementarias, prohibiendo también enajenarlo, una vez que se cumplan los trámites de adquisición, y los plazos determinados en el art. 97

del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, es decir que el fin para el que se enajena el solar, se cumpla en el plazo de cinco años, y se mantenga en uso durante los cinco años. De no cumplirse estos requisitos, los solares revertirán automáticamente a favor de esta Entidad local menor, con devolución del importe recibido por cada solar, sin los impuestos e otras molestias.

FIANZA PROVISIONAL - Los licitadores presentarán fianza provisional por importe del 4% del tipo de licitación cuyo justificante acompañarán a sus proposiciones.

FIANZA DEFINITIVA - La fianza definitiva será equivalente al 6% del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES - Las proposiciones serán presentadas en la secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia quedando de manifiesto el expediente en el Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES - La apertura de Pliegos tendrá lugar en la casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que transcurran los 20 días hábiles de exposición al público.

MODELO DE PROPOSICION - Se facilitará en el Ayuntamiento a los interesados.

RELACION DE SOLICITUDES PARA LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL

Previo detenido examen y después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos de la convocatoria de Auxiliar de la Policía Municipal, se acuerda por unanimidad, admitir las instancias solicitadas para tomar parte en la misma, suscritas por los aspirantes que seguidamente se relacionan:

- 1- Appreda Acevedo Benjamín
- 2- Caballero Lima Miguel
- 3- Delgado Rico José
- 4- Domínguez Toro Joaquín Cortés
- 5- Gallorín Trasmonte Manuel
- 6- García Álvarez José Jacrer
- 7- García Bornero Francisco
- 8- González Espejo José
- 9- Hornijo Álvarez Antonio

10. Florufo Alverez Federico
11. Toray Acebo Juan
12. Martinez Perez Alonso
13. Mejias Haldunera Fermín
14. Millan Leon José Manuel
15. Molina Real Miguel Angel
16. Moreno Fernández Apueda Lucia
17. Moreno Gutiérrez Victoriano
18. Orellana Nunez Pedro
19. Ortiz Alverado José
20. Salguero Montes Alejandro
21. Samino Robles Felipe
22. Tamayo Gonzalez Gerardo
23. Zamora Calamonte Juan José

Así mismo se acuerda que todas las puestas a votación presentadas se unan al expediente de su razón y que en su día se entreguen al tribunal que se constituya con una relación de los aspirantes admitidos y que se exponga al público este acuerdo a efecto de reclamaciones, por término de quince días.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

Acto seguido, se da lectura de un (acuerdo) escrito que firma el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 21 del actual, sobre posible convenio de colaboración con el REA, en el que se dice que se encuentra en fase de (aprobación) aprobación por el Parlamento, el Proyecto de Ley por el que se establece las bases del Régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, que reforma sustancialmente las bases de las mismas y sus estructuras, desapareciendo las Cámaras Locales

Que como estos vienen colaborando con la Seguridad Social mediante concierto del IRO INSS y tesorería General de la Seguridad Social en materia de afiliación de los trabajadores por cuenta ajena y propia del REA, entre otros aspectos, por lo que solicita la colaboración de esta Entidad Local Menor.

Se remite con dicho escrito un Proyecto de concierto, compuesto por DIEZ cláusulas, a las que

se dió lectura seguidamente. En dicho convenio, se establece los trabajos que deben hacerse en esta Entidad Local menor para prestar su colaboración, y se determina que como compensación de estos trabajos, esta entidad percibirá la cantidad de 1.000 pesetas anuales por cada trabajador por cuenta propia o ajena, censado en esta demarcación cuyo número aproximado de trabajadores es de 456.

Terminada la lectura del escrito, y de las cláusulas del Proyecto de Convenio, se somete el asunto a estudio de los miembros de la Junta Vecinal, y después de una breve deliberación se acuerda por unanimidad prestar colaboración a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y aprobar en todos sus puntos las cláusulas de referido convenio.

De este acuerdo, se dará cuenta a referida Tesorería para su cumplimiento.

A continuación se da lectura de un escrito presentado por D. César Álvarez López, mayor de edad Pasado, Agente Ejecutivo, vecino de Villanueva, con oficina abierta en la calle San Benito nº 45, en el que se dice que no está conforme con el acuerdo de esta Junta Vecinal notificando con fecha 21 de Noviembre de 1985 y que fue tomado con fecha 31 de octubre, por el que se le cesaba como Agente Recaudador de esta Entidad Local menor, tanto en su periodo voluntario como ejecutivo.

En dicho escrito, se hacen las siguientes alegaciones:

- a) que el precio de cobranza que tenía estipulado en su contrato en su periodo voluntario del 10% no es de ninguna manera excesivo, puesto que no hace solamente los trabajos de cobranza, sino que también se confeccionan los recibos, tomas de datos y periodos que supone una liberalización enorme de trabajo para el personal del Ayuntamiento.

- b) que hace constar su más rotunda protesta por la afirmación que se hace por el Sr. Alcalde que la recaudación está desatendida, alegando que en el mes de Septiembre de 1985 su oficina se puso en múltiples ocasiones en contacto con el Ayun-

tamiento para que se le enviaran los padrones con el fin de confeccionar los recibos y comenzar la recaudación en el mes de Noviembre, como era costumbre hacerlo, cosa que resultó tras muchos intentos, tanto el padrón de vehículos como el de los demás orribios llevándose a cabo la confección de recibos.

Fue una vez confeccionados los recibos se le pidieron los padrones advirtiéndole que al estar expuestos al público en el plazo legalmente establecido, se habrían producido reclamaciones por lo que había que proceder a su rectificación, y que una vez hecho esto se les devolverían para proceder a su cobranza. Fue su sorpresa fue grande cuando fue informado que ya estaban cobrando los recibos, y después notificado de su cese. Manifiesta que no tiene ningún inconveniente en presentar los recibos confeccionados por su oficina.

Referente a la vía ejecutiva, dice en su escrito el Sr. Alvarez, que ha llevado a cabo la recaudación hasta el límite de lo posible, manifestando que para desgracia de ambas partes, los jueces niegan la autorización de entrada a domicilio cuando se trata de Entidad Local menor, autorización que es preceptiva y esencial para proceder a los embargos correspondientes, por lo cual entiende que no ha habido por su parte falta de cumplimiento, si no que la autoridad judicial niega la referida autorización.

Manifiesta el Sr. Alvarez que dado que el cargo que se le entregó para el año 1985 ascendió a la cantidad de un millón ochocientos quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas (1.815.445), según recibos confeccionados por su oficina, y alegando que su contrato continúa vigente hasta el 31 de Enero de 1986, solicita que se le abone en concepto de daños y perjuicios el 10% fijado como premio de cobranza, lo que teniendo en cuenta dicho cargo, arroja una suma de ciento ochenta y una mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas (181.544).

Terminada la lectura de este escrito, se somete

el asunto a debate, y después de ampliamente discutido, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente;

1º. Que está suficientemente comprobado, que el premio de cobranza en periodo voluntario equivalente al 10% sobre la recaudación obtenida es excesivo, aun cuando tenga la obligación de conferenciar los recibos y la prueba más contundente, es que el nuevo agente recaudador nombrado por esta E.L. Menor no cobra por el mismo sueldo el 5%.

2º. Que queda suficientemente probado, como así se hace constar en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 31 de Octubre de 1985 que la recaudación que viene efectuando D. Cesos Alvarez está desatendida, y la mayor prueba de ello, es la cantidad de recibos pendientes de cobro que presenta en su última liquidación, presentada con fecha 21 de junio de 1985, que presenta una relación de recibos pendientes de cobro por importe de 116 mil trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas (1.378.794).

Esto, representa un porcentaje muy elevado de lo normal sobre los cuerpos que tiene a su favor. Además al Sr. Alvarez se le ha requerido reiteradamente por teléfono y últimamente por escrito, para que comparezca ante esta Junta y presente liquidación de su cuerpo, haciendo caso omiso a estos llamados, hasta que últimamente fue requerido por escrito.

3º referente a lo que manifiesta que su contrato está en vigor hasta el 31 de Enero de 1986, no se ajusta a la realidad, dado que su contrato inicial fue aprobado con fecha 26 de Enero de 1973 por un solo año, y que fue prorrogado por acuerdo de esta Junta Vecinal con fecha 25 de mayo por otro año más que terminó el 31 de Enero de 1985, fecha en que finalizó el contrato, al no haberse acordado su prórroga.

Que por un error involuntario se le devoraron los padrones de vehículos y arbitrios del año 1985, que posteriormente, se fueron pedidos, porque estaba en el

quismo de esta Entidad Local Menor no prorrogar el contrato por más tiempo, por las razones que anteriormente se expresan.

Que si este error ha tenido como consecuencia que el Sr. Alvarez López ha realizado trabajos por confección de recibos, esta Entidad Local Menor está dispuesta a pagar estos trabajos, condicionados a lo siguiente:

a) Que se presenten los recibos confeccionados
b) Que el justiprecio de estos trabajos sean valorados racionalmente

c) Que de ninguna manera se acepte la reclamación de daños y perjuicios que solicita el Sr. Alvarez López equivalente al 10% del importe de los padrones de 1975, por dos razones:

a) Porque el contrato no estaba prorrogado, y por lo tanto, no estaba en vigor.

b) Porque el Sr. Alvarez López no tiene fuerza moral para exigir un premio de colación que no ha efectuado nunca el 100% del importe del cargo.

En su consecuencia, se acuerda por unanimidad requerir a D. Cesar Alvarez López para que presente en esta Entidad Local Menor una liquidación completa de los cargos que tiene en su poder entregando los recibos que tiene pendientes de cobro, y las cantidades cobradas, para lo cual se le da un plazo de un mes a partir de la fecha en que sea notificado.

Seguidamente, se pone de manifiesto a los concurrentes, el expediente formulado para la enajenación de 2.187 m² de terreno, dividida en 8 solares de propiedad de esta Entidad Local Menor, sitos en la zona sur de esta localidad, y que son segregados del solar nº XXI del inventario de bienes quedando el resto para el colegio de E. G. B., y cuya enajenación fue acordada por esta Junta Vecinal en su sesión de fecha 25 de Septiembre de 1975, acuerdo, que fue ratificado por el Excmo Ayuntamiento de Badajoz en su sesión Plenaria celebrada el día 30 de Abril de 1975 y con el

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LOS SOLARES SEGREGADOS DEL NO XXI

Informe favorable de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, según Resoluto nº 4977 de fecha 14 de octubre del mismo año, habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de quince días hábiles mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89 de fecha 19 de abril de 1975.

En dicho expediente figura el acta de subasta celebrada el día 8 de Enero de 1986, en la que a luz de la adjudicación provisional de los ocho solares, cuya descripción se hace seguidamente, a favor de los personas que también se indicaron con la expresión del importe de su oferta que resultaron ser las más ventajosas, entre todos los licitadores, y que son las siguientes:

SOLAR Nº XXI-1 que linda al Norte, con la Ronda Sur al Sur con solar nº XXI-6; al Este con solar XXI-2; adjudicados ambos al mismo, y al Oeste con finca de D. José Gil Portes. Dicho solar tiene una superficie de 217 m² y ha sido adjudicado a D. José Luis Aradilla Sánchez, en el precio de cuatrocientas setenta y siete mil ciento ochenta y tres pesetas (477.183)

SOLAR. nº XX-2. que linda al Norte con Ronda Sur al Sur con solares nº XX-6 y XXI-7, adjudicados, el primero al mismo, y el segundo a D. Carmelo Chavez Corcolado; al Este con solar nº XX-3 adjudicado a D. Joaquín Carlos Domínguez Toro, y al Oeste con solar nº XXI-1- adjudicado al mismo. Dicho solar tiene una superficie de 218 m² y ha sido adjudicado a D. José Luis Aradilla Sánchez en el precio de CUATROCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESETAS (477.183).

Solar nº XX-3, que linda al Norte con Ronda Sur al Sur con solares nº XXI-7 y XXI-8, adjudicados ambos a D. Carmelo Chavez Corcolado, al Este con solar nº XX-4, adjudicado a D. José Joaquín Ramos Silva; y al Oeste con solar nº XXI-2 adjudicado a D. José Luis Aradilla Sánchez. Dicho solar tiene una super-

finca de 217 m² y ha sido adjudicado a D. Joaquín Carlos Domínguez Toro, en el precio de Cuatrocientas ochenta y una mil pts. (481.000)

Solar nº XXI-4 que linda al Norte con Ronda Sur, al Sur con solar nº XXI-7, adjudicado a D. Carmelo Chaves Porcobaño, al este con solar nº XXI-5 adjudicado al mismo que el que se describe, y al Oeste con solar nº XXI-3, adjudicado a D. Joaquín Domínguez Toro. Dicho solar tiene una superficie de 217 m² y ha sido adjudicado a D. José Joaquín Ramos Silva en el precio de (347.917 pts) TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS DIECISIETE.

SOLAR XXI-5, que linda al Norte con Ronda Sur, al Sur con solar nº XXI-8, adjudicado a D. Carmelo Chaves Porcobaño; al Este con resto de finca matriz destinada a colegio de E.G.B. al Oeste con solar XXI-4, adjudicado al mismo. Dicho solar tiene una superficie de 217 m² y ha sido adjudicado a D. José Joaquín Ramos Silva en el precio de cuatrocientas cincuenta y cinco mil NOVECIENTAS DIECISIETE PTS (455.917)

SOLAR nº XXI-6 que linda, al Sur con solares nº XXI-1 y XXI-2 adjudicados ambos al mismo que el que se describe, al Este con solar nº XXI-7, adjudicado a D. Carmelo Chaves Porcobaño; al Oeste con finca de D. Enrique González Sánchez y al Sur con Calzada Romana; Dicho solar tiene una superficie de 294 m² y ha sido adjudicado a D. José Luis Aradilla Sánchez, en el precio de OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SEIS pts (866.406).

SOLAR nº XXI-7 - Que linda al Norte con solares nº XXI-2 y XXI-3 adjudicados a D. José Luis Aradilla Sánchez y D. Joaquín Carlos Domínguez Toro respectivamente, al Sur con Calzada Romana, al Este con solar nº XXI-8, adjudicado al mismo y al Oeste con solar nº XXI-6 adjudicado a D. José Luis Aradilla Sánchez. Dicho solar tiene una superficie de 336 m² y ha sido adjudicado a D. Carmelo Chaves Porcobaño en el precio de quinientas ochenta y dos mil novecientas sesenta pts (582.960).

SOLAR. nº XXI-8. Que linda al Norte con solares nº XXI-4 y XXI-5, adjudicados ambos a D. José Joaquín Ramos Silva

al Sur con Calzada Romana, al Este con resto de la Finca matriz, destinado a colegio de E.G.B. y al Oeste con solar no XXI-7, adjudicado al mismo. Dicho solar tiene una superficie de 373 m^2 y ha sido adjudicado a D. Casvelo Pharez Corcobado, en el precio de seiscientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro ptes. (679.644).

De estos ocho solares descritos, los cinco primeros tienen su fachada principal a la Ronda Sur, y los tres últimos a Calzada Romana, tienen forma irregular, a excepción de los señalados como XXI-2, XXI-3 y XXI-4 que son rectangulares, con una fachada de $10,78 \text{ m}$ y un fondo de $21,15$, los restantes tienen fachada y fondo variable.

Se hace constar, que expirado el plazo de cinco días que señala el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna, por los licitadores o personas interesadas en la subasta, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

a) Dar válida la licitación.

b) Hacer la adjudicación definitiva de los ocho solares a las personas que anteriormente se detallan por el precio indicado, por resultar ser las más ventajosas y cumplir los requisitos de la subasta.

c) que se notifique a los interesados en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en el referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos y concurrir ante notario y efectuar los correspondientes escrituras públicas, que tendrán lugar en la fecha que el mismo notifique.

d) facultar a D. José María Rodríguez Guzmán para que en nombre y representación de la misma

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

pueda otorgar y poner ante Notario la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente se contrae. En el capítulo de ruegos y preguntas el vocal D. Villafaina Mariche, se interesa por conocer si el adjudicatario del corte de madera de alameda está cortando en la actualidad madera, siendo informado por la Presidencia, que ha dejado de cortar porque fue requerido para que antes de seguir cortando hiciera una limpieza correcta de los despejos de cortas anteriores, cosa que D. Ismael García Marcos, no ha hecho, por lo que ha sido requerido, para que no corte hasta que efectue dicha limpieza.

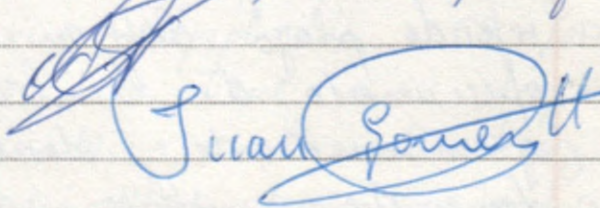
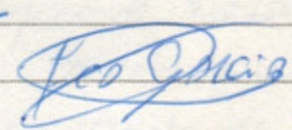
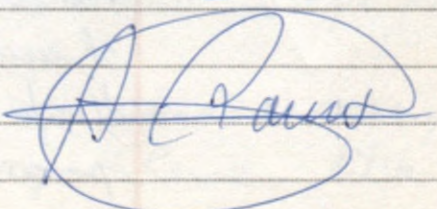
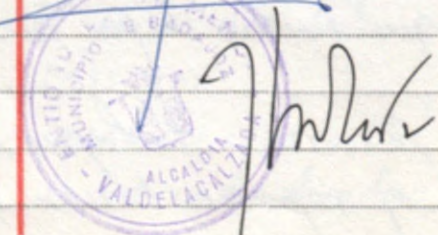
El vocal D. Juan Gómez Fernández se interesa por que se requiera a D. Baldomero Bueno Caballero para que entregue la llave del local que ocupa del Ayuntamiento en la calle Choposón, como ya se ha tratado en otra sesión.

La Presidencia, recoge el ruego.

El mismo se interesa sobre reestructuración de señales de tráfico, reestructuración de los jardines bomba de agua del servicio de aguas, y situación de puertos familiares. De todo ello, fue informado por la Presidencia, y sobre este último punto manifestó que está dispuesto a dialogar con los representantes, cuando quieran, previa comunicación de fecha de los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuando eran las veintidós horas, de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de la que yo, como Secretario

CERTIFICO.

 Juan Gómez
 José García
 A. Ramos
 J. M. L.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 27 de Febrero de 1976

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Morcillo

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

Secretaría: Dña. Angeles Ramos Sánchez

En Valdelacalzada, se constituye en el Pleno de acuerdo con el Ayuntamiento, con carácter ordinario, a las diecinueve horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán,

previa citación al efecto, el pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, y por unanimidad y sin debate, fue aprobado el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DEL
ACTA DE ARQUEO
DEL MES DE ENERO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma se aprueba el acta de arqueo correspondiente al mes de enero, con un saldo de cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y tres pesetas (4.547.673), de las cuales, dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve pesetas (2.429.779) corresponden al Presupuesto Ordinario y dos millones ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro (2.117.874) a Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, previo informe favorable del Aparajador Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal

fueron aprobados las siguientes:
- José Ramos González en Calle Mercado nº 6 con presupuesto de 250.000 pts.

- Dña Trinidad García García (Casado) en calle Hernán Cortés nº 26, con presupuesto de \$15.000.

- Juan Manuel López en C/ San José nº 7 con presupuesto de 350.000 pts.

- D. Antonio García Díez en C/ Luna nº 7 con presupuesto de 325.000.

- D. Claudio Linau Parretero en C/ San Juan nº 7 con presupuesto de 30.000 pts.

- D. Manuel Cidancha Fernández en C/ San José nº 6 con presupuesto de 20.000 pts.

- D. Francisco Abasolo González en C/ Montijo nº 9 con presupuesto de 50.000 pts.

- D. Francisco Cabanillas Fernández en C/ San Pablo nº 15 con presupuesto de 25.000 pts.

- D. José Tollaíma Gómez en C/ Ronda Norte nº 20 con presupuesto de 60.000 pts.

- D. Venancio Borpuere de la Cruz en C/ La Varca J.A. con presupuesto de 120.000 pts.

- D. Manuel López Salguero en C/ Ronda Sur S/N con presupuesto de 60.000 pts.

SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA 44/85 DE AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL.

EXPOSICION PARA SU APROBACION, SI PROCEDE DE GASTOS DE CABALGATA DE REYES

EXPOSICION PARA DIPUTACION DE BADAJOZ

La obra del epigrafe fue aprobada en la sesión del mes de Abril de 1985 y remitido a la Exma Diputación provincial certificación del acuerdo por el que la adjudicación de esta obra se lleve a efecto por dicha Corporación Provincial.

Acto seguido, el Concejal D. Lorenzo Ramos Silva hace una exposición detallada de relación y facturas de los gastos ocasionados con motivo de la Cabalgata de Reyes del presente ejercicio, por un importe de 80.364 pesetas. Dicha cuenta, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, también el Sr. Ramos

SU APROBACION
GASTOS CARNAVAL 86

Silva, hace una exposicion detallada de los gastos ocasionados con motivo de los carnavales 86, previa comprobacion de la misma se aprue-
ber la citada relacion por el importe que refleja de 123.775 pesetas.

ESCRITO A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE EL LAMENTABLE ESTADO DE LA CALZADA ROMANA

La Presidencia, informacion del mal estado de conservacion en que se encuentra la Calzada Romana, presentando un amplio informe sobre la misma.

A la vista de este informe, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que se haga cuantas gestiones sean precisas para que se repare esta importante via de comunicacion, haciendo cuantas gestiones estime precisas ante la Confederacion Hidrografica del Guadiana o Junta de Extremadura, Consejeria de Obras Publicas Urbanismo y medio Ambiente.

ASUNTOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

Acto seguido, el Sr. Alcalde, informa de los rendidos sobre la enajenacion de los ocho solares procedentes del solar XXXI, que fueron subastados el dia 8 de Enero, y adjudicada definitivamente a los postores que lo fueron provisionalmente el dia de la subasta con fecha 30 de Enero. Comunica que se habra hecho efectivo el importe del remate por los adjudicatarios de los solares XXI-3, XXI-4 y XXI-5, asi mismo el adjudicatario de los solares XXI-7 y XXI-8 habia depositado una cantidad que superaba el importe de cada uno de los solares por separado, pero no cubria el importe de ambos. El adjudicatario de los solares XXI-1, XXI-2 y XXI-6 no ha hecho efectivo el importe de ninguno de ellos.

Una vez hecha la anterior informacion, propone se solicite de los interesados que se han demorado en el pago de los solares, justifiquen la demora, caso contra-

No, proceder a la adjudicación de los maderos a los siguientes postores con mejor proposición económica, según el acta de subasta. La Proposición de la Alcaldía es aceptada y aprobada por unanimidad. Así mismo, se acuerda devolver la fianza de los señores que ya han sido rematados. Acto seguido toma la palabra el Vocal D. Antonio Villafaina Monche para proponer se modifique el actual sistema de corta de madera de la alameda, al por menor, substituyendo la venta de madera cortada, por ^{paq.} 2f. y a un precio este último de 150 pts/2f. , con la condición así mismo que quede limpio y libre de despojos el sitio donde se realice la corta. Esta proposición es aceptada y aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando eran los veinte horas diez minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes de lo que yo, como secretaria en funciones, CERTIFICO.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelocalzada el día 7 de Abril de 1977.

En Valdelocalzada, se constituye en el salón de actos del ayuntamiento con carácter ordinario a las veintinueve horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al momento se relacionan.

Señores Asistentes
 Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales: D. Antonio Villapina Monte
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Benítez
 D. Juan Gómez Tenaudes
 Secretaria: Dña. Ángels Ramiro Jauduz

Declarador abierto la sesión por el Sr. Alcalde-Pre-sidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobado el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactado.

ACTA DE ARAVEDO
 DEL MES DE FEBRERO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo del mes de Febrero con un saldo de dos millones quinientos cuarenta y una mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (2.541.144) de lo que corresponden a Presupuesto Ordinaria Un millón doscientas treinta y siete mil doscientos noventa y tres pesetas (1.337.293) y Un millón trescientos tres mil ochocientos cincuenta y una pesetas (1.303.851) a presupuesto de valores auxiliares e independientes.

LICENCIAS DE OBRAS

Este asunto se deja sobre la mesa, ya que las licencias que se han solicitado carecen aún del informe del Arquitecto Técnico.

No obstante, para que no sufran retraso, la aprobación de estas licencias, se faculta al Sr. Alcalde, para que una vez visados por el técnico competente, pueda aprobarlos por resolución de la Placación, si el acuerdo del

Técnico es favorable

PROPOSICIÓN PARA
APROBACIÓN DE
OBRAS A REALIZAR
EN COLABORACIÓN
CON EL INEM (PER)

Dada cuenta de la Memoria, Proyecto y Presupuesto de las obras a realizar en colaboración con el INEM, y de acuerdo con las bases establecidas en referida orden de 21 de febrero de 1985, que publica el B.O. del Estado nº 49 de fecha 26 de dicho mes, la Junta Vecinal, después de una breve deliberación, y teniendo en cuenta el contenido de las bases establecidas en la referida orden, aprueba por unanimidad dicho expediente, cuyos obras tendrán como contenido el saneamiento de la calle Perejillo, en el tramo comprendido desde la Ronda Saliente, hasta la vivienda de D. Juan Duran baso consistentes en picar, levantar, colocar y volver a pavimentar. Estas obras ascienden a un total de setecientos mil pesetas (700.000), de acuerdo con la asignación hecha por el INEM a esta Corporación, y con destino a mano de obra y seguridad social.

Referente a los materiales a emplear en dichas obras, cuyo presupuesto asciende a doscientos diez mil pesetas (210.000), se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el 30% de la cantidad subvencionada por el INEM, para mano de obra y seguridad social, siendo cubierta con esta subvención la cantidad correspondiente a materiales. No obstante la Junta acuerda que caso de no ser concedida la subvención por la Junta de Extremadura, se compromete a hacer efectivo el importe citado con cargo a Presupuesto ordinario, partida 611.1.

Así mismo, la Junta acuerda no solicitar subvenciones a otras entidades públicas para invertirlas en las obras a que se hace referencia.

PROPOSICIÓN DE
AYUDA ECONÓMICA
A PROVECCIÓN DE

Seguidamente, la Presidencia informa de la petición formulada por (favor) el Colegio de E.G.B. de la localidad a través de la cual soli-

EDUCACION AMBIEN-
TAL

se cita ayuda económica para llevar a cabo proyecto de Educación ambiental, que por segundo año consecutivo se lleva a cabo con escolares de la segunda etapa. proponiendo se conceda una subvención de 50.000 pesetas, que es un acto positivo dentro de la enseñanza. La Junta Plenamente identificada con la propuesta del Presidente, acuerda por unanimidad, aprobar la citada subvención.

PROPOSICIÓN DE
AYUDA ECONOMICA
A GRUPO DE DANZAS
LOCAL "ATARDECERES"

seguidamente, la Presidencia informa de la petición formulada a favor del grupo de coreos y danzas local "ATARDECERES" para la que se acuerda subvencionar con CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (55000), dado que se considera muy positiva la labor cultural que realizan estos jóvenes dentro y fuera de la localidad.

ESCRITURA DE ENA-
JENACION DEL SOLAR
Nº 22

toda cuenta del expediente que se sigue para la enajenación del solar nº 22 de los bienes de Propios de este Ayuntamiento, la Comisión se da por enterada del estado en que se encuentran su tramitación, y en su consecuencia, aprueba por unanimidad, facultar a la Presidencia, para que realice cuantos trámites sean necesarios para llevar a efecto la formalización de la correspondiente escritura pública, dado que el expediente está ya terminado, a falta de la adjudicación definitiva, no obstante, se hizo la adjudicación provisional, según consta en acta de apertura de pliegos de fecha 4 de Diciembre de 1981, y habiendo transcurrido más de sesenta días que establece el Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, se entiende que queda hecha la adjudicación definitiva a favor de las personas a quienes les fueron adjudicados provisionalmente en el acto de la subasta pública, y que son las siguientes:
Solar nº 22. - a D. Juan Francisco Méndez Corbacho en el precio de 308.750 pesetas. Citado solar tiene una superficie de 475 m² y lindo

al Norte con calleja. al Sur con Calzada Romana. al este con solar no 22-A; y al Oeste con solar de D. José Cidiz.

Solar no 22-A. adjudicado a D. Gabriel Terreros, con una superficie de 475 m² que linda al Norte con calleja, al Sur con Calzada Romana. al Este con solar no 22-B; y al oeste con solar no 22, en el precio de doscientas veinte mil pesetas. (220.000).

Solar no 22-B, adjudicado a D. Lino Sanchez Galán, en el precio de (91.000) pesetas noventa y una mil, con una superficie de 350 m², y que linda al norte con Calleja, al Sur con Calzada Romana. al Este con finca de su propiedad y al Oeste con solar no 22-A.

Se faculta de una manera expresa al Sr. Alcalde Pedáneo D. José María Rodríguez Guzmán para que pueda otorgar escritura pública ante Notario, de estos solares a los respectivos adjudicatarios.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

1.- Renuncia de solares de la ejecución del solar no XXI:

Por renuncia de los anteriores adjudicatarios de los solares no XXI, XXI-2, ~~XXI-6~~ y XXI-7 procede adjudicarlos a los siguientes mejores postores y que son los siguientes:

Solar no XXI-1. adjudicado inicialmente a D. José Luis Aradilla Sánchez, por renuncia del mismo se adjudica a D. Manuel Lechón García. en el precio de 261.000 pesetas.

Solar no XXI-2. adjudicado inicialmente a D. José Luis Aradilla Sánchez, se adjudica por renuncia del anterior a D. José Joaquín Domínguez Toro en el precio de 460.000 pesetas.

Solar no XXI-6; adjudicado inicialmente a D. José Luis Aradilla Sánchez, por renuncia del mismo se adjudica a D. Antonio Rodríguez Blanco en el precio de 129.688 pesetas.

Solar no XXI-7 adjudicado a D. Connelo Chaves

Porcelado, que por rama del mismo, se adjudica a D. Pedro Marchena Muñoz en el precio de 511.009 pbs.

Se acuerda que los primeros adjudicatarios puden todos ellos las fianzas provisional y definitiva. Una vez hecha esta adjudicación definitiva, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán para que firme ante Notario la correspondiente escritura pública de venta de los solares indicados, siendo notificados los adjudicatarios para que abonen su importe en el plazo de DIEZ días a partir de esta notificación y se notifique para que comparezca ante la Notaría que se le indique el día y hora que sea señalado para la firma de la correspondiente escritura pública.

LICENCIA DE APERTURA.

Dada cuenta de los expedientes que se siguen para la apertura de nuevas industrias y legalización de otras ya existentes, se acuerda por unanimidad mejorar favorablemente los que a continuación se relacionan, con las correcciones técnicas que en los expedientes se determina, a saber:

- 1.º a D. Diego Fernández, industria de panadería y bollería sita en calle Puella s/n.
- 2.º A D. José Antonio González Sánchez industria de Cámara frigorífica de conservación y maduración de frutos sita en C. Puella nos.
- 3.º A D. Pamela Chávez Porcelado industria de venta de recambios y accesorios del automóvil sita en Ronda Sur s/n.
- 4.º A D. Lino Sánchez Galau para la legalización de Bos de 3.ª categoría sita en Callejón Romano s/n.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas mejora la Presidencia del Estado en que se encuentra el expediente de enajenación de los 27 solares que afectan a los solares no XIV y XVI del inventario de bienes baldíos por enterados los miembros de la Junta.

El Concejal D. Juan Gómez Fernández se

interesa por los siguientes asuntos:

1. Facultar a la Policía municipal de talonarios de multas para que denuncien cuantas infracciones observe, tanto en lo que respecta a infracciones de circulación como a otras infracciones como robos, gamterrisimo, etc. que se vienen produciendo en nuestro Entidad Local menor.

La Presidencia, recibe esta sugerencia, e informa que se facilitará a la Policía municipal los talonarios de multas correspondientes y se dotará facultades al funcionario D. Claudio Lirio Carretero para que tramite el oportuno expediente de las multas que se presenten, de los que se dará un seguimiento por la Presidencia hasta su ejecución.

2. También se interesa porque se exija el cierre de bares a la hora legalmente establecida y se pongan los medios necesarios para que los menores no consuman bebidas alcohólicas ni entren en las discotecas.

3. Que se tomen los medidas necesarias para que el servicio de basura sea un servicio eficaz y conforme con los fines que presta dando las instrucciones al encargado del servicio sobre la forma en que se debe prestar en determinadas calles.

Sobre este último punto, la Presidencia, facultar a referido concejal para que dirija personalmente este servicio, incluso firme documentos dirigidos a los vecinos y al encargado del servicio, dando las instrucciones que considere más pertinentes.

El Vocal D. Antonio Villafaina Moriche se interesa por la venta de palos para cercas sufriendo que los solicitantes de estos palos se les haga un seguimiento para saber si realmente los palos que compran los usan para cercas o para estufas, que el ser más baratos que los que se usan para leña se puede en-

pleos esta picaresca, propomiendo, y asi se acuerda que el precio de los palos se cobre en 90 o pts y 200 pts por arbol segun su espesor y hasta 20 cms de diametro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levató la sesión cuando eran los veintidos horas quince minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad el los asistentes, de lo que yo como secretario. CERTIFICO



Juan Gomez Torres

A. R. R.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 28 de Abril de 1986.

Señores Asistentes

Presidente: D. José M. Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Moriche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco Jesús Benitez

D. Juan Gómez Toranzo

Secretaria: Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, se constituyó en el salón de Actas del Ayuntamiento con caracter extraordinario a las veintidós horas treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M. Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente

APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDI-

MARZO DE 1985

en el ejercicio de 1985, formulada por Dña. Angeles Ramiro Sánchez, Secretaria - INTERVEN- tora, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma, y encontrándola conforme, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1985, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente.

EXISTENCIAS EN CAJA AL 31-12-1985	5.539.369
RESTO POR COBRAR IGUAL FECHA	7.178.200
SUMAN	12.717.569
RESTO POR PAGAR DICHA FECHA	5021.272
SUPERAVIT	7.696.297

ACTA DE ARRENO
CORRESPONDIENTE
AL MES DE MARZO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba por unanimidad, el acta de arrendamiento del mes de marzo con un saldo de SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS pesetas (7.042.600) de los que, seis millones, ciento doce mil trescientos cincuenta y cinco pesetas (6.112.655) corresponden a presupuesto ordinario y movimientos recurrentes mil novecientos ^{cuarenta y cinco} pesetas (929.945) a presupuesto de valores auxiliares e independientes.

ADJUDICACION DE
FINITIVA DE LAS
OBRAS DEL CEN-
TRO SANITARIO

Seguidamente, se pone de manifiesto a los tres concurrentes, el expediente formulado para la adjudicación mediante subasta pública de los obras de Centro Sanitario en esta localidad, cuya adjudicación provisional se hizo mediante acta de subasta celebrada el día 8 de Abril de 1986 en la que se hizo adjudicación provisional a P. Juan Antonio Gil Gómez por resultar

ser la más ventajosa entre los cuatro licitados presentados, y cuya adjudicación provisional se hizo en el precio de Un millón doscientas treinta y nueve mil noventa y seis pesetas (1.239.096), incluido IVA.

Se hace constar que expirado el plazo de cinco días que señala el art. 36 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV del referido Reglamento de Contratación y en su consecuencia, se acuerda lo siguiente:

a) dar válida la licitación.

b) Placer la adjudicación definitiva a favor de D. Juan Antonio Gil Gómez por el precio indicado de Un millón doscientas treinta y nueve mil noventa y seis pesetas (1.239.096) por resultar ser el mejor postor, y cumplir los requisitos de subasta.

c) Que se notifique al interesado para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que tenga la notificación, presente el documento que acredite haber hecho depósito de la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en referido plazo deberá concurrir en este Ayuntamiento para efectuar el correspondiente contrato de ejecución de los obras a que este expediente se contrae, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el Presupuesto redactado para dicho fin.

d) Facultar a D. José María Rodríguez Guzmán, alcalde Pedáneo de esta E. Local Menor con D.N.I. nº 8.777.594, para que en nombre y representación de la misma, pueda firmar el contrato que se otorgue para los fines mencionados.

ASUNTOS VARIOS
Y CORRESPONDEN-
CIA OFICIAL

1.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1986
PROGRAMA 3.- ELECTRIFICACION RURAL - Acto segun-
do, se da lectura de un escrito de la Excmo
Diputación Provincial, Servicio de Cooperación,
de fecha 21 del actual, por el que se informa
a esta Junta Vecinal, que en el plan indica-
do se encuentra aprobada la obra nº 78 667 A.T.
C.T. y B.T. 160KVA. en nueva urbanización con
arreglo a la siguiente financiación.

Aportación del Ayuntamiento	10%	570.000
Aportación Excmo Diputación	50%	2.850.000
Aportación Junta de Extremadura	40%	2.280.000
Total presupuesto		5.700.000

En dicho escrito, se informa a esta Junta Veci-
nal del procedimiento a seguir, que es el
siguiente:

- 1.- Prestar conformidad a la obra programada y su
financiación, mediante acuerdo plenario, y remi-
tir certificación de este acuerdo a la Excmo Dipu-
tación antes del día 15 de mayo próximo.
- 2.- La Junta Vecinal encargará los correspondien-
tes proyectos y deberá presentarlos en la Diputación
en el mismo plazo, salvo que las líneas o insta-
laciones eléctricas sean propiedad de la empresa
suministradora, en cuyo caso serán redactados
por la misma.
- 3.- Las Obras serán licitadas por la Diputación
con arreglo al Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales.

La Junta Vecinal, previo conocimiento de
estas instrucciones, después de una breve delibe-
ración, acuerda por unanimidad, aceptar las
mismas a la vez que faculta al Sr. Alcalde
Presidente para que haga cuantas gestiones sean
precisas y firme los documentos necesarios para
la ejecución de este acuerdo en la forma
interesada por la Excmo Diputación Provincial y
Junta de Extremadura.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985

Expediente 163/86. Contrato de ejecución de las obras nº 44/85 del Plan Provincial de 1985 denominada "ALUMBRADO PÚBLICO EN VALDELA CALZADA" en la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000) y un plazo de ejecución de TRES MESES.
 Se da lectura íntegra de referido contrato y las estipulaciones que lo integran a favor de esta Entidad Local Menor, a quien queda adjudicada la obra para hacerla por administración.

La Junta Vecinal acepta y aprueba en su integridad el contenido de referido contrato a la vez que faculta al Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Guzmán para que haga cuantas gestiones sean precisas para llevar a efecto referidas obras, bien por administración directa, o bien destajando la misma a un instalador legalmente autorizado y que se subroga en el Pliego de Condiciones económico-administrativas, por el que se rige esta obra.

3º EXPEDIENTE DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Dada cuenta de expediente que se sigue para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, se informa a los señores, que de los distintos organismos que se tiene interesado, se han recibido las comunicaciones que a continuación se expresan por los que se designan para formar parte del tribunal calificador de esta convocatoria a los profesores que tan bien se indican, a saber:

de la Dirección General de Administración Local se designa como representante de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los siguientes:

Titular: D. José María Aguado Jerrano, secretario de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz
 suplente: D. Oscar Jesús García Ferrero secretario del Ayuntamiento de Santa Ana (Badajoz)
 de la Jefatura Provincial de Tráfico se designa como vocal a D. Sabino García Sotomayor

por, y como suplente a D. Antonio Morán Murfol.

De la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, se nombra como vocal titular a D. Manuel Galván Díaz y como vocal sustituto a Dña. Isabel Arias Navarro, adscritos al Colegio público Adolfo Díaz Ambona. La Comisión, se da por enterada, de estos nombramientos, acordándose exponerlo al público por plazo de quince días a efecto de reclamaciones por parte de los interesados.

De no existir reclamaciones sobre la composición del Tribunal, que estará constituido además de los señores anteriormente citados, con los demás miembros que fueron desiguados en su día en sesión celebrada al efecto, los exámenes tendrán lugar una vez transcurran treinta días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en que se inserte el correspondiente edicto. No obstante, para mayor seguridad de los aspirantes, serán citados individualmente mediante carta certificada con acuse de recibo.

PREGUNTAS Y PREGUN-

tas. En el capítulo de puestas y preguntas, el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva, se interesa por el estado en que se encuentra la piscina municipal interesándose para que se ponga al día con tiempo suficiente para que esté en perfecto estado de apertura en la campaña actual que ya se aviene.

La Presidencia, recoge el ruego. También se interesa por la póliza de accidente que tiene contratada la Corporación con la Compañía Catalana Occidente, sobre este asunto, informa D. Juan Gómez Fernández, que tiene conocimientos ciertos y fehacientes que esta compañía no cumple puntualmente sus compromisos, proponiendo a los señores, que se estudie debidamente la póliza contratada y se obtenga una información sobre la solvencia

moral y económica. de esta comparencia de acuerdo con los informes que se obtengan, se dice en consecuencia.

El Concejal D. Juan Gomez informa sobre el servicio de Recopida de Basura, y las dificultades que se presentan sobre la marcha para el buen funcionamiento de este servicio a cuyo efecto propone que se compren nueve recipientes de ella para el Ayuntamiento, y los siete restantes se pongan en sitios estratégicos e idoneo para el buen funcionamiento del servicio.

La Presidencia, recoge el ruego, y faculta a dicho Concejal para que compre estos recipientes.

La Presidencia, informa a los señores que el Recaudador que tenía esta finca, don Juan de Cesar Alvarez Lopez, y se le dió el cese por acuerdo de esta Junta, no habria presentado la liquidación de su gestión recaudatoria, como se le habia interesado junto con la notificación de su cese, por lo cual habria decretado hacerle al interesado un nuevo requerimiento por el que seria advertido que de no dar cumplimiento al requerimiento anterior, se procederia a obrar en consecuencia a la mayor brevedad.

La Junta se da por enterada de este informe que hace suyo y al que presta su mayor conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando eran las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad los señores asistentes de lo que yo como secretaria en consecuencia CERTIFICO.

[Handwritten signature]

Juan Gomez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día 27 de Mayo de 1986.

Señores Asistentes:

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafama Moriche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretaría Dña. Angeles Ramiro Sanchez

En Valdelocalzeda, se constituyó en el salón de actos del Ayuntamiento, con carácter extraordinario a los señores vocales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Federico D. José María Rodríguez Guzmán, previa

convocatoria al efecto el pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales que a continuación se expresan: (al margen)

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION, SI PRO-
CEDE DEL PRESUPUES-
TO ORDINARIO PARA
EL EJERCICIO DE
1986

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria debía procederse a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor, la Comisión pasa a examinar los documentos que la integran y discutido detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes en las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I - Impuestos directos	3.100.000
Capítulo II - Impuestos indirectos	1.110.000
Capítulo III - Tasas y otros impuestos	7.111.000
Capítulo IV - Transferencias corrientes	18.000.000
Capítulo V - Impuestos patrimoniales	7.074.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VI - Ejecución de conversiones Reales	2.023.000
TOTAL INGRESOS	38.418.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I - Remuneración de personal	15.333.000
Capítulo II - Compra de bienes corrientes	20.585.000
Capítulo IV - Transferencias corrientes	1.000.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo VII - Transferencias de capital	1.500.000
TOTAL GASTOS	38.418.000

2.º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las veintidos Jueves, de la que se extiende este acta a lo que prestan conformidad los asistentes, de la que yo como Secretario en funciones, CERTIFICO

[Signature] Juan González & José García



[Signature]
A. Ranz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 26 de junio de 1986

Señores Asistentes

Presidente: D. José M. Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Moniche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretaría: Ángels Ramirez Sánchez

En Valdelacalzada, siendo

los recibidos horas del día

seis de junio de 1986,

se constituye en el salón de

actos, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde, D. José María

Rodríguez Guzmán, previa con-

ocatoria al efecto, el Pleno

de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE ARQUEO
DE LOS MESES
DE ABRIL Y
MAYO

Acto seguido, previo conocimiento de las mismas, se aprueban las actas de arqueo correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 1986, en los siguientes términos:

Acta de arqueo del mes de Abril con un saldo en existencias de cuatro millones quinientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas (4.575.353) de los que tres millones ciento siete mil ciento veintiocho pesetas (3.107.128) corresponden a presupuesto ordinario y un millón cuatrocientas sesenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas (1.468.225) a Presupuesto de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto (de valores au) ml.

A continuación se examina el acta de arqueo del mes de mayo, que igualmente fue aprobada en los siguientes términos, existencias de dos millones seiscientos trece mil seiscientos setenta y nueve pesetas (2.613.779) de los que seiscientos noventa y ocho mil ochocientos veintiseis

(698.226) corresponden a presupuesto Preliminar y un millón ochocientos quince mil quinientos cincuenta y tres pesetas (1.815.553) a presupuesto de Valores Auxiliares e independientes.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido, previa informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias de obras, que a continuación se detallan, teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local no se cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Local fueron aprobados los siguientes:

- D. José Joaquín Ramos Silva, con domicilio en c/ San Pablo, 14 con un presupuesto de 400.000 pts
- D. Fidel Rosario Gil domiciliado en c/ Poniente, 3 con un importe de 250.000 pts.
- D. Manuel Navarro Plaza, con domicilio en c/ Ronda Poniente, 11 con un presupuesto de 30.000 pts.
- D. José Paranillo Iglesias con domicilio en Ronda Poniente 2, y presupuesto de 6.000 pts.
- D. Juan Escobar González con domicilio en Ronda Poniente sin. con presupuesto de 75.000 pts.

INFORMACION Y APROBACION DE GASTOS E INGRESOS FIESTAS MAYO 1976

Segundamente el Vocal D. Lorenzo Ramos Silva delegado de Fiestas presenta a los señores el estado de cuentas relativas a los gastos e ingresos ocasionados con motivo de las fiestas de mayo en la siguiente forma:

GASTOS	910.772
INGRESOS	105.500

APORTACION MUNICIPAL - 806.272.

GASTOS DE LA OBRA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA

Acto seguido, el Sr. Alcalde informa de los gastos ocasionados con motivo de la reforma y ampliación llevada a cabo en el Hogar del pensionista que arroja un total de DOS MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (2.859.910) de las cuales han sido aportadas por los si-

quienes organizamos que a continuación se detallan las cantidades que se expresan:

INEM - mano de obra y seguridad social	696.000
Junta de Extremadura	208.800
Ayuntamiento de Valdelacalzada	1.955.110
TOTAL	2.859.910

Los gastos expresados, una vez conocidos por los miembros de la Junta fueron aprobados por unanimidad.

Así mismo, aprueba la Junta el gasto realizado en plantas paros los jardinerías de la Palizada romana por un importe de (141.120) pesetas ciento cuarenta y una mil ciento veinte

APROBACION DE GASTOS PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO

seguidamente, informa la Presidencia, que ha contactado con varias firmas de renta de coches y que existe una propuesta mas ventajosa de la casa SEAT, por el vehiculo SEAT-PANDA con un precio de 646.596 pts. incluidos gastos de matriculación e IVA. Los reunidos a la vista de la oferta, conociendo la necesidad de adquirir un vehiculo para cubrir servicio de vigilancia y desplazamientos, y habiendo consignado presupuesto, para tal fin, aprueba por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde para que realice el gasto en la adquisición del citado vehiculo.

GASTOS DE REPARACIONES ELECTRICAS EN EL RECINTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (PISCINA)

Acto seguido, informa la Alcaldía, que al requerimiento de las autoridades, ha sido necesaria la revisión de los proyectos de red de electricidad instalada en el Polideportivo Municipal, y ante las deficiencias de la misma, ha sido necesario realizar un nuevo proyecto y su ejecución y cuyo importe asciende a la cantidad de SEISCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (655.647), enterados los miembros de la Junta Vecinal, acuerdan por unanimidad se realicen el gasto en la cuantía expresada.

SUBVENCION PARA ACTIVIDADES

seguidamente, informa la Presidencia que a lo largo de estos dos últimos meses, el Colegio público en sus distintos etapas y grupos de

actividades culturales, locales han solicitado a esta Entidad la ayuda para realizar distintos actividades educativas y culturales, dicha ayuda les fue concedida en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Proyecto de Educación ambiental	50.000
Despedida a niños de lepre	15.000
Gasto de autobús con niños a feria	50.000
Excursion de 8º EGB	<u>25.000</u>

SUMAN. — 140.000

SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES

Grupo Atardeceres	75.000
Banda de Cornetas	15.000
Folk. Extremeño	<u>10.000</u>

SUMAN 100.000

Total subvenciones Docientas cuarenta mil pesetas (240.000) Enterados los reunidos a favor de la subvención por unanimidad.

En este punto toma la palabra el vocal D. Foruzo Ramon Silver, Delegado de Deportes, quien manifiesta que por el Club de Fútbol se le había solicitado información sobre la subvención que habría para la compañía 86.87 a fin de tenerlo en cuenta para preparar los presupuestos, por tal motivo, pide en los reunidos se manifiesten al respecto y se delibere el asunto. Escuchadas todas las opiniones y debatido el asunto comparativamente con la subvención realizada el año anterior, por unanimidad, se acuerda se le conceda una subvención de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000) y la explotación de la barra de la Caseta Municipal en las fiestas de Octubre, reservándose el Ayuntamiento el derecho sobre la adjudicación de la barra en las fiestas de mayo.

ESCRITO DE D. LUIS

GOMEZ FERNANDEZ

Visto escrito que presenta D. Luis Gomez Fernandez sobre las anomalías existentes en la permuta de porte de un salón de su

propiedad, con parte de otro de la propiedad municipal; acuerda la Junta que antes de tomar un acuerdo se firme, selean hallar personalmente con el interesado y tratar condiciones previamente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

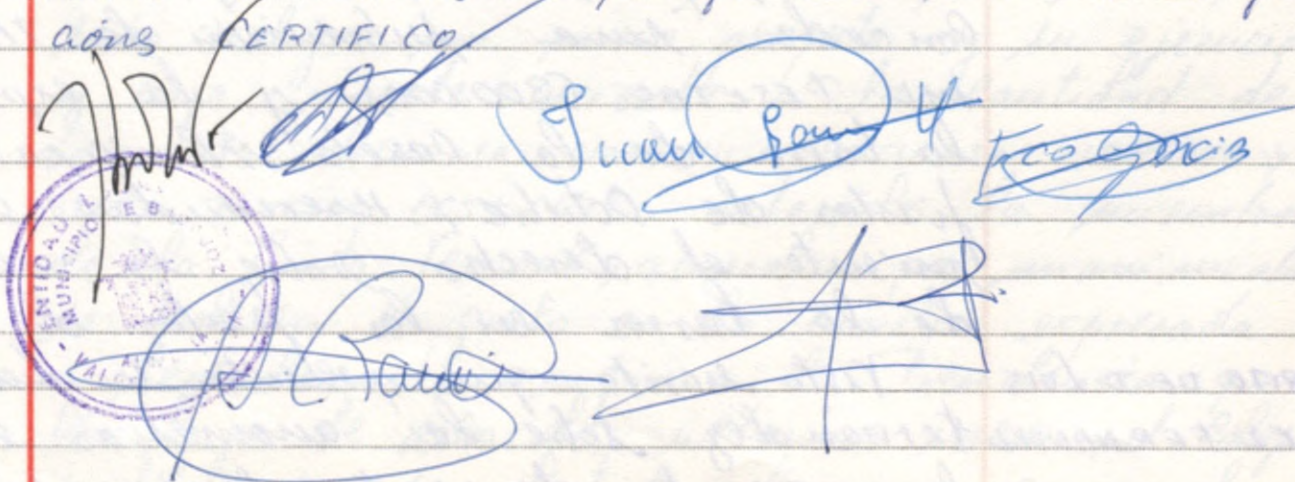
En el capítulo de Ruegos y preguntas, el Sr. Villafaina Monche informa que los niños del elemental son muy escasos por lo que debe prevenerse la construcción de los 99 que hay en proyecto. El Sr. Alcalde, se hace cargo de la información y añade que proseguirá el expediente.

Asimismo, el Sr. Villafaina propone que sería necesario adquirir una bicicleta para uso municipal dado que el encargado de servicios múltiples en todo su periodo de prestación de servicios está utilizando una de propiedad particular, con el consiguiente perjuicio para el mismo. El Sr. Alcalde, rechaza el ruego.

Por último el Sr. Gómez Fernández, se interesa por quien es el encargado de retirar y limpiar la basura de las papeleras de la vía pública, a lo que informa el Sr. Alcalde que el encargado de servicios múltiples D. Isidoro Prado a quien él había encomendado la tarea, y que no obstante si el servicio no está realizado satisfactoriamente se volverá a avisar al encargado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando eran los veintiseis hora treinta minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes de que yo como secretaria en funciones

FERTIFICO



Handwritten signatures: Juan Gómez, Isidoro Prado, and another signature. A purple circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz is visible on the left.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 30 de julio de 1986

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales: D. Antonio Villeda Monche
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Benítez
 D. Juan Gómez Fernández
 Secretaría: Angélica Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintidos horas treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en el salón de actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE APROBACION
 DEL MES DE JUNIO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de aprobo correspondiente al mes de junio de 1986 en los siguientes términos:

Existencias correspondientes a presupuesto Ordinario dos millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y seis pesetas (2.378.766).

Existencias correspondientes a presupuesto de Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto. Un millón novecientos mil cuatrocientos noventa y dos (1.900.492).

Siendo los existencias totales cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho pesetas (4.289.258).

SOLICITUDES DE
 LICENCIAS URBANIS-
 TICAS.

Acto seguido, previo informe de las mismas del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que en juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina

Urbanística, y en las condiciones particulares aprobados en Pleno de esta Junta Vecinal, se han aprobado los siguientes:

- D. Bautista Sanchez Juliens con domicilio en Ronda Norte, 34 y precio de 80.000 pts.
- D. Francisco Corbacho Mendez en c/ Puella nº 7 y presupuesto de 400.000 pts.
- D. José Antonio González Sanchez en c/ Puella nº 5 con presupuesto de 1500 pts.
- D. Juan Galera Rastroje, con domicilio en Pl. de España nº 10 y presupuesto de 60.000 pts.
- D. Manuela Guerrero Garcia con domicilio en Ronda Fuente nº 2 y presupuesto de 5000 pts.
- Dña Carmen Sanchez Touseca en c/ Calzada nº 13 y con un presupuesto de 100.000 pts.
- D. Ramon Yera Montañó con domicilio en c/ Montijo nº 21 y presupuesto de 62000 pts.

LICENCIA DE APERTURA DE DÍA NICASIA GARCIA FENOL

Acto seguido, se dió cuenta del estado de tramitación del expediente de licencia de apertura solicitada por Dña Nicasia Garcia Fenol, y por unanimidad, la Junta adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de solicitud de licencia formulado por Dña Nicasia Garcia Fenol para la actividad de venta de comestibles y productos derivados frescos y embotellados, cuyo emplazamiento lo tiene en Vedelacalzada en c/ Constitución nº 7-A

Resultando, que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos

Resultando que por ninguno de los técnicos se han propuesto medidas correctoras

Considerando, que las características generales de la actividad y las específicas del campo que nos ocupa, su emplazamiento, y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales,

Esta entidad Local acuerda, en forma favorable, el emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

ADJUDICACION DE -
 DEFINITIVA DE LA PAR
 CELA DE 4.215 M²
 DE TERRENO AL SI.
 SANCHEZ AMADOR

Acto seguido, se pone de manifiesto a los licitantes el expediente formulado para la enajenación de 4.215 m² de terreno Rústico procedente de la parcela repoblada de eucaliptus y de propiedad municipal, sito en la margen derecha del río Guadiana, cuya enajenación fue acordada por esta Junta Local en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1975, acuerdo que fue ratificado por el Excmo Ayuntamiento de Badajoz con fecha 30 de Septiembre del mismo año y prestada la conformidad de la Junta de Extremadura, Consejería de la Presidencia y Trabajo con fecha 10 de Enero de 1976, habiéndose expuesto a información pública el expediente en los Boletines oficiales de la Provincia nºs 187 de agosto de 1975 y 138 de junio del 76, por un plazo de quince días.

En dicho expediente figura el acta de subasta celebrada el día ocho de julio de 1976, en la que se hizo adjudicación provisional de dicho terreno a D. Cristóbal Sanchez Amador en el precio de trescientos cuatro mil pesetas (304000) por ser la única oferta presentada y que rebasaba el precio de licitación.

Se hace constar, que expirado el plazo de cinco días, que señala el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia, se acuerda lo siguiente:

- a) dar válida la licitación
- b) hacer la adjudicación definitiva de la parcela a la persona que anteriormente se cita, por el precio indicado por resultar el mejor postor, y cumplir los requisitos de subasta

c) que se notifique al interesado, en el plazo de diez días siguientes, para que transcurridos diez días desde la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber depositado la garantía definitiva, notificándole al propio tiempo que en el referido plazo ha de hacer efectivo el impuesto del arrendamiento de la Edificación, por cada uno de ellos y comparecer ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública que tendrá lugar el día y la fecha que el mismo indique.

d) facultar a D. José María Rodríguez Guzmán Alcalde Presidente de esta Entidad Local Menor con D.N.I. no 8777.594, para que en nombre y representación de la misma pueda otorgar y firmar ante notario la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que este expediente se contrae.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE VALORES AUXILIARES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1984

Seguidamente, el secretario interventor informa sobre la liquidación de la cuenta de Valores auxiliares e independientes del presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1984 rendido por el Depósito y a la vista de los documentos que lo justifican y del informe favorable que ha emitido la intervención acordó por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta anual a todos los efectos reclamatorios.

INFORMACION A LA JUNTA LOCAL DEL NOMBRAMIENTO, POR DECRETO DEL A. DE LA POLICIA MUNICIPAL D. GERARDO TOMAYO GONZALEZ

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a la Junta, que habiendo sido examinada la documentación acreditativa presentada por el epígrafado requerida para su acceso a la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, para la que había sido propuesto por el tribunal calificador, y siendo correcta la citada documentación, había procedido a su nombramiento por decreto, en uso de la facultad que le confieren las disposiciones locales vigentes en materia de Régimen Local.

La Junta queda enterada del nombramiento y

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

presta su conformidad.

Acto seguido, informa la Presidencia, que se había comunicado por parte del INEM, mediante conversación telefónica que existía en este organismo una reserva de subvención por importe de 700.000 pesetas (setecientos mil) para llevar a efecto obras en estas localidades en la modalidad de PER, por lo que procedía aprobar el proyecto y presupuesto de la obra que se va a realizar.

Una vez informada la Junta, a acuerdo por unanimidad aprobar la ejecución de la obra cuyo presupuesto asciende a setecientos mil pesetas (700.000) en lo que a mano de obra y Seguridad Social, se refiere, de acuerdo con la subvención hecha por el INEM.

Preferente a los materiales a emplear en dichas obras, se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, el 30% de la cantidad subvencionada por el INEM para mano de obra y Seguridad Social, abonando la diferencia con cargo a la consignación del Presupuesto Ordinario. No obstante, la Junta acuerda que caso de no ser concedida la subvención por la Junta de Extremadura se compromete por haber efectivo el importe con cargo al presupuesto Ordinario.

Así mismo la Junta acuerda no solicitar subvenciones a otras entidades públicas para meritos en los días a que se hace referencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesa en saber si se ha llegado a algún acuerdo con D. Luis Gómez Fernández sobre la permuta de solar que había solicitado, a lo que el Sr. Ramos informó que había hablado con el interesado, el cual le manifestó su interés por un solar colindante al de su propiedad. No obstante continúa el Sr. Alcalde que este tema debe tratarse con el interesado, y concretar todos los puntos y aspectos del

ma, antes de llegar a un acuerdo.

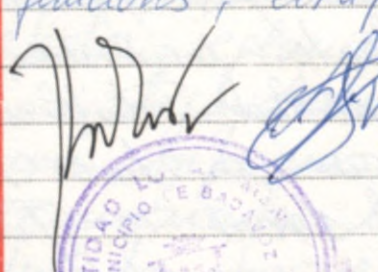
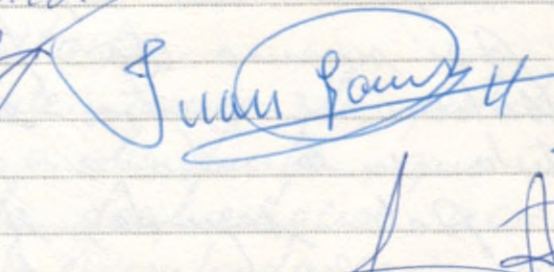
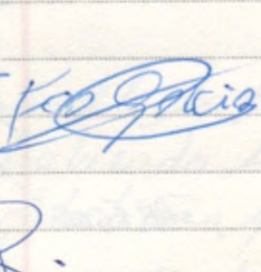

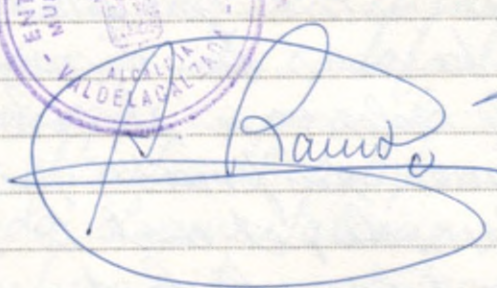
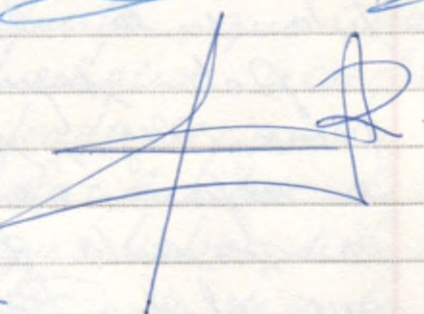
Así mismo se interesa por las condiciones en que está trabajando José Antonio Márquez García informando la Presidencia que está cobrando el desempleo más 1000 pesetas diarias (Anil).

Finalmente solicita información sobre los pagos del adjudicatario del cuarto de la piscina, informando al Sr. Ramos que había hablado con el interesado manifestándole éste que entregaría más de la mitad a finales de Julio y el resto en Agosto en total doscientos ochenta y seis mil pts.

El mismo Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por el pago de la obra de construcción de muchos del cementerio, or lo que informa la Presidencia, que esta obra se cobrará cuando esté terminada, mediante una subvención de la Exma Diputación provincial y que se cobrará directamente en la citada Diputación.

Acto seguido informa la Presidencia la concepción de encargos el proyecto para el parque del Sr. Ruiz Gormendia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las veintiseis horas treinta minutos, de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de la que yo, como secretario en funciones, certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el día 27 de septiembre de 1976

Señores Asistentes
 Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales: D. Antonio Villafaina Morote
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Benito
 D. Juan Gómez Fernández
 Secretaria: Dña. Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituye en el salón de actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores Vocales que al momento se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

ACTA DE APROBACION
 DEL MES DE JULIO

Acto seguido, previo conocimiento de la usura, se aprobó el acta de apuro del mes de julio de 1976, en los siguientes términos:

Existencias correspondientes a Presupuesto Ordinario:
 DOSCIENTOS QUINCE MIL PESETAS (215.000)

Existencias correspondientes a presupuesto de Valores auxiliares e independientes: Un millón, quinientos cuatro mil ochocientos setenta y siete pesetas (1.504.877).

Siendo las existencias totales Un millón seiscientos veinte mil, cuatrocientas noventa y siete pesetas (1.720.497).

LECTURA Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Previo conocimiento de la usura, por unanimidad y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Acto seguido, previo informe favorable del Apoderado Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- Angeles Ramiro Sanchez con domicilio en Plaza de España 703 y con presupuesto de 36.000 pts, a la que además se le concede la exención de pago de tasas dado, que la vivienda, es de propiedad municipal.

D. Pedro Alvarez Hermoso, en Ronda Sur s/n. con presupuesto de 67000 pts

D. D. Diego Fernandez Rodriguez en C/ Puebla s/n. con presupuesto de 60.000 pesetas.

D. Miguel Lopez Salguero en calle Ronda Sur s/n. con importe de 55.000 peseta.

D. Juan Galera Rastrojo en C/ Puebla 18 con presupuesto de 40.000 pts.

APROBACION DE DEFINITIVA PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986

Acto seguido, informa la Presidencia, que debe elevarse a definitivo el presupuesto ordinario para 1986, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, toda vez que durante el plazo de exposición al público, no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, la corporación acuerda: Elevar a definitivo el presupuesto Ordinario de esta Entidad Local para 1986, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresan en el resumen por capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I	- Impuestos directos	8.100.000
CAPITULO II	- Impuestos indirectos	1.110.000
CAPITULO III	- Tasas y otros ingresos	7.111.000
CAPITULO IV	- Transferencia corriente	18.000.000
CAPITULO V	- Ingresos Patrimoniales	9.074.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI	- Enajenación de inversiones reales	2.033.000
-------------	-------------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS 38.418.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I	- Remuneración de Personal	15.933.000
CAPITULO II	- Compra de bienes muebles y de terrenos	20.585.000

CAPÍTULO IV - Transferencias Corrientes 1.000.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII - Transferencias de capital 1.500.000

TOTAL GASTOS 38.418.000.

APROBACION DE SUPLE-
MENTO DE CREDITO

Acto seguido, se da lectura al expediente no 1100 tramitado para modificar créditos dentro del siguiente presupuesto Ordinario

Visto los informes emitidos por el Sr. interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta, que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación aprobar el expediente, en el siguiente resumen de partidas:

111.01. Remuneración básica de funcionarios	170.000
125.01. Remuneración complementaria de funcionarios	327.000
131.01. Ayuda familiar funcionarios	3000
161.01. Remuneración de Personal lateral	730000
171.01 Remuneración personal contratado	1000.000
total capítulo I	
	2.250.000
211. Material de oficina	200.000
242. Viages y dietas personal laboral y funcion.	500.000
251. Vestuario y equipo de personal	50.000
254. Material técnico y especial	500.000
255. - Alquiler de maquinaria	50.000
257. - Suministro de agua fría y electricidad	750.000
259. - Material de servicios y otros gastos funcionamiento	1.300.000
262. - Alquiler material y compra bienes y otros	100.000
272. - Equipo de oficina	15.000
273. - Adquisición de Herramientas	200.000
- total capítulo II	
	3.425.000
TOTAL SUPLEMENTO	
	5.675.000

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, considerándose este acuerdo como definitivo de no

presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

APROBACION DEL
PADRON DE IMPUESTO DE
RODASE DE VEHICULOS
EJERCICIO DE 1978

Seguidamente, es examinado el padron sobre el impuesto Municipal de circulación de vehiculos de tracción mecánica del actual ejercicio de 1978 en el que hay inscritos un total de 564 vehiculos, y que arroja un saldo de 116 millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos pesetas (1.177.400).

Dicho padron es aprobado por unanimidad por la totalidad de los miembros, acordandose asi mismo, su exposición al publico por plazo de quince dias para escuchar durante el mismo las posibles reclamaciones. De no producirse ninguna, durante el citado plazo este acuerdo, se considerará definitivo.

APROBACION DEL
PADRON DE IMPUESTO
DE BASURA Y ALCANTE
RILLADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE
1976

Acto seguido es examinado el expediente que contiene los padrones de impuesto sobre recogida de Basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio de 1976, con un importe de quinientos cincuenta mil trescientas sesenta y dos pesetas (550.362) el correspondiente a Recogida de Basuras y cincuenta mil cuatrocientos (240.400) el correspondiente a Alcantarillado, ambos son aprobados por unanimidad, acordandose ser expuesto al publico por espacio de quince dias a efecto de posibles reclamaciones.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

Proposición de obra para ejecutar en colaboración con el INEM. Seguidamente, la Presidencia, informa a los señores de los escritos procedente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER por el que se comunica la reserva de crédito existente en el INEM por importe de 800.000 pts equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en ejecución de obras o servicios por lo que procede aprobar la ejecución de obra por tal importe, proponiendo la Presidencia, se aprueba la ejecución de la 1ª fase de la adaptación de quacho para vivienda existentes en la calle Choro, cuyo importe de mano de obra y Seguridad Social asciende a quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta

y tres pesetas, por una parte, y por otra la luz y limpieza de Cementerio Municipal, cuyo importe es de noventa y dos mil seiscientos diecisiete pesetas que hacen un total de 800.000.

Referente a los materiales, a emplear en los días se acuerda solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente el 90% de la cantidad subvencionada por el INEM para mano de obra y seguridad social, con lo que quedaría cubierto el capítulo de materiales. No obstante, la Junta se compromete a hacer efectivo el soporte, caso que la Consejería no subvencionase los materiales.

Así mismo la Junta acuerda no solicitar subvenciones a otras entidades públicas para invertirlos en los días mencionadas.

APROBACION DE SUBVENCION PARA AULA DE ALFABETIZACION. Seguidamente, informo la Presidencia, las gestiones que se están realizando con motivo de iniciarse nuevamente el curso de Aula de Educación Compensatoria que ya se iniciara en 1985, y por tal motivo propone a los reunidos que en cumplimiento de los acuerdos existentes a tal efecto con el Ministerio de Educación y Ciencia, se conceda una subvención de cuatrocientos mil pesetas (400.000) a la citada aula para gastos de remuneración de personal del aula de Alfabetización (profesores) y material didáctico y otros útiles de los alumnos. Si bien esta cantidad no se entregará directamente a la dirección del aula, si no que con la misma, el Ayuntamiento, hará frente a los gastos citados y por el importe fijado.

La Junta presta su conformidad a la proposición de la Presidencia aprobando por unanimidad la citada subvención.

CORRIDA DE NOVILLEROS Y VAQUILLAS.- El Sr. Lorenzo Ramos, concejal de Testejes, propone a los reunidos que con motivo de las próximas fiestas, se celebre una novillada con dos novillos, uno para torrear a pie y otro de rejoneo y dos vaquillas

para los vecinos del pueblo
Los Humildos aprueban por unanimidad la pro-
posición.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, el Concejal D. Juan Jiménez, se interesa por condiciones en que se está realizando una obra en la casa nº 15 de la calle Percejo, que ha sido ocupada sin permiso por la familia Pascual Rodríguez procedente del Cortijo La Vora, a lo que la Presidencia responde que no se le ha concedido permiso para obrar, advirtiéndoles que todo lo que realicen en mejoras para la casa lo tendrán perdido.

Así mismo el citado vocal pregunta por la forma de asignación de los trabajos de limpieza del aula de compensatoria, a lo que el Sr. Presidente, informa que se le ha adjudicado el trabajo a Dña Emilia Rodríguez Romano, que no se ha hecho selección dada que es un trabajo que ocupa muy poco tiempo a la semana, y la persona a la que se le ha adjudicado, se encuentra en situación precaria, por enfermedad del esposo, sin que tenga otros recursos que el jornal del escape una pacitada ahora para pagarle, por tanto, se ha tenido en cuenta la labor de carácter social.

Así mismo se interesa por el estado de cuentas del adjudicatario del quiosco de la persona en el pago del empujamiento del citado quiosco según subasta, a lo que se le informa que ha sido efectiva la cantidad de 195.000 pt. quedando pendientes 110.001 pesetas, que se le enviará escrito al interesado requiriendo el pago de la diferencia en un plazo determinado y corto.

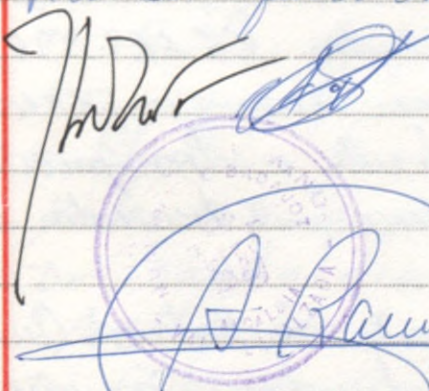
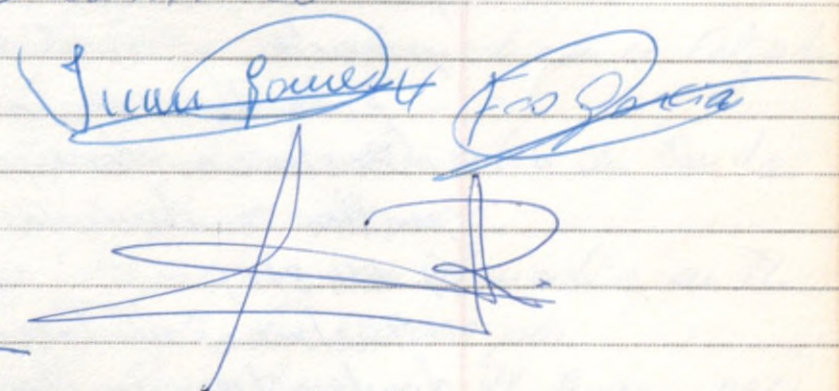
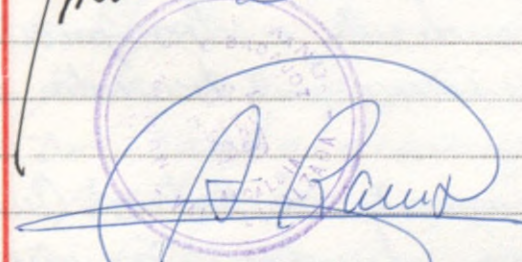

El mismo Concejal propone a la Presidencia la conveniencia de hacer aparcamiento en el extrante de la vía pública que existe junto a los locales de la Cooperativa, edificio de Central Lechera para evitar que los coches aparcuen en las salidas de viviendas con vehículos. Por Presidencia recoge el ruego y autoriza a los concejales para que

estudia el terreno. Pasa que el Sr. Juan Fernandez sugiriendo la posibilidad de crear la ordenanza de codo permanente, para que vecinos que tienen el problema autonamente atada podran subararlo pagando la correspondiente tasa.

Informa la Presidencia que no procedia crear la ordenanza dado que en este pueblo hay espacio suficiente para apocar, sin necesidad de obtener la salida de vehiculos.

Por ultimo el Sr. Villafaina Monche, se interesa por el estado del expediente de codo de recibos atrasados de agua, informando la Presidencia que solo quedaban pendientes los indices de agua, para los que la Junta de Extremadura no habia autorizado el corte del suministro, y que como se habia previsto se iban entregando al Afente ejecutivo, para su cobro por la via de apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por la Presidencia, cuando eran las reinitas horas treinta minutos, y de ella este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el dia 30 de octubre de 1986

Señores Asistentes

Alcalde: D. Jose Maria Rodriguez Guzman

Vocals: Antonio Villafaina Monche

" Lorenzo Ramos Silva

Juan Gomez Fernandez

Francisco Garcia Benitez

en Valdelacalzada, siendo las veinte horas del dia treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis se constituye en el salon de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D.

Secretaría: Angeles Ramos Sanchez, José María Rodríguez Guzmán, para convocatoria a efecto, el pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

ACTA DE APROBACION DE
LOS MESES DE AGOSTO
Y SEPTIEMBRE

Acto seguido, previo conocimiento de las mismas, se aprobaron por unanimidad los actos de aprobación de los meses de Agosto y Septiembre de 1986, en los siguientes términos.

ACTA DE APROBACION DEL MES DE AGOSTO. Existencias correspondientes al Presupuesto ordinario: tres millones novecientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesetas (3.993.255).

Existencias correspondientes a valores auxiliares e independientes de valores auxiliares: tres millones seiscientos setenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesetas (3.676.739). Siendo las existencias totales: siete millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesetas (7.669.994) d/a

Acta de Aprobación DEL MES DE SEPTIEMBRE

Existencias correspondientes a Presupuesto Ordinario: Un millón cuatrocientos catorce mil trescientos dieciséis pesetas (1.414.316).

Existencias en Presupuesto de Valores Auxiliares e independientes de valores auxiliares: tres millones, trescientas sesenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas (3.036.894). Siendo las existencias totales en el mes de Septiembre: cuatro millones cuatrocientos cincuenta y una mil doscientos once pesetas (4.451.211).

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta

que a juicio de esta Entidad Local Menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina Urbanística y en las condiciones portadoras aprobadas en el pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobados los siguientes:

- D. Juan Fernández López, con domicilio en y Hermanos Potes, 10-19 y presupuesto de 10.000 pts.
- Dña. Elisa Pacheco Vellera en y Agua nº 2 y presupuesto de 30.000 pts, quedando exenta del pago de tasas por tratarse de una vivienda de propiedad municipal.
- D. Manuel Sanchez en y S. Pablo nº 1 y presupuesto de 150.000 pts.
- D. Paulino García Verjano domiciliado en y Mercado nº 1 y presupuesto de 150.000 pts.
- D. Julio González Lazo con domicilio en Calle de Estrella 31n. y presupuesto de 494.000 pts.
- D. Nicolas Pulgor Domínguez, con domicilio en y Templo nº 20 y presupuesto de 50.000 pts.
- D. Francisco Carrasco Torra con domicilio en y Montijo nº 29 y presupuesto de 175.000 pts.
- D. Antonio Delfado Potes, con domicilio en y Palizada nº 6 y presupuesto de 975.000 pts.
- D. José Antonio Sánchez Duarte, con domicilio en Ronda Saliente y presupuesto de 700.000 pts.
- D. Emilia González Sánchez con domicilio en y Palizada nº 1 y presupuesto de 700.000 pts.
- D. Cipriano García Sánchez, con domicilio en Ronda Norte nº 9 y presupuesto de 150.000 pts.
- Dña. Rosalía Jiménez Repullo, con domicilio en Ft. Montijo nº 3 y presupuesto de 180.000 pts.
- D. Maximo González Borrachero en Ft. España nº 16 al que se le concede la licencia con la opción de que si el local va a ser de pública concurrencia deberá presentar Proyecto Técnico.

Así mismo se denegaron las licencias a D. Antonio Sánchez Papuelo, dado que la obra no se ajusta a las normas urbanísticas y no cuenta con proyecto visado por el Colegio de Arquitectos.

Y a D. Fernando Orellana Nuñez por necesidad

igualmente proyecto técnico redado por el Colegio de arquitectos

LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Procedencia de D. Diego Fernandez. Devuelto que ha sido, por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de actividades molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, relativo al expediente iniciado a instancia de D. Diego Fernandez Rodriguez, solicitando licencia de apertura para instalar una industria de fabricación de panes y derivados en la calle Puebla nº 30 de esta localidad.

Resultando: que dicho organismo ha informado favorablemente esta industria, calificándola como molestosa por ruidos y vibraciones,

Considerando que la instalación de esta industria en este término municipal puede ser perjudicial a los propios vecinos de Valdelacalzada

Considerando que la Alcaldía es competente a través de la Junta Vecinal para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes, se acuerda por unanimidad **CONCEDER** la correspondiente licencia municipal para instalar una industria de fabricación de panes y derivados en la calle Puebla nº 30 solicitada por D. Diego Fernandez Rodriguez con la advertencia de que los ruidos y vibraciones que pueda emitir la citada industria no podrán superar los 80 dBA, y quedando obligado a solicitar número de registro sanitario, de este acuerdo, se dará traslado al interesado

Seguidamente, se informa sobre el expediente de licencia de apertura de industria de conservación y venta de frutas de D. José Antonio González Sánchez devuelto que ha sido por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de actividades Molestas insalubres Nocivas y Peligrosas, relativo al expediente iniciado a instancia de D. José Antonio González Sánchez, vecino de esta

localidad con domicilio en y Puebla nos, solicitando la licencia para instalar una industria de conservación y venta de patas en el domicilio que se indica.

Resultando que referido organismo ha informado favorablemente esta industria calificando la actividad como NOLESIA, por ruidos y vibraciones, por lo que deberá observarse que la emisión de la misma a vecinos colindantes no puede sobrepasar los 30dB(A).

Considerando que la instalación de esta Industria puede ser beneficiosa para los vecinos de Valdehuelga.

Considerando que para la concesión o denegación de la licencia, es competente esta Alcaldía, a través de la Junta Vecinal, y que la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones legales correspondientes se acuerda por unanimidad Concejalía la correspondiente licencia Municipal, para instalar la industria de conservación y venta de patas en la calle Puebla nos solicitada por D. José Antonio González Sánchez con la advertencia que deberá observarse que la emisión de ruidos a vecinos colindantes, no sobrepase los 30dB(A) que se indican en el informe de la Concejalía así como solicitar número de Registro Sanitario. De este acuerdo se dará traslado al interesado.

SOLICITUD A LA MUNICIPAL
DE APLAZAMIENTO Y
FRACCIONAMIENTO DE
PAGO DE LA DEUDA
AL 31 DE DICIEMBRE

Segundamente, informa la Presidencia, sobre la entrevista habida con el último Sr. jefe Provincial de la Municipal de Badajoz a fin de liquidar las deudas que este Ayuntamiento tiene con la Municipal.

La única forma viable por el momento habida cuenta de la situación económica del Ayuntamiento, es el aplazamiento y fraccionamiento de pago de la deuda, foranla que es posible a través de un convenio con la MUNICIPAL.

La deuda que esta Corporación tiene con la Municipal, según nuestros datos contables asciende al 31-12-85 a la cantidad de cuatro millones doscientas sesenta y seis mil quinientos treinta

y dos pesetas (4.266.532)

Tras un breve cambio de impresiones e informados por el Sr. Secretario de las disposiciones legales que regulan los convenios de aplazamiento de pago de deudas con la MONTAC, reconociendo las asistencias que isto son pagos preferentes y que el impago puede ocasionar graves daños y perjuicios en algunos casos, posiblemente irreparables, a los funcionarios, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda:

- 1.- Solicitar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, convenio de fraccionamiento y aplazamiento de la deuda consolidada con la misma, al 31 de Diciembre de 1985.
- 2.- Reconocer que la deuda consolidada al 31 de Diciembre de 1985 asciende a la cantidad de 4.266.532 p³
- 3.- Reconocer que dicha deuda y de conformidad con el art 7.º c) del Real Decreto 2314/82 deberá pagar interés del 8% anual, lo que juntamente con el principal motivará la confección por la Municipal del cuadro de amortizaciones
- 4.- Solicitar que al amparo del art. 7.º b) del RD 2314/82 los plazos del cuadro de amortizaciones sean por más de un año y menos de 5 años.
- 5.- Comprometerse al pago puntual mensual y corriente de los cuotas a partir del 1 de Enero de 1986 y sucesivamente.
- 6.- Comprometerse a fin de abonar puntualmente la deuda a conseguir créditos oportunos en los préstamos para satisfacer a la Mutualidad el importe constante de cada anualidad conforme al cuadro de amortizaciones
- 7.- Reconocer que el no pago en las fechas acordadas art 7.º d) R.D. 2314/82, de alguno de los plazos previstos
- 8.- A cubrir cuenta en el Banco de Crédito Local de España domiciliando en dicha cuenta los penamientos o pagos trimestrales a satisfacer, conforme al pago de amortizaciones

9: facultar al Sr. Alcalde Presidente en su caso, en su nombre de la Corporación firme al convenio de arrendamiento y fraccionamiento de pago con la Municipal

que Certificación de este acuerdo, juntamente con la salvatidud de convenio, y documentación que proceda, se remita al Ilmo Sr. Director Técnico de la MUNICIPAL a través del Ilmo Sr. Jefe Provincial en Badajoz

LIQUIDACION DE CUENTA DE MADERA
 Seguidamente, el Vocal D. Antonio Yellafarina Jefe, da cuenta a la Junta Vecinal del Estado de cuentas de la corta de madera que se está efectuando en los alrededores del río, según adjudicación y contrato efectuado con D. Ismael García Marcos, la cual, y habiendo de la anterior liquidación efectuada, presenta el siguiente estado el día 14 de octubre actual:

Cantidad de madera cortada desde el 1 de julio	4.552.690
11% sobre cantidad anterior de madera fina	500.796
Total madera gruesa	4.051.894
Importe de madera cortada	
4.051.894 kg. de madera gruesa a 1pt/kg	4.051.894
500.796 kg. madera fina a 0,52 pt/kg	260.414
TOTAL importe madera	4.312.308

Entregas efectuadas por D. Ismael García Marcos en el mismo periodo 4.678.092 pt.

Diferencia a favor del Sr. García Marcos 365.784 pt.
 Una vez conocido el importe por los interesados se aprueba por unanimidad

ASUNTOS VARIOS Presentación de balance de cuentas temporada pesquera
 y CORRESPONDENCIA 1976 - Seguidamente, el Vocal D. Lorenzo Ramos
 OFICIAL Silva, presenta el estado de cuentas de gastos a
 empresa, realizadas en la campaña de verano de
 1976, cuya situación es la siguiente:

Gasto Totales	2.237.178
Ingresos	1.679.101
Diferencia	446.573

Así mismo, informa que el déficit obtenido ha sido debido al aumento de precios en productos de tratamiento, así como por los salarios de personal

dado que hubo que contratar tres locostatas para cubrir el morario y evitar horas extraordinarias.

Así mismo, y dado que el adjudicatario de la explotación del quorro de la piscina debe con 11000 p/s del importe de subasta, propone la Presidencia se envíe a su recaudación por la vía ejecutiva.

tanto el Balance de cuentas presentado por el Sr. Ramos Silva, como la propuesta de la Alcaldía son aprobadas por unanimidad.

Costos e impresos con motivo de las fiestas de Octubre 1986. Seguidamente el mismo vocal D. Lorenzo Ramos Silva, presenta relación de gastos e impresos producidos con motivo de las fiestas que se indican anteriormente, y cuyos importes son los siguientes:

Gastos _____ 2.106.971.

Impresos _____ 177.200

Estos gastos e impresos son aprobados por la Junta recinal, si bien existe una factura de 33.860 pesetas de invitaciones de la Comisión de festejos que deberá ser debidamente cumplimentada con los justificantes que poseen los suministradores.

RUEGOS Y PREGUNTAS

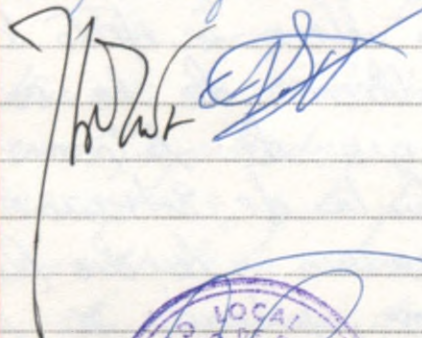

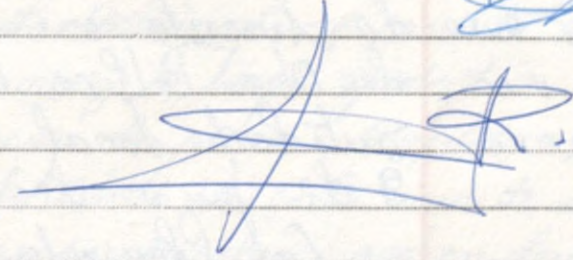
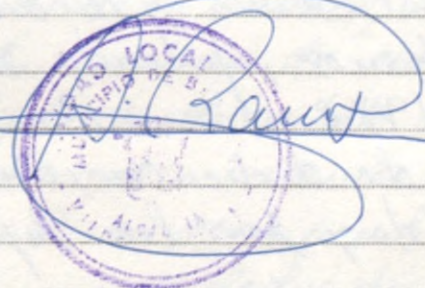
Acto seguido, el vocal D. Lorenzo Ramos Silva informa a la Presidencia que las personas que tenían despacho de venta de pan habían solicitado información sobre la prohibición de venta ambulante, a lo que informa la Presidencia que se notificará por escrito a los vendedores que lo hacen en vehículo, prohibiendo su venta por estas medias, de acuerdo con la circular recibida de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

El Sr. Juan Gómez Fernández se interesa por el tema de circulación por las calles y señales de tráfico, a lo que informa la Alcaldía, que está previsto para hacerse, que por a tomar nota para avisar al Ayuntamiento de Badajoz a fin de que los técnicos hagan un estudio.

Seguidamente, el mismo Vocal, se interesó por la gestión del acondicionamiento, remodelación de los jardines de la Plaza de España, informó la Presidencia que habían visitado la plaza los técnicos en la materia, del Ayuntamiento de Badajoz, y que aconsejaron no hacer cambios en ella dado que su pavimentación y estado eran buenos a excepción de un arbol que se cae entre los demás pero que tampoco se iba a proceder a su corte o arranque, en cuanto al cerped, no es positivo.

Continuando con el tema el Sr. Lorenzo Ramos sugiere quitar la ruina de palo, dado que su limpieza es muy laboriosa, y sustituirla por parrón a lo que el Alcalde informa que gestionará el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, cuando eran las 22 horas y de ella este acto, a lo que presta conformidad todos los asistentes, de lo que yo como Secretaria en funciones CERTIFICO

 Juan Gomez 



Diferencia - Para hacer constar que en el mes de Noviembre no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar





Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, el día 16 de Noviembre de 1986

Señores Asistentes:

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
Vocales: D. Antonio Villofama Morán
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Francisco García Benítez
D. Juan Gómez Fernández
Secretaría: Angeles Ramiro Sánchez

En Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el pleno de

este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y con la asistencia de los señores vocales, que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Acto seguido, previo conocimiento de la misma por unanimidad, fue aprobado el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactado, sin que se produjera debate.

ADJUDICACION DE FINITIVA DE LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN REGIMEN DE AUTOCONSTRUCCION EN VALDELACALZADA

Acto seguido, se pone de manifiesto el expediente incoado para llevar a efecto la adjudicación mediante subasta pública de la construcción de 20 viviendas en régimen de Autoconstrucción y de acuerdo suscrito con la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente y esta Entidad Local Menor, firmado en merceda con fecha 8 de junio de 1986.

Las Cláusulas de dicho convenio y que sirven de base a la subasta, son las siguientes.

"1. PROMOCION.

1.1. - El Ayuntamiento de Valdelacalzada y la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, se obligan a coordinar y facilitar los medios, en orden a la realización y construcción de los obras objeto del presente convenio.

1.2. Las obras objeto del presente convenio, se construirán en terrenos sobre los cuales la Comunidad

Autónoma de Extremadura, tiene la disponibilidad real y dominical.

2 FINANCIACION

2.1. La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, financiará con cargo a su presupuesto, al Ayuntamiento de Valdelacalzada, la ejecución de los citados obra y la asistencia técnica, que alcanzará a la totalidad financiable reseñada en el punto tercero de la exposición.

En ningún caso en el momento de la contratación de las obras, el importe total de los mismos juntamente con el valor del suelo, tasas y demás gastos, no podrá exceder del 0,9 del módulo aplicable vigente en el momento de la celebración de este convenio de encargo.

Si en el transcurso de las obras fuere necesario introducir modificaciones a los proyectos por cambios de unidades de obra, o realización de obras nuevas, requerirá ello la previa aprobación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (y la variación del presupuesto que pudiera llevar aparejada) será a cargo de la Junta de Extremadura.

Por excepción la causa de inminente necesidad, el Ayuntamiento de Valdelacalzada, podrá iniciar las obras de "Modificaciones", ajustándose a lo previsto en el artº 43. del Real Decreto 3350/1983, y la Junta de Extremadura, asumir el financiamiento de la variación, una vez la haya aprobado.

En materia de revisión de precios, se aplicará, en su caso la legislación de contratos del Estado en cada una de las fases de obra que a continuación se señalan, aplicándose la media aritmética correspondiente al periodo comprendido entre ellas, una vez deducido el 20% del presupuesto de ejecución de la obra.

2.2. El soporte de la financiación será satisfecho al Ayuntamiento por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente contra Certificaciones de estado de obra de los siguientes ítems, porcentajes y anualidades:

2.1. FASES Y PORCENTAJES.

a) PRESUPUESTO DE FINANCIACION.

- a) Mm 5% a la firma de convenio
- b) Mm 10% a la aprobación por la Dirección General de Arquitectura y vivienda, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la adjudicación.
- c) Mm 15% a la salida de Gruento
- d) Mm 25% a la terminación de la estructura
- e) Mm 20% a la terminación de tabiques y cerramiento
- f) Mm 20% a la terminación de instalación y terrazo y urbanización interior
- g) Mm 5% en el momento de la recepción provisional de la obra

PRESUPUESTO DE URBANIZACIÓN

- a) Mm 5% a la firma del convenio
- b) Mm 10% a la aprobación de la adjudicación por la Dirección General de Arquitectura y vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- c) Mm 25% a la terminación del maceriluto de tierra
- d) Mm 40% a la terminación de los servicios de Alcantarillado, red de abastecimiento de aguas de riego, red de energía eléctrica de alta y baja tensión alumbrado y canalización de teléfonos.
- e) Mm 10% a la terminación de los cajos y sus bases en calzadas y calles
- f) Mm 5% a la terminación de calzadas, aceras y obras de remate
- g) Mm 5% en el momento de la recepción provisional.

Las certificaciones expedidas se abonarán por la Junta de Extremadura, en el plazo máximo de tres meses desde que fueran presentadas en debida forma, y siempre que su importe de origen no supere el gasto aprobado en ese momento y el pago de la cantidad certificada esté prevista en la anualidad vigente.

En caso contrario, el plazo de tres meses se computará desde la fecha en que la Dirección General de Arquitectura y vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de conformidad con los normas legales vigentes, pudiera disponer de los fondos presupuestarios adscritos a la financiación de este convenio, bien por haber entrado en vigor otra anualidad presupuestaria, o bien por haberse aprobado los adicionales de pasta prevista en el presente convenio, y correspondan a la aplicación de las cláusulas de reducción de precios o a modificaciones de los proyectos.

3. CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS

3.1. La contratación de las obras de este convenio, se llevará a cabo por el Ayuntamiento ajustándose a la legislación civil o mercantil que le sea de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artº 3º del Real Decreto 3350/1983 de 21 de Diciembre.

3.2) Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto aprobado, y con arreglo al contrato celebrado por el Ayuntamiento y la Empresa adjudicataria de las obras.

Cualquier modificación de los proyectos, prótocos de plazos y otros extremos, que alteren los acuerdos establecidos, deberán ser conformados previamente por el Ayuntamiento y aprobados por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente para que puedan ser eficaces. Excepcionalmente, y a causa de suministro urgente al Ayuntamiento, podrá iniciarse obras de "MODIFICACIONES" ajustándose al Artº 4.º del R.D. citado.

3.3. El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses contados a partir del acto del comienzo de las mismas. El Ayuntamiento no podrá otorgar al contratista prótoco de plazo sin obtener el previo consentimiento y aprobación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

3.4. El equipo directivo de las obras será designado por el Ayuntamiento, si bien procederá al nombramiento de dicho equipo, según las directrices de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

3.5. La recepción provisional de las obras y definitiva, con un representante de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, se hará de conformidad con lo previsto sobre la materia, en el presente Reglamento General de Contratación del Estado.

4. La Compensación de las servicios responsabilidades y partes de gestión que el encargo objeto del presente convenio pueda comportar al Ayuntamiento, con el que se suscribe este convenio, será retenida conforme al artº 6º del Real Decreto 3350/1983 de 21 de Diciembre con el 9,5% sobre la base del presupuesto de ejecución por contrato de la

chos, reseñado en el punto primero de la exposición del presente convenio (y además, en su caso, sobre la base que existiera por causa de modificación de contrato o revisión de precios)

5. El presente convenio, por su carácter público y administrativo estar sometido a las disposiciones en él señaladas y complementariamente a las generales de la contratación pública, incumbiendo su interpretación y la resolución que sea administrativa en órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en su caso a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a la legislación vigente.

6. Las viviendas construidas al amparo del presente convenio, tendrán la consideración de V.P.O. de promoción pública y los afectados por rehabilitación estarán a lo dispuesto en su normativa legal; la aplicación del R.D. citado lo es en cuanto a su marco jurídico, entendiéndose por tanto que los Ayuntamientos estarán sujetos a los derechos y obligaciones expedidos a las sociedades estatales de la Comunidad Autónoma, en cuanto al Estado se refiere.

Los tres puntos de exposición de motivos son los siguientes:
PRIMERO. Que con el fin de atender las importantes necesidades de vivienda en Extremadura, reactivar el sector de la construcción y dar empleo, la Junta de Extremadura mediante resolución recaída en el expediente instruido a efecto, ha resuelto encomendar al Ayuntamiento de Valdelacalzada conforme al marco general establecido en el R.D. 3350/1983 de 21 de diciembre, la gestión para la ejecución de las obras de construcción de los proyectos de construcción de viviendas aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y por un presupuesto General de 43.050.022 pts.

SEGUNDO

Así mismo, se incluye en el encargo, el pago de los honorarios de proyecto y dirección de las obras, por un presupuesto anterior, sin comisión de gestión por parte del Excmo Ayuntamiento.

TERCERO.

Por lo tanto el importe total de la financiación a que se refiere el presente convenio es equivalente a la suma reseñada de 43.050.022 pts.

Expirado el plazo de cinco días que señala el artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, la Junta Vecinal declara válido el acto licitatorio, y en su consecuencia, adjudica definitivamente la subasta al mejor postor que resulte ser COVASA, en el precio de dieciséis millones cuatrocientos tres mil trescientas veinticuatro pesetas, más IVA acordándose que se devuelvan los fiancitos provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.

De acuerdo con el artº 45 de citado Reglamento, el contrato se perfecciona por la adjudicación definitiva, en virtud de la cual los licitadores y la Corporación, quedan obligados a su cumplimiento.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá para que en el plazo de los tres días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente documento que acredite haber constituido la fiancía definitiva.

En la propia notificación se citará al interesado, para que compare a formalizar el contrato con arreglo a lo determinado en el citado Reglamento, para lo cual se le notificará el día y hora de su firma.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE VARIANTE DEL COLECTOR EN VALDELA CALZADA

Acto seguido se pone de manifiesto el expediente instruido para llevar a efecto la adjudicación mediante subasta pública de las obras de variante del colector de la rd General de saneamiento en Valdelacalzada, obra que será subvencionada por la Junta de Extremadura, Concejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

Expirado el plazo de cinco días que señala el artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, la Junta Vecinal declara válido el acto licitatorio, y en su consecuencia adjudica definitivamente la subasta al mejor postor que resulte ser COVASA representada por D. José Joaquín Ramos Silva en el precio de cinco millones quinientos dieciséis mil trescientas cincuenta y una pesetas, incluidos IVA, acordándose que se devuelvan las garantías provisionales a los

Licitadores, excepto al adjudicatario.
De acuerdo con el artículo del citado Reglamento, el contrato se perfecciona por la adjudicación definitiva en virtud de lo cual, los licitadores y la Corporación que las obligados a su cumplimiento.

Efectuada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista en el plazo de diez días y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

En la propia notificación se citará al interesado para que concurre a formalizar el contrato con arreglo a lo terminado en el citado Reglamento, para lo cual, se le indicará día y hora de su firma.

Así mismo, la Junta Vecinal, por unanimidad de la totalidad de los Vocales, autorizó al Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Jozman, para que en representación de la Entidad Local N.º de Valdelacalzade firme cuantos documentos sean necesarios para la formalización de contratos y otorgamiento de escritura pública si hubiere lugar, tanto de los días de viciante del día elector como de los de la construcción de lo previsto.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que se extiende este acta cuando eran las señaldas horas a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que oyo como secretaria en funciones

CERTIFICO

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el día 27 de Diciembre de 1986.

En Valdelacalzada, siendo los veinte horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto al Pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria:

Vocals: D. Antonio Tellaquina Guerrero
D. Lorenzo Ramos Silva
D. Francisco García Benítez
D. Juan Gómez Fernández.

Secretaria Dña Rufels Ramos Sánchez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior, en la forma en que aparece redactada.

ACTAS DE ARQUEO
DE LOS MESES DE
OCTUBRE Y NOVIEM-
BRE

Acto seguido, se da lectura al acta de arqueo correspondiente al mes de octubre que arroja el siguiente saldo, presupuesto ordinario cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas (463.788) y presupuesto de Valores Auxiliares e independientes cuatro millones doscientos ses mil noventa y seis pesetas (4.026.096).

Seguidamente se da lectura al acta de arqueo del mes de noviembre con el siguiente saldo: en Presupuesto Ordinario doce mil trescientos veintiseis pesetas (12.326) y en Presupuesto de Valores Auxiliares e independientes cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientas sesenta pesetas (5.477.360). Conocidos ambos actos por los señores asistentes fue nom aprobados por unanimidad.

CONCESIÓN DE LICEN-
CIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido, se examinan las solicitudes de licencias urbanísticas presentadas por los ciudadanos y previa información del técnico competente y tenien-

de su cuenta que se ajustan a los normas urbanísticas vigentes del Plan General de Ordenación Urbana y a las específicas acordadas en Pleno de este Ayuntamiento, fueron aprobados las siguientes:

- D. Antonio Magueta Espinosa, con domicilio en C/ Luna de y presupuesto de 115.600 pts.
- D. Xipoliano Carril Escudero, con domicilio en C/ Bodo nº 1 y presupuesto de 145.000 pts.
- D. Antolin Rodríguez Macalambra, con domicilio en C/ Bodo nº 2 y presupuesto de 160.000.
- D. Juan Gil Cortes con domicilio en L. Jste nº 1 y presupuesto de 150.000 pts.
- D. Juan Galera Rastrojo, con domicilio en Pl. España y presupuesto de 122.000 pts.
- D. Teresa Álvarez Álvarez, con domicilio en Pl. España nº 6 y presupuesto de 80.000 pts.
- D. Francisco Cabanillas Fernández, con domicilio en C/ San Pablo, 15 y presupuesto de 15.000 pts.
- Dña. Catalina Rivas Pinado en Calzada, 19 con presupuesto de 5.000 pts.
- D. Pedro Requejo Miranda con domicilio en C/ Calzada nº 4 y presupuesto de 85.000 pts.
- D. Manuel Murillo Domínguez, en C/ Constitución 4 y presupuesto de 427.000 pts.
- D. Angel Valencia Ortiz con domicilio en C/ Francisco Pizarro nº 3
- D. Pedro Ramón González en Calzada nº 15.
- D. Carlos Fernández Salas en C/ Montijo nº 8, ambos con un presupuesto de 5.000 pesetas.

Así mismo, se deja sobre la mesa la solicitud presentada por D. José Antonio González Sánchez en C/ Puella nº 5, por ser necesario proyecto técnico para la obra que pretende hacer.

Tampoco se concede la licencia a D. Fulcan Vicente Armas, dado que la licencia para obras en la vivienda que indica, debe concederla la Excma. Diputación Provincial.

Constitución de los servicios de Recaudación en períodos voluntario y ejecutivo. - Acta número, a día 10.

tura de un escrito de D. Joaquín Martínez Piron Cardade que lo hace en nombre y representación de la Sociedad por cuenta I.T.G., y que viene prestando los servicios de Recaudación en esta Entidad local menor desde hace más de un año.

Manifiesta en su escrito que es el momento de hacer un primer balance de su labor al frente de la recaudación, que entiende que ha sido muy positiva en cuanto al número de recibos cobrados, que no queda cumplido solo con el 50% que suele percibirse en periodo voluntario, proponiendo que se eleva al 10% y equipararlo con otros Ayuntamientos, tales como Albuqueque y otros.

A dicho efecto remite un borrador de contrato que es estudiado por la Junta Vecinal que si bien acepta sustancialmente con dicho contrato, matizando las siguientes Cláusulas: -

1.- Como fecha de contrato debe ponerse el día 30 de diciembre de 1986, fecha posterior a la adopción de este acuerdo.

2.- OBJETO. - Al borrador del contrato presentado por el Sr. Martínez Piron, debe añadirse: "Deberá presentar liquidaciones en los plazos determinados en el Estatuto de Recaudación y como mínimo semestralmente. Presentando la última liquidación antes del día 15 de Diciembre de cada ejercicio económico a la que habrá de ir relación nominal de deudores".

3.- VIGENCIA. - Al contenido del borrador presentado por el Sr. Piron, debe añadirse "La empresa contratada podrá percibir los premios y dietas pactados en este contrato sobre las liquidaciones que haga a partir de la fecha de contrato cuando la recaudación se haya efectuado con fecha anterior".

4.- PREMIOS Y DIETAS. - Habrá que modificarse que la empresa contratada percibirá como pago de su servicio y por remuneración el 10% más IVA de las cantidades recaudadas en periodo voluntario. Además para aquéllas que recaude en periodo ejecutivo el 20% más IVA, que se atribuye por partes

iguales a premio de cobranza y dietas.

En su lugar habrá de consignarse que estas retenciones y pago de servicios serán del 10% y 20% respectivamente incluido IVA". con ello, se da cumplimiento al art. 25 del Reglamento del IVA, en el que se dice que toda oferta por servicios prestados a la entidad, debe entenderse que en los mismos no incluido el IVA.

Con estas observaciones, se aprueba el contrato de prestación de servicios de Recaudación en Período voluntario y ejecutivo, para lo cual se devolverá al interesado, su propuesta de contrato para que haga un nuevo contrato con las rectificaciones oportunas.

SOLICITUD DE OBRA DE ALLANAMIENTO EN LA PL. DE ESPAÑA N.º 13 Acto seguido, a petición de Dña. M. Muela Giraldo profesora de E.G.B. que habita en la citada vivienda, de propiedad municipal, se acuerda por unanimidad, hacer los obra de desajuste en referida vivienda con la red de Alcantarilla general.

LIQUIDACION DEL IVA - Se acuerda aplicar el IVA al servicio de suministro de agua a domicilio y al servicio de recogida de basura.
Solicitud para instalación de un cable aéreo en los cruces urbanos de esta localidad, presentada por la empresa VICOES S.A. vista instancia suscrita por la empresa epigrafada con domicilio Merida e, Alameda de Hualbe no 45 1-B, para la instalación de cableado aéreo en el núcleo de Valdelacalzada para la instalación de video comunitario en Valdelacalzada, esta Junta Local acuerda por unanimidad la autorización para la instalación de dicha red, sin perjuicio de terceros acordándose así mismo que paguen las tasas iguales que para dichos fines se establezcan.


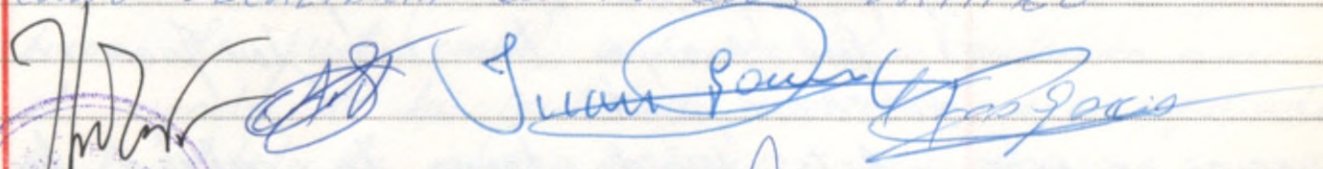

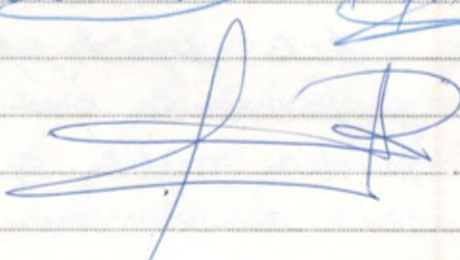
RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas, el concejal D. Juan Gómez Fernández, se interesa por las señales de orientación que faltan en nuestro poblado y reitera una vez más su petición para que se

corrijan estos anomalías

También se intereso por el mismo concejal por la recogida de moraciones de los arrendatarios de la vía pública que pagan a 4 pta. x pta., manifestando que puede comenzarse por esta recaudación.

La Presidencia, recop. antes recop.
y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acta, cuando eran las veintinueve horas cinco minutos, y de ella este acta a la que prestan su conformidad los Sr. asistentes, de que yo como SECRETARIA en Función CERTIFICO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 29 de Enero de 1987.

Señores Asistentes: En Valdelacalzada, siendo las once y nueve horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declorada abierta la sesión por el Sr. Alcalde presente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Acto seguido, previo conocimiento de la misma por unanimidad y sin debate fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto seguido, se examinan los licencias urbanísticas presentadas por los ciudadanos, y previa información del técnico competente, y teniendo en cuenta que se ajustan a los Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, y a las específicas acordadas en Pleno de este Ayuntamiento fueron aprobadas las siguientes:

- D. Manuel Ledoan Garcia en Ronda Sur s/n con presupuesto de 1174.628 pesetas.
- D. José Antonio González Sánchez en el pueblo nº 15 y presupuesto de 15.000 pesetas.
- D. José Manuel Loro en el San Juan nº 2 y presupuesto de 50.000 pesetas.

PRECIOS DE NICHOS

Acto seguido, toma la palabra la Presidencia informando que se ha comenzado la venta de los nichos nuevos, y teniendo en cuenta el precio de costes de los mismos por unidad que es de 13.434 pts y que el precio vigente es de 11.000 pesetas, este precio sería deficitario, por lo que procede aumentar el precio de venta de los mismos proponiendo la cantidad de 14.000 pesetas / unidad.

Una vez enterados todos los miembros de la Junta de la proposición del Alcalde, ésta se aprueba por unanimidad.

TERMINACION DE OBRA DE VARIANTE DEL COLECTOR PARA SERVICIO DE 20 VIVIENDAS.


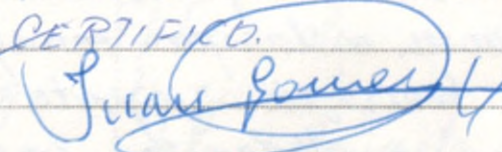

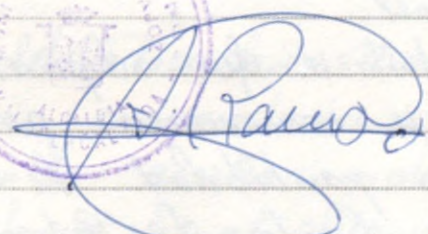
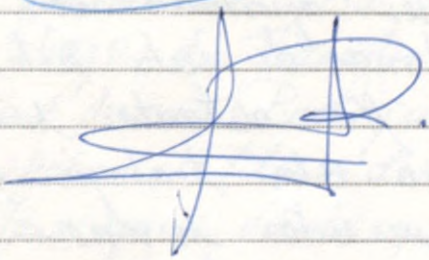
Acto seguido, informa la Presidencia, que en virtud del acuerdo al convenio que se firmó con fecha nueve de junio de 1985 por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Medio ambiente, por el sistema de auto construcción, y este Ayuntamiento y cuyo origen tiene fecha de cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis y tiene como finalidad la construcción de un colector de saneamiento en conducto de hormigón en masa que constituirá una variante del tramo del colector existente, cuyo importe total de referido partida asciende a la cantidad de siete millones quinientos sesenta y ocho mil noventa pesetas.

Las referidas obras fueron adjudicadas mediante subasta pública por el Pleno de este Ayuntamiento

en su sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1976 a la empresa CORALSA, representada por D. José Joaquín Ramos Silva que resultó ser el mejor postor, en el precio de cinco millones quinientos dos mil trescientos cincuenta y una pesetas incluido el IVA. (5.516.351)

Fue terminada totalmente la realización de estas obras, de acuerdo con los proyectos técnicos, el Pleno de esta Junta Vecinal acepta la misma y acuerda por unanimidad elevar este acuerdo a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que sirva de justificante, a la vez que autoriza que el importe de la cantidad indicada sea ingresada en la libreta de cobros 00723/01 que figura a nombre del Excmo Ayuntamiento de Valdelacalzada de la sucesión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz en esta localidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS - No se produjeron ruegos ni preguntas.
y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veinte horas de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el día 17 de Febrero de 1977

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafuena Marche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

D. Rafael Ramos Sánchez

En Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa

convocará al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION ANTE-
RIOR

Acto seguido, previo conocimiento de la misma por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

PROPOSICION PARA REALI-
ZACION DE OBRAS
EN COLABORACION CON
EL INEM


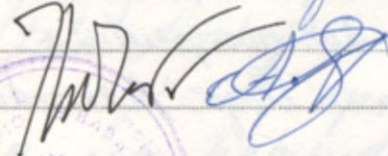


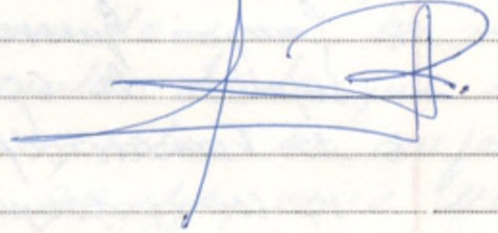
Acto seguido, en forma la Presidencia, que se había comunicado por parte del INEM, mediante telegrama recibido el día 16 de los corrientes, que existía en ese organismo una reserva de subvención por importe de setecientos mil pesetas (700.000) para llevar a efectos en esta localidad obras en la modalidad de P.T.R., por lo que procedía el estudio de la MEMORIA PRESUPUESTO redactada a tal efecto, para llevar a cabo las obras de limpieza de alambradas del río.

Dado que estas obras son de carácter agrícola, solamente tendrían partes de mano de obra y seguridad social que es a lo que corresponde la subvención otorgada si bien, su importe excede en 854 pesetas que puede ser aportadas con cargo a las consignaciones presupuestarias de esta entidad.

No obstante si hubiere que adquirir permanentes para estos trabajos o se ocasionaran gastos de desplazamiento se veía la posibilidad de que fueran subvencionados por la Junta de Extremadura. Caso que la Junta de Extremadura, no tuviera consignaciones a tal efecto, los gastos que se produjeran ocasionar por estos conceptos serían pagados por este Ayuntamiento, con cargo a los partidas correspondientes de desplazamientos de personal y permanente y acopio dentro del Presupuesto ordinario. La proposición de la Alcaldía es aprobada, por unanimidad por los componentes de la Junta, en la forma en que se exponen.

Así mismo, se acuerda no solicitar subvenciones a otras Entidades públicas o privadas para invertir en las obras en que se hace referencia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión de orden de la presidencia cuando eran las veinte horas treinta minutos de la que se extiende este acta en la que prestan su conformidad todos los asistentes, de los que yo, como Secretario en funciones, CERTIFICO

  Juan Ramos 
 

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 26 de Febrero de 1987

Señores Asistentes	En Valdelacalzada, siendo las veintuna horas treinta minutos del día veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto al Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán	
Vocales: D. Antonio Villafaina Monche	
D. Lorenzo Ramos Silva	
D. Francisco García Bentez	
Secretaria: Angeles Ramos Sanchez	

No asiste el Vocal D. Juan Gómez Fernández, que justifica su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Acta seguido, previo conocimiento de la misma por unanimidad, y sin debate, fue aprobada el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Acto siguiente, se examinan las solicitudes de licencias urbanísticas, presentadas por los ciudadanos, y previa información del técnico competente, y teniendo en cuenta que se ajustan a las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Urbana y a las específicas acordadas en Pleno de este Ayuntamiento, fueran aprobadas las siguientes:

- 1- Francisco García Benítez, domiciliado en c/ La Voz nº 2 con presupuesto de 50.000 pts.
- 2- Fernando Hernández Manzana, domiciliado en c/ Pelzoda nº 11 y presupuesto de 200.000 pesetas.
- 3- Lorenzo González Molina en Plaza Mercado nº 3-B con presupuesto de 200.000 pts.
- 4- Joaquín Guerrero Rodríguez en c/ San Pablo nº 19 con presupuesto de 65.700 pesetas.
- 5- Sr. Francisco López Vázquez con domicilio en c/ Perijilo nº 17 con presupuesto de 450.000 pts.
- 6- Sr. Antepueras domiciliado en c/ San Agustín nº 72 de Guadalupe del Pando, con la condición de que solicite permiso al C.O.P.M.A.

No se aprueban hasta nueva revisión, las presentadas por D. Pedro Marchena (Fernández) Muñoz y D. Joaquín Carlos Domínguez Toro, en tanto las mediciones de los solares sean efectuadas en presencia del Aparejador Municipal.

ACTA DE ARQUEO DEL MES DE DICIEMBRE

Seguidamente se da cuenta del acta de arqueo del mes de diciembre, que una vez cotizados impuestos y gastos arroja un saldo de los millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cinco pesetas (2.883.705) de los que cinco setenta y ocho mil doscientas treinta y siete pesetas (178.237) pertenecen a presupuesto ordinario y dos millones seiscientos cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (2.705.468) en presupuesto de valores auxiliares e independientes.

REVISIÓN DE SUELDOS DE FUNCIONARIOS PARA 1987

Acto siguiente, se informa a los señores que una vez aplicado el 5% de aumento sobre las retribuciones obtenidas por los funcionarios en 1986, según lo autorizado en los Presupuestos Generales del Estado, procedía la aprobación de los mismos. No obstante, comparando las retribuciones de uno y otro ejercicio, se observa que alguna

funcionarios, perdian dinero, dado que los aumentos de las retenciones son superiores al aumento de las retribuciones, se acuerda por unanimidad, aprobar la revision definitiva, e incrementos en el presupuesto ordinario, una cantidad que se concretara cuando se apruebe el mismo, para que caso de exceso de trabajo en algunas épocas o trabajos especiales u. extraordinarios, pueda concederse la correspondiente gratificación a los funcionarios que desempeñen tales trabajos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron ruegos ni preguntas y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion cuando eran las veintidos horas, treinta minutos de la que se extiende este acto, a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como secretaria en funciones CERTIFICO

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: A. Ramos]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal el dia 7 de marzo de 1987.

- Asistentes:
- Presidente: D. Jose Maria Rodriguez Guzman
 - Vocales: D. Antonio Villafuiga Moriche
 - D. Domingo Ramos Lopez
 - D. Francisco Garcia Gonzalez
 - D. Juan Gomez Hernandez
 - Secretario: Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintidós horas del día siete de marzo de 1987, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Maria Rodriguez Guzman al objeto de celebrar sesion extraordinaria, a la que asistieron los Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el

orden del día de la convocatoria

LECTURA Y APROBACION DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR

Previa conocimiento de la misma, por unanimidad, y sin debate, fue aprobado el acta de la sesión anterior en la forma que aparece redactada

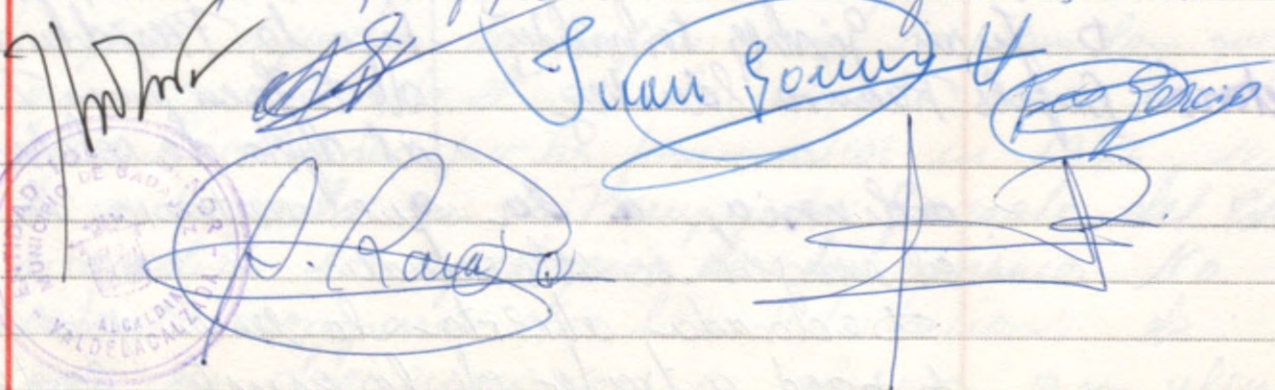
CERTIFICACIONES DE OBRA DE LAS 20 VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCION

Se acuerda por unanimidad lo siguiente:
1º Emitir certificaciones de obra a la Consejería de Obra Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Dirección General de Arquitectura y Ordenación, en base al Planteamiento suscrito por dicho organismo el día 9 de Junio de 1986 en las cuantías siguientes:

- a) 5% sobre 43.050.022 pts - por la firma del Planteamiento que asciende a la cifra de 2.152.501.
- b) 10% sobre 43.050.022 pts a la aprobación por la Dirección General de Arquitectura y Ordenación de la Consejería de Obra Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la adjudicación de los obras que arroja la cifra de 4.305.002 pts.
- c) 15% sobre 43.050.022 pts a la salida de cemento de la edificación cuyo importe asciende a 6.457.503 pts.

2º También se acuerda por unanimidad proceder al endoso a través del Banco de Crédito Industrial en Mérida, del importe total de las certificaciones reseñadas anteriormente y que ascienda a la cifra de 12.915.006 Autorizando al Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán para la tramitación y firma del curso de las certificaciones, y el endoso de las mismas.

Y por haberse agotado los asuntos de que trata, se levanta la sesión cuando eran las veintinueve horas de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad los señores asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones CERTIFICO

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'Juan Gómez'. To the left, there is a circular purple stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ' and 'ALCALDE' visible. Another signature is partially visible to the right of the stamp.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 31 de marzo de 1987.

Señores Asistentes:

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Domingo Ramos Litro

D. Antonio Villafaina Nache

D. Francisco García Benitez

D. Juan Gómez Terrández

Secretaría Dña. Amparo Ramos Saucedo

En Valdelacalzada, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores Vocales

que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.

Leída de viva voz por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

LICENCIAS URBANIS-
TICAS.

Acto seguido, previo informe favorable del Ayuntamiento Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencias urbanísticas, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Entidad Local menor, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas por el pleno de esta Corporación fueron aprobadas las siguientes:

- D. Ramón Davila Borquero, en promuda de la última fase de cooperativa por importe de 350.000 pts.
- D. Juan José Lora Benitez en c/ San José, 7 por importe de 350.000 pts.
- D. Jaxpor Moreno Rodríguez en c/ del Agua no 17 con un importe de 600.000 pts y a la que poseer la calificación de protección oficial, se le aplica el descuento del 90% sobre la tasa que rige en esta localidad.
- D. Plácido Orellana Núñez en c/ Guadalupe no 3 con presupuesto de 40.000 pts.
- D. Juan Comuna Senabria en c/ Ronda Norte no 18 con un importe de 325.000 pts.
- D. Antonio Bueno Caballero en c/ Herman Cortes no 24

- con un presupuesto de 60.000 pts.
- D. Jacinto Lechón García en el Paredillo no 2-A. con presupuesto de 350.000 pts.
 - D. Román Rodríguez Tabares en c/ San Pablo no 35 con un presupuesto de 20.000 pts.
 - D. Joaquín Carlos Domínguez Toro en Ronda Sur sin con presupuesto de 189.652 pts.
 - D. Antonio Galván Jara, en c/ La Vora sin con presupuesto de 20.000 pts.
 - Dña Carmen Sánchez Tansera en c/ Calzada no 13 con presupuesto de 75.000 pts.
 - D. Timoteo Cano Ternaudez, en c/ la Vora no 5 con un importe de 100.000 pts.
 - D. Manuel Méndez Rubio en c/ Calzada 12 con presupuesto de 115.000 pts.
 - D. Fernando Orellana Núñez en c/ la Estrella 2-B con un presupuesto de 250.000 pts.
 - D. Manuel Giraldo Flores en Ronda Norte 25 con presupuesto de 1.500.000 pts.
 - D. Juan Antonio Rodríguez Navadizo en c/ Hornos Postos 2-A. con presupuesto de 72.000 pts.
 - D. Victoriano Ramos Rivero en c/ S. Pedro no 3 con un importe de 30.000 pts.
 - D. Manuel Pición Salguero en una de las 44 viviendas de la Cooperativa, con un presupuesto de 200.000 pts.
 - D. Agustín Sánchez Carraboso en el Palacios no 10 con un importe de 150.000 pts.

Así mismo no se aprobaron las solicitudes por D. José Joaquín Ramos Silva, D. Antonio González Morales y Dña. Victoriana Tena Farra, por carecer todas ellas de Proyecto técnico.

ACTA DE APROBACIÓN DEL
MES DE ENERO

Acto seguido, previo conocimiento de la misma, se aprueba el acta de arqueo correspondiente al mes de enero con un saldo de cuatro millones, noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesetas (4.098.045) de los cuales, cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesetas (54.577) corresponden al presupuesto Ordinario, y cuatro millones cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (4.043.468) al Presupuesto de Valores Auxiliares e Independientes.

REVISIÓN DE SUELDOS
DE FUNCIONARIOS

Acto seguido, informa la Presidencia que algunas funcionarios no al aplicar el 5% de aumento sobre las retribuciones íntegras de 1986, perciben menor dinero líquido en el actual ejercicio de 1987 que en el pasado 1986. Por otra parte, el artº 13 de la Ley 21/1986 de 23 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1987, B.O.E. nº 307 de 24-12-86, establece la dotación de un fondo adicional, con independencia del incremento previsto del 5% por un importe de siete mil millones de pesetas en los Presupuestos Generales del Estado para mejoras retributivas para el personal al servicio de la administración del Estado y sus organismos autónomos.

Por tal motivo, propone a los señores que en el Presupuesto ordinario que se apruebe, para el actual ejercicio económico, se haga la dotación de un fondo adicional de 500.000 pts (quinientos mil) que se conseguirán en la partida 126.01 para poder atender estas mejoras. La propuesta, de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, a la vez que se faculta al mismo para que dentro de las disposiciones legales que establezca el Gobierno que puedan conceder mejoras con cargo a la dotación de este fondo.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

CURSAR CERTIFICACION DE OBRA y ENDOSO DE LA MISMA - Vista Certificación emitida por el Arquitecto Técnico que inspecciona las obras de construcción de 70 viviendas, según convenio con la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, esta Junta Vecinal, acuerda:

1: cursar certificación de obra a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente - Dirección General de Arquitectura y Ordenación, en base al convenio suscrito con dicho organismo el día 9 de junio de 1986 en la cuantía siguiente:

- 25% sobre 43.050.022 pts a la terminación de las estructuras que arrojan un saldo de 10.762.505,5 pesetas.

2: también se acuerda por unanimidad, proceder al endoso a través del Banco de Crédito Industrial de Mérida del importe total de dicha certificación es decir 10.762.505,5 pts. Autorizando al Sr. Alcalde Presidente D. José María Rodríguez Guzmán para la tramitación

y firma del curso de la certificación y endoso de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS

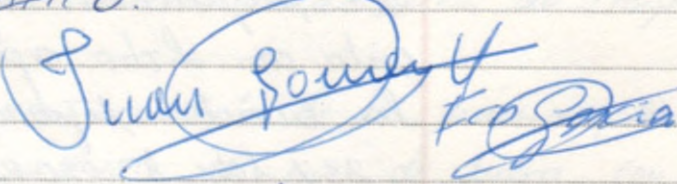
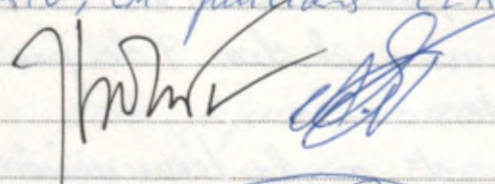

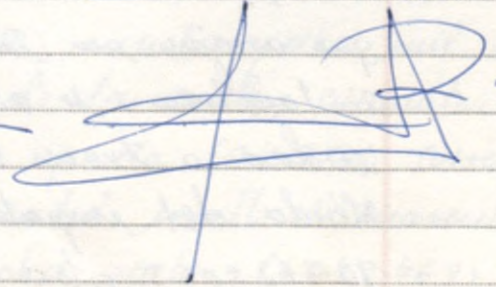
En el Capítulo de ruegos y preguntas el Vocal D. Juan Gómez Fernández, pregunta si van a salir a subasta los 27 solares que en su día se urbanizaron, informando el Alcalde que deberá conformarse primero el Pliego de Condiciones.

Igualmente, el Sr. Gómez pregunta por la situación de los Huertos familiares, informando el Alcalde que ha hecho todas las gestiones posibles y que prácticamente está aprobado.

El mismo Vocal pregunta, dadas las condiciones de deterioro en que se encuentra la vivienda de la hija del Ayuntamiento si podría hacerse en ella alguna obra de rehabilitación y acondicionamiento. El Sr. Alcalde recoge la sugerencia, informando que podrían ampliarse las oficinas, así mismo el Sr. Gómez propone que se arregle la puerta de la cartería, informando el Secretario que aún está pendiente de pago la puerta que se repuso en esta dependencia, después de que fuera violentada por desconocidos.

Por último, el Sr. Gómez Fernández, propone la conveniencia de numerar las casas, que por una u otra razón carecen de numeración, obligando a sus propietarios a hacerlo. El Sr. Alcalde recoge el tema.

Y por no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintidos horas treinta minutos de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes de la que yo, como SECRETARIO, en función CERTIFICO.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor el día 30 de Abril de 1937

Señores Asistentes.

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafranca Peruche

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Fernández

Secretaria Dña. Angeles Ramiro Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintiuna horas del día treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete, se constituye en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Rodríguez Guzmán, previa convocatoria al efecto el Pleno de este Ayuntamiento

con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

LICENCIAS URBANISTICAS.

Leída de viva voz por la Secretaria en cumplimiento del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad en la forma en que aparece redactada. Acto seguido previo informe favorable del Aportador Municipal fueron examinadas las expedientes de solicitud de licencias urbanísticas que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local menor cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas por el Pleno de esta Corporación, fueron aprobadas las siguientes:

D. Pedro García Sanchez en Ronda Pousante nº 40 con presupuesto de 250.000 pls.

Dña. Concha Lion Ruiz en c/ Periplo nº 18 con un importe de 12.000 pesetas.

PROPUESTA DE PAGOS

Seguidamente, se da conocimiento a la Junta Vecinal mediante lectura del Sr. Presidente, una relación de pagos propuestos para su abono correspondiente al mes de Abril con un montante de Mil millón veintiocho mil quinientas sesenta y siete pesetas (1.028.577), la cual, una vez conocida por la reunión fue aprobada por unanimidad.

MEMBRAMIENTO DE LA COMISION ESPECIAL DE

CUENTAS

Acto seguido, y para dar cumplimiento al artº 116 del texto articulado de la ley 7/85 de 2 de Abril, y en concordancia con el artº 460.2 del R.D. Legislativo 781/1976 de 18 de Abril, se procede al nombramiento de la Comisión local

de cuentas de esta Entidad, que queda constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de las mismas:

Presidente - el Alcalde Don José María Rodríguez Garguán del grupo PSOE

Vocals: D. Lorenzo Ramos Hilván de grupo PSOE

D. Juan Gómez Fernández del grupo PCE

Esta Comisión tendrá la obligación de informar todos los cuentas anuales previa a la aprobación del pleno de la Corporación Municipal.

LICENCIA DE APERTURA
PARA VENTA DE CARGES
Y DERIVADAS SOLICITADA
POR DOÑA NICASIA GARCIA
FERNAL

Seguidamente, informa la Presidencia del expediente que se sigue a instancia de Doña Nicasia García Fernal, para la concesión de licencia de apertura de venta de cargas y derivados, cuyo establecimiento se sitúa en el local nº 9 de la calle Constitución

RESULTANDO: que el expediente referido ha sido dictado por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, informando favorablemente dicho expediente, emitiendo dictamen en el sentido que a su juicio procede CONCEDER la licencia solicitada,

CONSIDERANDO: que la citada concesión debe sujetarse a la calificación de ACTIVIDAD MOLESTA, por ruidos y vibraciones, informando favorablemente, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 dBA.

CONSIDERANDO: que esta Junta Vecinal es competente para la concesión o denegación de la licencia y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes

Esta Junta Vecinal acuerda CONCEDER EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA, siempre y cuando la transmisión de ruidos a locales colindantes no exceda de los 30 dBA referidos con anterioridad. Así mismo, acuerda que de esta resolución se dé acuerdo al interesado, quien al retirar la licencia, deberá hacer efectivo el importe de los tasas correspondientes.

OBRAS DEL PER.

Seguidamente, informa la Presidencia, que se había comunicado por parte del INEM, mediante escrito de fecha de 17 de marzo ppdo que existía en ese organismo una reserva de subvención por importe de quinientos mil pt

(500.000) para llevar a efecto en esta localidad obras en la modalidad del PER, por lo que procediere el estudio de la Memoria presupuesto redactada al efecto, para llevar a cabo las obras de limpieza de 2ª parte de alameda del no.

Dado que estas obras son de carácter agrícola, solamente tendrían gastos de mano de obra y Seguridad Social, que es a lo que corresponde la subvención forajador, si bien su importe excede en 610 pts, estos pueden ser aportados con cargo a las consignaciones presupuestarias de esta entidad.

No obstante, si hubiere que afrontar gastos de desplazamientos se venia la posibilidad de que fueran subvencionados por la Junta de Extremadura. Por contrario, los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto serian abonados por este Ayuntamiento, con cargo a los partidos de desplazamiento de personal dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico.

La proposición de la Alcaldía es aprobada por unanimidad por todos los componentes de la Junta en los términos que se exponen.

Asi mismo, acuerda no solicitar subvenciones a otras entidades publicas o privadas, para invertir en las obras que se hace referencia.

ASUNTOS VARIOS Y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL.

Acto seguido, propone la Presidencia, que siendo esta entidad local menor propietaria en Pleno dominio y consta en inventario de bienes, la parcela 100XVI de 30.650 m² dedicada a bosque, plantada de diversas especies que linda al Norte con parcela 345; esta con valores descritos en los apartados XXI, XII y XIII y XIV de la escritura de cesion otorgada por D. Luis Pascual Vallecillo en nombre y representación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario ante el Notario de Badajoz D. Manuel Garcia del Duero y Santo de 29 de Julio de 1970, por solo descrito en el apartado XXV de la misma escritura y Oeste con antigua E-13-6-2

Se encuentra dicha finca inscrita en el Registro de la propiedad de Badajoz en el libro 599, folio 175, finca 10.267, inscripción primera de reserva y cesion.

Dicha finca se encuentra libre de toda carga o gravamen.

Que se sepre de dicha finca 8.000 m² de terreno y se

poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de Colegio público de ocho unidades de E.G.B. estando afectado al uso escolar.

- Que se elimine cualquier impedimento para la normal ejecución de los obra proyectada, para la cuales se cede el solar

- Que dicho solar será dotado de los servicios urbanísticos necesarios, tales como: pavimentación, acera, alcantarillado, energía eléctrica, iluminación y abastecimiento de agua.

- Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia al que se acompañen los siguientes documentos.

a) Certificado del Registro de la Propiedad de estos libros de cargo

b) Copia de los escrituras de propiedad a favor del Ayuntamiento.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este capítulo el Vocal D. Juan Gómez Fernández, se interesan por los arbustos que crecen en los márgenes de la carretera que une este pueblo con Guadiana del Caudillo a lo que contesta el Alcalde que habrá que hacer un escrito a Confederación Hidrográfica del Guadiana y Consejería de Obras Públicas, Melioración y Medio Ambiente para que autoricen su corte y cuando lo autoricen avisar a D. Eugenio Álvarez para que los corte.

Seguidamente el vocal D. Juan Gómez Fernández, sugiere que se cite a D. Luis Gómez Fernández para tratar el tema de la permisión de terreno a lo que el Alcalde contesta que se puede estudiar la permisión, y ver si se cumplen los requisitos, comunicándole previamente que presente la documentación que tenga sobre la propiedad del solar que pretende permisionar, para ver los escrituras y las lindes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión cuando eran las pentidas horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en

Juicio CERTIFICADO

Juan Gomez Rodriguez



J. R. R.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de la Entidad Local menor de Valdecajalzaga el día 7 de Mayo de 1987

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Giguera

Vocales: D. Antonio Villafraña Jubrique

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Benítez

D. Juan Gómez Domínguez

Secretaría: Dña. Angélica Ramos Sánchez

En Valdecajalzaga siendo los veintinueve horas treinta minutos del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Rodríguez Giguera, previa

convocatoria al efecto el pleno de este Ayuntamiento, con la asistencia de los señores Vocales que a continuación se relacionan (en margen)

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

APROBACION TASA

SU ENDOSO DE LA

TERCERA CERTIFICACION

DE LA OBRA DE 20

VIVIENDAS.

Conocida por todos los presentes la tercera Certificación de obra efectuada por los técnicos competentes sobre la construcción de 20 viviendas en colaboración con la Junta de Extremadura. Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, esta Junta Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.º cursar Certificación de obra a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en base a convenio suscrito con dicho organismo el día 9 de junio de 1986 en la forma siguiente:

201 sobre 43.050.022 pts, según se acredita por la Certificación de los técnicos de fecha 6 de Mayo de 1987, equivalente a 8.610.004 pts (ocho millones seis centos diez mil cuatro pesetas)

2º. También se acuerda por unanimidad proceder al endoso a través del Banco de Crédito Industrial en Mérida el importe total de la certificación reseñada anteriormente por el importe mencionado de 8.610.004 pts Autorizando al Sr. Alcalde Presidente, D. José María Rodríguez Guzmán para la tramitación y firma de cuantos documentos sean precisos para el cobro de la cantidad reseñada.

RATIFICACION DE DIRECCION DE OBRAS DE 20 VIVIENDAS

Informa secundamente la Alcaldía de la conveniencia de ratificar el nombramiento que en su día efectuó la Corporación de D. Pablo Melaniso y Medio Ambiente para la Dirección de las obras de construcción de 20 viviendas que se está efectuando en este núcleo y que fueron D. Julio Madrigal Martínez Pereda, como Arquitecto y D. Manuel Trenado Álvarez, como Arquitecto Técnico para que prosigan en la dirección de los citados obras la Junta plenamente informada, acuerda la ratificación de dicha dirección de obras por unanimidad.

CONTRATO DE PRENDAMIENTO A D. MIGUEL AMBRICSE HERNANDEZ

Informa la Presidencia que la casa que ocupa D. Miguel Ambricse Hernández es de propiedad Municipal y que el citado D. Miguel Ambricse la está ocupando en precario, no paga renta, y con el fin de regularizar su situación jurídica propone que se establezca una renta de acuerdo con las características de la vivienda que poshía por 500 pesetas (500) con el fin de legalizar la situación.

La Junta aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

RENUNCIA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS HUERTOS FAMILIARES

Dada cuenta del expediente que se sigue sobre el preposito de la Jefatura provincial del IRYDA de poner la entrega a esta Entidad Local menor de los huertos familiares con una superficie de 51-74-52 has con las condiciones que establece la Jefatura Provincial del IRYDA con fecha 16 de Noviembre de 1981 no 7193 su referencia MCV/80, cuya oferta fue aceptada por

esta Junta Vecinal en su sesión del día 16 de Diciembre de 1981, así como las condiciones de aceptación:

Esta Junta Vecinal después de una breve deliberación sobre el tema acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Renunciar de una manera expresa a los huertos familiares que se pretende entregar a esta Entidad en las condiciones que anteriormente se indicaron.
 2.- Proponer a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario hoy SERESA, que se haga ofrecimiento a los cultivadores persona les titulares del disfrute de estos huertos familiares en razón a que dado el número de años que vienen disfrutando el uso de estos huertos los adjudicatarios, entiende esta Junta Vecinal, que deben ser ellos, los que continúen en el uso y disfrute de los mismos por dos razones, a saber:

a) Por el número de años que llevan en la explotación de los huertos y se consideraron con un derecho adquirido a seguir explotándolos.

b) Dado el número de personas que están en el uso de estos huertos obra agrícolas en un 95, la mayoría en foro forzoso, sería, de quitarles los huertos, un problema social grave, que conduciría a aumentar los problemas existentes en este poblado, por falta de trabajo.

Segundamente, se da cuenta de la Circular no 1 relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "ZONA SUR", "ZONA DE SIBERIA EXTREMEÑA" y "ZONA NOROESTE", por la

que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.- se presta aprobación a la obra no 8 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 de Depósito y a la financiación de la misma como sigue:

Subvención del Estado de planes de Crédito provincial	3,9 millones
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1,3 "
Total presupuesto	5,2 millones

En consecuencia la Corporación Municipal alquiere el

APROBACION DE
LA OBRAS NO 8 DENOMINADA "DEPOSITO"
DEL PLAN PROVINCIAL
DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL

Compromiso de aportar las cantidades antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señala para la día 2º. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participación o recargos e impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de días que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de segunda certificación o cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la día.

Así mismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda el Fondo Nacional de cooperación Municipal o al organismo que legalmente corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado, letra B de los Presupuestos Generales del Estado en el Resolución de las tasas establecidas por el Artº 3º del Real Decreto de 16/1977 de 25 de febrero que regula los juegos de azar en el impuesto sobre el lujo que grava la renta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente expuestas con igual finalidad.

Ejecución de obras
varias con recursos
propios

Acto seguido, propone la Presidencia, que en base a las consignaciones presupuestaria del presupuesto refundido y prorrateado para 1977, se realicen algunas obras urgentes por administración directa que afectan directamente a las necesidades más perentorias de nuestra Entidad Local menor, y que son las siguientes:

- saneamiento de calle S. Pállo con reposición de pavimento.
- Vestuario de Polideportivo, ampliación renovación y

remodelación de los mismos

- Terminación de la vivienda que se comenzó en su día en las antiguas cuadras de la calle Chopo.
- Limpieza de cloacas, calles, plazas jardines y bloques de edificios municipales
- Baches General de los calzados del pueblo y camino que parte de la carretera de Guadiana del Caudillo, limitando con los parcelas 1.376, 377, 378 hasta unirse con arroyo Valdeledo.
- Adquisición de mobiliario para el Hacer del Ayuntamiento y acceder a la petición de adquisición de un televisor para la sala de la Planta Alta, destinada a mujeres.
- Arrendamiento de máquinas retroexcavadora para limpieza de la zona de huertas familiares por donde desagua el colector del pueblo.
- Alquiler de tractor con pala para limpieza de zona de la gruta y salares.
- Aparcamiento del solar de antigua caseta.
- Reestructuración de señales de tráfico del núcleo. La propuesta de la Alcaldía es aprobada por unanimidad.

Así mismo se aprueba el Pliego de condiciones para la adjudicación de los obras de terminación de adaptación de cuadras para vivienda en la calle Chopo.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION DE LAS OBRAS MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE TERMINACION DE ADAPTACION DE CUADRAS PARA VIVIENDA EN LA CALLE CHOPO.

OBJETO.- Es objeto de contrato la adjudicación mediante subasta pública de los obras de terminación de la adaptación de cuadras para vivienda, sitas en la calle Chopo, y que fueron comenzadas en su día. Por tanto estas obras solo afectarán a la parte que queda por ejecutar y que se detalla en presupuesto que queda a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación es el de Menor millon de pesetas (1.000.000) a la BASA.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. El tipo de fianza provisional se establece en el 2.º del tipo de licitación debiendo adjuntar justificante de pago de los mismos junto con el sobre que contenga la proposición. La fianza definitiva se establece en el 4.º del importe del suato.

DURACION DEL CONTRATO. - Las obras deberán estar terminadas en el plazo de DOS MESES a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

PRESENTACION DE PLIEGOS. - Los sobres conteniendo los pliegos se recogerán o entregaran en el Ayuntamiento en el momento de apertura de pliegos de cuya fecha lugar y hora se informará públicamente en el tablón de avisos y directamente a los contratistas de la localidad.

MODELO DE PROPOSICION. - el que normalmente utilizará cada uno de los proponentes o licitadores.

El presente pliego de condiciones estará expuesto al público en el tablón de Avisos de este Ayuntamiento así como los demás documentos planos y presupuestos en la Secretaría de la Entidad Local para por plazo reclamatorio a efecto de posibles reclamaciones.

La adjudicación se hará al mejor postor y si el adjudicatario renuncia a su derecho será adjudicada al siguiente que haya hecho la proposición más ventajosa con pérdida de la fianza por parte del primero.

Así mismo, se faculta al Sr. Alcalde para que pueda firmar cuantos documentos sean necesarios, relativos a la formalización del contrato.

MODULO DE ALFABETIZACION PARA AULA DE EDUCACION COMPENSATORIA

Seguidamente, propone la Presidencia, que dado que existe en la localidad un aula de Educación Compensatoria en la que se imparten clases de Alfabetización, se solicite al Ministerio de Educación y Ciencia la concesión del Módulo de Alfabetización para dicho aula, para lo cual este Ayuntamiento suscribiría un convenio con el MEC, Dirección Provincial de Badajoz, en los términos y con las obligaciones que se establezcan según normas con otros aulas de la provincia.

La Junta Local por unanimidad, aprueba

La proposición de la Presidencia, autorizándole al mismo tiempo para que haga cuantas gestiones sean pertinentes y firme cuantos documentos sean precisos y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran los veintidos por cuarenta y cinco minutos y de ella este acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en Funciones, CERTIFICO.

[Handwritten signatures and stamps]
[Signature: P. Ramos]
[Signature: Juan Gomez]
[Signature: J. Garcia]
[Stamp: MUNICIPIO DE VALDELAZAR]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad local menor el día 27 de mayo de 1977
sin puntos.

- Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
- Vocales: D. Santiago Ramos Silva
- D. Francisco García Benítez
- D. Juan Gómez Fernández
- Secretaría: Amparo Ramos Sánchez

En Valdelazar, siendo los veintidós horas treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

No asiste el vocal D. Antonio Villafaina Morche por encontrarse ausente en asuntos de enfermedad de su familia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída de viva voz por el Sr. Presidente el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, y sin debate, en la forma en que aparece redactada.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, previa informe favorable del Aparato Municipal, fueron examinados los expedientes de solicitud de licencia urbanísticas que

a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Entidad Local parecen cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Local, fueron aprobados los siguientes:

- Intervención de Educación y Ciencia para la construcción de un edificio de 8 unidades en los terrenos cedidos a tal efecto, con un presupuesto de 61.401.813 pts. y que dado que es una obra de carácter oficial y servicio público se exime de la obligación de pagar tasas.

D. Camelo Chavez Porcobado, cerramiento de solar 110 xx-8 con un presupuesto de 105.795 pts.

D. Jesús Galot Chaposo en el Herman Pate, 20, con un presupuesto de 80.000 pts.

D. José Joaquín Ramos Silva construcción de una vivienda en Ronda Sur 110 con presupuesto de 3.341.180

- tía Balbina Nuñez Jaime en el S. Pedro nº 7 con un presupuesto de 250.000 pts.

D. José Antonio Domínguez Toro en el Ronda Sur 310 y presupuesto de 100.000 pts.

D. Antonio Domínguez ~~Nieto~~ con domicilio en el Polzada 20 y presupuesto de 800.000 pts.

y licencia de apertura de D. Numerio Calanillo Sanchez para la actividad de alumbrado y luminaria trifásica en la parcela nº 379 de la demarcación de Valdelacalzada, sita a 100 metros del pueblo en la carretera de Guadiana del Caudillo.

Resultando que en la zona de su emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

Resultando que ni por el interesado ni por los técnicos se han propuesto medidas correctoras.

Considerando que las características generales de la actividad y de las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre materia propia y ordenanzas municipales

ASUNTOS VARIOS y
CORRESPONDENCIA
OFICIAL

este Ayuntamiento, acuerdo su favor favorablemente dicho empleo y demás circunstancias propias de la actividad.

2º Pto seguido propone la Presidencia, a los señores que sería conveniente editar una revista en la que se reflejara la gestión realizada por la Corporación durante el período de desempeño de dicho cargo, para dar a conocer a los ciudadanos esta gestión, la Junta ple momentáneamente identificada con la propuesta de la Alcalde, prestar su conformidad aprobándola por unanimidad.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, y de ella este acta, a la que prestan su conformidad los señores asistentes, cuando eran los señores

poros, de lo que yo, como Secretaria en funciones,

CERTIFICO



Juan Gomez [Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 15 de Junio de 1987.

Señores Asistentes

Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán

Vocales: D. Antonio Villafaina Monte

D. Lorenzo Ramos Silva

D. Francisco García Beutez

D. Juan Gómez Ternaudez

Secretaria: Dña. Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintimás horas treinta minutos del día quince de Junio de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunió bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde Pedáneo D. José María Rodríguez Guzmán, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACION REDACCION DE LA SESION ANTERIOR Lida de viva voz por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE TERMINACION DE ADAPTACION DE CUBIERTAS PARA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CHOTO

Asimismo, se pone de manifiesto a los Srs. concurrentes el expediente formulado para la adjudicación mediante subasta pública de los obras de adaptación de cuadros para vivienda (terminación ya referidos en el epígrafe, cuya adjudicación provisional, se hizo a D. Juan Antonio Gil Gómez, por resultar ser la proposición más ventajosa de las presentadas, y cuya adjudicación provisional se hizo en el precio de ochocientos ochenta y ocho mil trescientos pesetas. (888.300)

Se hace constar que expirado el plazo de cinco días que señala el artº 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se da por cumplido el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos III y IV de referido Reglamento de Contratación, en consecuencia se acuerda lo siguiente:

a) dar por válida la licitación

b) hacer adjudicación definitiva a favor de D. Juan Antonio Gil Gómez por el precio de ochocientos ochenta y ocho mil trescientos pesetas (888.300) incluido I.V.A., por resultar ser la más ventajosa y cumplir los requisitos de subasta.

c) que se notifique al interesado para que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente documento de haber constituido la fianza definitiva, notificándole al propio tiempo, que en referido plazo deberá concurrir en este Ayuntamiento para efectuar el correspondiente contrato de ejecución de obras a que este expediente se conforma, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y

el Presupuesto redactado para dicho fin.
 d) facultar a D. José Manuel Rodríguez Guzmán, Alcalde Pedáneo de esta Entidad Local Menor con D. N. I. n.º 8.777594, para que en nombre y representación de la misma, pueda firmar el contrato que se otorgue para los fines mencionados.

ADJUDICACION DEFINI-
 TIVA DE LA EXPLOTA-
 CION DEL QUIOSCO DE
 LA PISCINA MUNICIPAL
 TEMPORADA 1987

Seguidamente, se pone de manifiesto, a los licitantes el expediente formulado para la adjudicación mediante subasta pública de la explotación del quosco de la Piscina Municipal para la temporada de 1987, ya referida en el epígrafe, cuya adjudicación provisional se hizo a favor de D. José Manuel Millán León, por resultar ser la única y más ventajosa proposición presentada, y cuya adjudicación provisional se hizo el día 4 de junio en el precio de doscientos cincuenta y una mil pts (251.000).

Se hace constar que expirado el plazo de cinco días hábiles que señala el art.º 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiendo se producido reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, en consecuencia, se acuerda lo siguiente:

- a) dar por válida la licitación
- b) hacer la adjudicación definitiva a favor de D. José Manuel Millán León en el precio de doscientos cincuenta y una mil pts (251.000) por resultar la más ventajosa y cumplir los requisitos de subasta.
- c) que se notifique al interesado para que en plazo de diez días siguientes a la fecha en que se reciba la notificación presente documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, notificándole al propio tiempo, que en referido plazo, deberá concurrir en este Ayuntamiento para efectuar el correspondiente contrato, de acuerdo con el Pliego de condiciones redactado a tal fin.
- d) facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. José María Ro-

Oribe Guzman, con D.N.I nº 7777594, para que en nombre y representación de la misma pueda firmar el contrato que se otorgue para los fines mencionados.

LICENCIA DE APERTURA DE AUTOSERVICIO CON CARNICERIA Y CHARCUTERIA SOLICITADA POR DÑA ALICIA CUESTA BACOS.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de la tramitación de expediente iniciado a instancia de Dña Alicia Cuesta Bacos para la apertura de una actividad de autoservicio con carnicería y charcutería, cuyo emplazamiento lo tiene en Valdelacalzada sito en local de planta baja del nº 16 de la Calle la Vota.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que ni por el interesado ni por los técnicos se han presentado medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa en su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia, y ordenanzas municipales.

Este Ayuntamiento, acuerda:

informar FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

LICENCIA DE APERTURA SOLICITADA POR DÑA DÑA PARRA GONZALEZ PARA LA LEGALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE AUTOSERVICIO CON CARNICERIA Y CHARCUTERIA

Acto seguido, se pone de manifiesto el expediente que se tramita a instancia de Dña PARRA GONZALEZ para la legalización de la actividad de autoservicio con carnicería y charcutería, cuyo emplazamiento lo tiene en la Planta baja del número 10 de la Plaza de España de Valdelacalzada.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen industrias análogas que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han presentado reclamaciones de clase alguna y que ni por el interesado ni por los técnicos competentes se han propuesto medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, en su emplazamiento y demás circunstancias están de acuerdo con la legislación sobre la materia que nos ocupa y ordenanzas municipales.

Este Ayuntamiento, acuerda informar favorablemente

dicho empleo y demás circunstancias de la actividad y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las veintidós horas quince minutos, y de ella es el acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de lo que yo como Secretaria en funciones, CERTIFICO



[Handwritten signatures in blue ink]
 Juan González
 A. Ramos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor de Valdelacalzada el día 26 de junio de 1977

Señores Asistentes
 Presidente: D. José María Rodríguez Guzmán
 Vocales: D. Antonio Villafaina Puente
 D. Lorenzo Ramos Silva
 D. Francisco García Bentes
 D. Juan Gómez Fernández
 Secretaria: Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. José María Rodríguez Guzmán, la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, al obje-

to de celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Leída de viva voz por el Sr. secretario, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad, y sin debate, en la forma en que aparece redactada.

LICENCIAS URBANIS-
 TICAS

Acto seguido, se examinan las solicitudes de licencias urbanísticas presentadas por los ciudadanos, y previa información del técnico competente, y teniendo en cuenta que se ajustan a los normas urbanísticas vigentes del Plan General de Ordenación Urbana.

y a las específicas acordadas en Pleno de este Ayuntamiento, fueron aprobadas las siguientes:

- D. José Joaquín Ramos Silva, en Rauda Sur s/n con presupuesto de 192.000 pts.
- D. Francisco Colacho Torrico con domicilio en 4 Puella no 7 y presupuesto de 140.000 pts.
- D. José Tructuoso Martín, con domicilio en Rauda Norte y presupuesto de 950.000 pts.
- D. Antonio González Morales, con domicilio D. Portos, 5 y presupuesto de 1.096.600 pts.
- D. José María Rodríguez Guzmán con domicilio en C/ San José 10 y presupuesto 162.000 pts.

SUBVENCIÓN AL
CUARTEL DE LA GUAR
DIA CIVIL.

Seguidamente, informa la Presidencia que por el Jefe de la Guardia Civil de Guadalupe, se había formulado petición verbal, solicitando subvención económica para los obras de limpieza que se están llevando a cabo en el edificio que este cuerpo tiene en Guadalupe del Caudillo, y que prestar sus servicios por toda esta zona, proponiendo a los señores de la concejalía de otorgar una subvención que estima puede ser de 50.000 pts. Después de una breve deliberación, la Junta, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía.

RECIBOS DE AGUA

Acto seguido, informa la Presidencia, la reclamación formulada por el vecino de esta localidad, D. Pedro José Martínez Gutiérrez, quien ha manifestado, que en el recibo correspondiente a los meses de junio -septiembre de 1986, existe un error de contabilidad en consumo, y habiéndose comprobado que el error existe, propone a los señores de la concejalía tal recibo, se expida otro en el que tanto el consumo como el importe, sea igual a la media de lo consumido en los recibos inmediatamente anterior y posterior al del error. La Junta, por unanimidad, la propuesta de la Presidencia.

APROBACION, SI PROCEDE
DE LAS ACTAS DE ABRIL
DE LOS MESES DE MAR-
20 ABRIL 1986

Seguidamente, se da conocimiento a los señores de los actos de arqueo de los meses de marzo, abril y mayo, que una vez conocidos por los señores, son aprobados por unanimidad y presentan los

siguientes saldos:

MES DE MARZO

EXISTENCIAS EN PRIO ORDINARIO	598.710
Existencias en presupuesto Valores	3.701.308
TOTAL EXISTENCIAS	4.300.018

MES ABRIL

Existencias en presupuesto Ordinario	453.586
Existencia en presupuesto Valores	5.895.587
TOTAL EXISTENCIAS	6.349.173

MES DE MAYO

Existencias en Presupuesto Ordinario	12.817.148
Existencias en Presupuesto Valores	2.584.513
TOTAL EXISTENCIAS	15.401.661

SUBVENCION VIAJE
FIN DE ESTUDIOS 7º
CURSO E.G.B.

Acto seguido, toma la palabra la Presidencia quien informa a los señores que como es costumbre en esta Entidad debía aprobarse una cantidad como subvención al viaje de fin de curso de los alumnos de 7º de E.G.B del Colegio de nuestro pueblo, dado que es una forma de colaborar en las actividades culturales de nuestros jóvenes, a lo que prestaron su conformidad los asistentes, así como que tal subvención debía ser de 75000 pts.

RELACION DE FAC-
TURAS PROPUESTAS
PARA SU ABONO

Seguidamente, el Sr. Secretario, presenta a la Junta una serie de facturas que deben ser aprobadas por la misma para su abono, conocidas estas por los miembros de la Junta, se aprueban por unanimidad, las siguientes

Ferías	284.154	INEM (Per)	312.342
Piscina Polideportiva	1.088.239		
H. Pensionista	327.818		
Servicio Aguas	592.110		
Via Pública	1.105.215		
Personal Río	1.694.310		
Material	89.235		
Trabajos con Pala	944.736		
Club Fútbol	89.088		
Ortelos Ho	57.604		
Plaza Aparaje Municipal	215.000		
	6.133.501		

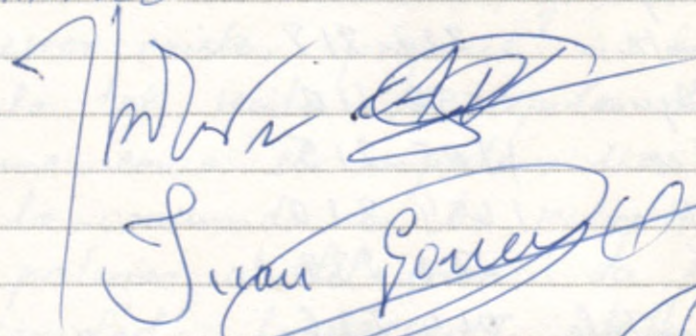
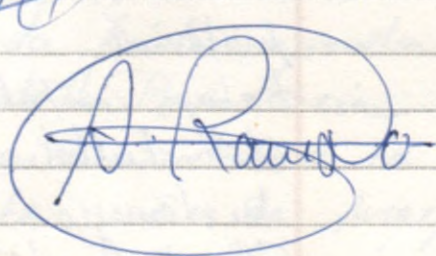
ADJUDICACION DE
LA VIVIENDA DE
LA CALLE CHOPO

Seguidamente, propone la Presidencia, a los señores que la vivienda que se está construyendo en la C/Chopo donde habrán ubicadas cuerdas, debia adjudicarse a un vecino de la localidad, que lo necesitara, y en precario, siendo una persona que lo necesitara el vecino D. Domingo Bado Sanchez, ya que la que habita que no es de su propiedad y en la que esta en precariedad, se va a vender por su propio fono, sin que el mencionado Domingo Bado tenga donde cobijarse con su familia compuesta por esposa y tres hijos.

La Junta, se identifica plenamente con el problema expuesto, aprobando por unanimidad, la propuesta de la Alcaldia. Asi mismo el Concejal D. Juan Gomez Fernandez preputa la situacion en que se encuentra ocupando las habitaciones de la casa no. 1 de la C/Constitucion de propiedad municipal D. Primitivo Gallego Navarro, informando la Presidencia, que la culpa en precario para cubrir la necesidad urgente de cobijarse pero que este problema lo resolvera el propio Sr. Gallego en un corto periodo de tiempo.

Preguntas y Preputos

No se produjeron preguntas ni preputos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, cuando eran las tantas horas de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes de lo que yo, como Secretaria en funciones,
CERTIFICO


Juan Gomez


Acta de aprobacion de la correspondiente sesion anterior celebrada por la Junta vecinal de esta entidad local menor

Asiste presente:

- Presidente: D. José María Rodríguez Sureda
- Vocals: D. Antonio Villafaina Moride
- " : D. Lorenzo Ramos Silva
- D. D. Francisco Garcia Benitez

Ausente:

Vocal D. Juan Gómez Bernander

En el salon de actos de la Casa Consistorial a las diez y siete horas, treinta minutos del día tres de Julio de mil novecientos ochenta y siete en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36,1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Noviembre de 1976, se reunen los concejales cesantes del Ayuntamiento, al efecto de aprobar el acta de la última sesion celebrada por la Junta vecinal correspondiente al día 26 de Junio de 1977.

Asisten a esta sesion el Sr. Alcalde y la Secretaria en funciones, Rafael Ramos Sanchez y los Concejales que al margen se relacionan, no asistiendo el que igualmente, se expresa.

Comprobado que asisten numero suficiente para la válida constitucion de la Junta Vecinal, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion pasandose a examinar el único asunto comprendido en el orden del dia, que es el siguiente: se dió lectura al acta de la sesion anterior, y seguidamente, por la Presidencia, se preguntó si algun miembro de la Corporacion tiene que formular alguna observacion al acta a la que se ha dado lectura. No produciendose ninguna objecion.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto levantandose la sesion a las diez y ocho horas de todo lo cual, se extiende la presente acta que forma cennfo todos los asientos de lo que como Secretaria en funciones, CERTIFICO.

[Handwritten signatures]

LECTURA Y APROBACION
EN SU CASO DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE VALDELACALZADA.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde - D. José Luis Malagon Martinez
Vocales - D. Manuel Santos Gutierrez
- D. José María Rodríguez Guzman.
D. Jacinto Lechon Garcia
D. Antonio Villafaina Marche
Secretaría en funciones: Angel Ramos Sanchez

En el salón de actos de la Casa Consistorial a las veintimás horas treinta minutos del día

En Valdelacalzada siendo las diez horas treinta minutos del día mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en el salón de actos de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor los señores que a continuación se relacionan:

- D. José Luis Malagon Martinez. - Alcalde electo en las elecciones del día 10 de junio de 1987, por la candidatura independiente.
 - D. José María Rodríguez Guzman. - Vocal electo del PSOE designado.
 - D. Antonio Villafaina Marche. - Vocal designado por el PSOE
 - D. Lorenzo Ramos Silva. - Vocal designado por el PSOE
 - D. José Antonio Muñoz Ramirez. Vocal designado por FPA.
- Dña. Angeles Ramos Sanchez que actúa como secretaria en funciones accidental, cuyo cargo es el de Auxiliar Administrativo

Por el secretario, se da lectura de los artículos 143 de LOFRJ de las Corporaciones Locales y de los artículos 195 y 199 de la Ley Orgánica Electoral 5/1985 de 19 de junio.

En consecuencia se constituye la mesa de edad formada por el vocal de mayor edad D. José Antonio Muñoz Ramirez designado por la FPA, y el

de menor edad D. Lorenzo Ramos Silva desquado por el PSOE, y la Secretaria en funciones que suscribe.

Comprobados los credenciales y documentos acreditativos de la personalidad del Alcalde electo y de los Vocales designados por las oliscosas candidaturas D. José Luis Molalón Martínez exhibe copia del recurso que ha elevado ante la Junta de Extremadura contra el nombramiento de los Vocales designados, que hace impaible la gobernabilidad de esta Entidad Local Menor por pertenecer a grupos políticos distintos al Alcalde electo y la mayoría de los Vocales designados.

Igualmente manifiesta que según la información recibida al efecto, a este recurso se le ha dado el tratamiento de contencioso electoral al darse traslado del mismo ante la Junta Electoral de zona.

A la vista de lo expuesto, y a tenor del artº 195 nº 1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral, no puede constituirse la Junta Vecinal en la fecha señalada por la Junta Electoral de zona en el día de hoy, por lo tanto, queda el recurso planteado. En consecuencia, la mesa de edad, declara que no proceda la constitución de la Junta Vecinal, y al objeto de asegurar la gobernabilidad de esta Entidad Local Menor acuerda elevar con la máxima urgencia este acta al ilustre Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona, ilustre Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Extremadura, al Excmo Sr. Delegado del Gobierno y al Excmo Ayuntamiento de Badajoz a los efectos procedentes.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la misma cuando eran las once horas de la mañana a la que prestan conformidad los componentes de la mesa de edad, de todo lo cual como Secretaria en funciones certifico.

Molalón

José Luis Molalón Martínez de S. Ramos

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR
DE VALDELAZARDA

Señores Asistentes
Alcalde: D. José Luis Malagon Martinez
Vocales: D. Manuel Santos Gutierrez
D. José María Rodríguez Guzman
D. Jacinto Lechon Garcia
D. Antonio Villafaina Monche
Secretaria en funciones: Angeles Ramiro Sanchez

En el Salon de actos de la Casa Consistorial a las veintuna horas treinta minutos del día veintiocho de julio de 1987, en primera convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en el artº 199 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19

de Junio de 1987 y 152 del Reglamento de Organización Municipal y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelazarda, se reúnen el alcalde y los Vocales anteriormente relacionados, quienes presentando previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificados la presentación de la quostima declaración a efecto del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por: D. Manuel Santos Gutierrez y D. Jacinto Lechon Garcia concejales designados de mayor y menor edad, según se desprende de los documentos acreditativos que presentan, Presidiéndolo D. Manuel Santos Gutierrez por ser el de mayor edad y actuando como secretario, en su ausencia en funciones de la Entidad, Dña. Angeles Ramiro Sanchez.

Seguidamente, comprobando que han comparecido la totalidad de los Vocales y prees juramentado o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la Junta Vecinal.

Acto seguido, se procede a la proclamación del Alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la resolución de la Junta Electoral de Zona, se pro-

escrito 243 de fecha 10 de julio de 1987, que determina que en el día de la fecha quede constituida la Junta Vecinal.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Mualafón Martínez se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidos horas treinta minutos de todo lo cual se extiende este acta, que firman como los asistentes de la que yo, como secretaria en funciones,

CERTIFICO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada, el día 12 de Agosto de 1987.

Señores Asistentes

Alcalde: D. José Luis Mualafón Martínez

Vocales: D. Manuel Santos Gutiérrez

D. Jacinto Lechuga García

D. Antonio Villacueva Rodríguez

Secretario: D. Claudio Linares Carretero

En Valdelacalzada, siendo las veintidos horas del día doce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Mualafón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar

sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan, no estando presente el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán que hace acto de presencia a las veintidos horas, diez minutos.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en

el orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

Leída de viva voz por el Sr. Secretario, el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin debate, en la forma que fue redactada con la ausencia del Sr. Rodríguez Guzmán.

RESOLVER SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y HORA DE LAS MISMAS

Seguidamente, el Sr. Alcalde, propone que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses naturales, Enero, Mayo, Junio y Septiembre, y el último sábado de cada mes a las 12 horas. El Sr. Villafaina manifestó su desacuerdo con fechas y horas de la misma pasándose a la votación, quedando aprobado por mayoría, con el voto en contra del Sr. Villafaina y con la no presencia del Sr. Rodríguez Guzmán.

CREACION Y CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Acto seguido, el Sr. Alcalde propone las distintas Comisiones informativas que quedan constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Cultura, deporte y Juventud.

Presidente: D. José Luis Malafón Martínez

Vocales: Jacinto Lechón García

Mamuel Santos Gutiérrez

José María Rodríguez Guzmán

Comisión de Festejos:

Presidente: D. José Luis Malafón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Mamuel Santos Gutiérrez

D. Antonio Villafaina Moriche

Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Presidente: D. José Luis Malafón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Mamuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

Comisión de Personal

Presidente: D. José Luis Malafón

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Mamuel Santos Gutiérrez

D. Mamuel Villafaina Moriche

Comisión de Servicios

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. Antonio Villafaina Moriche

Comisión de Agricultura y Ganadería

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. Antonio Villafaina Moriche

Comisión de obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

Comisión especial de cuentas

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Antonio Villafaina Moriche

Comisión de la Gobernación

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. Antonio Villafaina Moriche

Comisión de Viviendas Aisladas

Presidente: D. José Luis Malajón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Antonio Villafaina Moriche

NOMBRAMIENTO Y REPRESENTAN

EN DE LA CORPORACION EN

ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN

DE LA COMPETENCIA DEL PLENO

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLU

CIONES DEL ALCALDE EN MA

TERIA DE NOMBRAMIENTO DE

DE LA PRESIDENCIA DE

LA DE BADAJOZ S INFORMATIVAS

Se nombra representante de la corporación en órganos colegiados, que sean competencia del Pleno al Sr. Alcalde, D. José Luis Malajón Martínez

el Presidente, da conocimiento del nombramiento del teniente de Alcalde que recae en la persona de D. Manuel Santos Gutiérrez

NOMBRAMIENTO DE LA COMI-
SION ESPECIAL DE CUENTAS

este asunto del orden quedan reflejados
en el punto no 3 de esta misma
sesion.

y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesion, de orden de la Presidencia,
cuando eran las veintidos horas veinti-
cinco minutos, y de ella este actor, a la
que prestan conformidad todos los asistentes,
de la que yo, como secretario en funciones,
CERTIFICO.

Juan Lafont

Jacinto Lechón del Sto

A. Quiroz

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal
de la Entidad local menor de Valdelacalzada el dia 17 de Agosto
de 1987.

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagon Martinez
Vocales: D. Manuel Santos Gutierrez
" D. Jacinto Lechón Garcia
D. Antonio Villafaina Monche
Secretario D. Claudio Linares Carrero.

En Valdelacalzada, siendo
las veintidos horas del dia
diecisiete de Agosto de mil
novecientos ochenta y siete,
previa convocatoria al efecto
se reunió bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, la Junta
Vecinal de esta entidad, al
efecto de celebrar sesion extraor-

dinaria con la asistencia de los señores Vocales
que al margen se expresan. No presentándose al
mismo D. José Maria Rodriguez Guzman, sin co-
municar su ausencia.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde
Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos
en el orden del dia de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR

Siempre de viva voz por el secretario el acta
de la sesion anterior fue aprobada por los asisten-
tes sin debate, en la forma en que aparece redactada

CONTRATACION DE LOS
SERVICIOS DE UN APOYADO-
R

con la ausencia del Vocal Sr. Rodríguez Guzmán.
El Sr. Alcalde propone, en base a los proble-
mas urbanísticos que necesitan un rápido estudio
y solución por parte del técnico municipal, el Sr.
Alcalde, expone, que debido al cambio de titula-
ridad de la Corporación Municipal, al Pleno la
contratación del Apoyador D. Manuel Patrino Gorrón
y pide en la junta se le faculte para la for-
malización del contrato. Toma la palabra el Sr.
Villafaina para exponer que el nombramiento del
Apoyador debe hacerse por concurso público. Con-
testa el Sr. Alcalde, que esta Entidad Local Menor
no puede permitirse el pago de nóminas y seguri-
dad social de un nuevo empleado municipal
si no contratar los servicios de un apoyador que
señala a este pueblo durante unos días a las
semanas, y resuelva los problemas urbanísticos
que se planteen. Sancionada la proposición al
pleno, es aprobada con el voto en con el voto
en contra del vocal Sr. Villafaina.

CONTRATACION DE
SECRETARIO.

El Sr. Alcalde, propone al Pleno que ante la
necesidad de realizar el Presupuesto del 87, y
que se estaba funcionando con el del 86, incluso
para el buen funcionamiento del Ayuntamiento
se necesitan los servicios de un secretario asesor
jurídico. El Sr. Alcalde propone que se contrate a
D. Manuel Martín Gómez. Dicha propuesta, es
aceptada por unanimidad.

CESIÓN DE 10058 m²
DE TERRENO AL MEC.
PARA UBICACIÓN DE
UN COLEGIO PÚBLICO

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien comu-
nicar al pleno que ante la grave situación
en que se encuentran las aulas de esta Entidad
Local y la urgencia en preparar la documentación
con vistas a la consecución de un colegio público en
esta localidad, en base a que anteriormente habían sido
cedidos al MEC. 4.173 m² (en 1973), 7000. en 1977
y ante la petición del MEC de un solar de ma-
yores proporciones, esta Alcaldía propone la cesión
de 10.058 m² y la documentación necesaria (cedula
Urbanística, certificación de que dicha parcela

dispone de luz, agua potable alcantariado y acceso rodado al MEC. con el fin de que se agilicen los trámites para su construcción. Esta proposición es aprobada por unanimidad.

INFORME DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar de la siguientes temas:

Depósito de agua.

Caminos.

Colegio público.

Urbanizaciones de 44 viviendas.

Quisco de la Piscina, Contrato

Cartera de la Orden

Arreglo de la Calzada Romana

Pastos márgenes del río

Arreglo de caminos del S.E.R.E.A.

Campeonato de natación

Licencia de apertura de establecimientos.

Vivienda de la plaza de España nº 21

Caminos Limpieza Alcantariados

Solicitud de creación de una escuela de música

Vivienda del polideportivo

Perdida de la placa que había sido retirada de la fachada del Ayuntamiento

Contrato con el arquitecto de las 20 viviendas autoconstruidas

Arreglo del reloj de la torre

Vivienda de Juan Antonio Gil

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, cuando eran las señales horas treinta y cinco minutos, y de ella este acta, a la que prestan conformidad todos los asistentes, de la que yo, como Secretario en funciones, CERTIFICO.

Alcalde
Fu

Secretario
R

Me Ste

A. Romo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la entidad local menor de Valdelacalzada el día 12 de Septiembre de 1977

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Manuel Santos Gutiérrez

D. Jacinto Lechón García

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Antonio Villafuina Manche

Secretaría: D. Ángel Ramón Sánchez

ti

En Valdelacalzada, siendo las doce horas del día doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de celebrar sesión extraordinaria con la asistencia de los Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR

Leída de viva voz por la Secretaría en funciones el acta de la sesión anterior, interviene el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán solicitando que no figure en la sesión su no asistencia "sin causa", manifestando que lo comunicó verbalmente al secretario en funciones a lo que contesta el Sr. Alcalde con lectura del artº 12, puntos 1 y 2 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en base al mismo se somete a votación la petición del Sr. Rodríguez Guzmán, siendo denegada la rectificación o modificación, por tres votos en contra de la misma y dos a favor.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para dar lectura de las licencias urbanísticas, que previo informe favorable del Aparejador Municipal, se detallan a continuación, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

D. Julián del Alamo Borba, en R. Panteón, 24 y m

- presupuesto de 225.000 pts -
- Dña Ignacia Plaza Luero, en Ronda Norte nº 8 y con presupuesto de 66.000 pts.
 - Dña Ignacia Plaza Luero en Ronda Norte nº 9, con presupuesto de 15.000 pts.
 - D. Manuel Porco Melchor, con domicilio en c/ Perejilo nº 8 y presupuesto de 180.000 pts.
 - D. Francisco Charco Tanco, con domicilio en S. Pablo, 4-B y presupuesto de 77.800 pts.
 - D. Andrés González Díez, con domicilio en D. Portos 4 y presupuesto de 50.640 pts.
 - D. José Luis Malafón Moschines en trav. Ronda Poniente con presupuesto de 36.000 pts.
 - D. Alfonso Zocco Murillo en Ronda Poniente y Presupuesto de 36.000 pts.
 - D. José González Borrachero, con domicilio en c/ Herman Cortés, 8 y presupuesto de 90.000 pts.
 - Domicilio Rubio Bello, con domicilio en c/ Mercado 20, y presupuesto de 107.700 pts.
 - D. Mercedes Cabanillas Sánchez, con domicilio en c/ San José, nº 8, y presupuesto de 172.000 pts.
 - D. Diego Hidalgo Gallardo, en Ronda Norte, 9 con presupuesto de 35.400 pts. -
 - D. Alejandro Vargas Chamorro en c/ la Varas 24, con presupuesto de 163.450 pts.
 - D. Mateo Parra González en c/ Mantijo con presupuesto de 89.800 pts.
 - Dña María Dolores García Martín en c/ San Juan nº 9 con presupuesto de 811.994 pts.
 - H. D. Joaquín Crego Joto. en R. Norte 38, con presupuesto de 2.000.000 pts. previa presentación de licencia fiscal del maestro de obras.
 - D. Ramón Vega Silvero en Pl. Mercedono 2 con presupuesto de 93.920 pts.
 - Dña Remedios González Terrón en Ronda poniente 20 y presupuesto de 120.000 pts.
 - D. Pedro Marchena Muñoz en c/ Calzada Romana con presupuesto de 189.659 pts, dado que esta licencia había sido concedida por la Junta Vecinal el

dia 31 de mayo pero no aparece en el libro de actas, por error de transcripción, se incluye en esta.

1.ª TEMA AUDITORIA

En este punto propone la Alcaldía, se aprueba solicitar a la Junta, para realizar una Auditoria de gestión de la Corporación anterior.

Interviene el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán haciéndolo en nombre propio y en el del Sr. Villafaina Monche, manifestando por conformidad solicitando, ó proponiendo al mismo tiempo, que la Auditoria se haga, no sólo de los 4 años de gestión anterior, si no de los ocho anteriores, es decir desde el 79.

Manifestó el Alcalde que de los 4 primeros años, debió hacerla en su día, la Corporación anterior.

El Vocal Sr. Lechos manifiesta que está de acuerdo en hacer la auditoria, siempre que los gastos de gestión y trabajo de la misma motiven que pagarlos la Entidad, en cuyo caso el tema debería ser debatido nuevamente. Una vez hechas estas manifestaciones por los concurrentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, mientras se recaba información en cuanto a los costos y la procedencia ó no de hacerla de los ocho últimos años.

CONTRATOS DE
APAREJADOR Y
SECRETARIO

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando, que si bien, ya se había aprobado en la sesión anterior la contratación de personal para el desempeño de estas tareas, no se ha formalizado ninguno de los contratos, en espera de que se incorpore el personal capacitado, es decir el secretario para la redacción de los contratos. No obstante el Sr. Aparejador Municipal está prestando sus servicios.

En cuanto a la contratación del secretario, y ante la imposibilidad de ser atendida esta secretaría por el titular D. Julio Nieto Sain, y en seguimiento a su comunicado de fecha 4-9-77, por el que autoriza, que previo los trámites oportunos, podamos contratar ó designar a la persona que más convenga a

Los intereses de la Entidad local "se puede contratar a la persona propuesta en la sesión autorizada por D. Manuel Martín Gómez; a lo que prestó su conformidad la totalidad de la Junta.

FERIAS DE OCTUBRE

Informa la Alcaldía, que previa invitación a todos los vecinos, la Comisión Elaboradora de Fiestas, integrada por las siguientes personas: Presidente: D. Antonio García González; Secretaria: Dña. Ramona Zerco Chávez; Tesorero: D. Jacinto Lechón García, en cuanto a dirección, aparte existen Comisiones de organización y trabajo formadas por vecinos a los que se cederán los locales libres de la casa no 1 de la calle Constitución para sus reuniones.

En cuanto a la asignación, propone la Presidencia, sea de 100.000 pts para la Comisión de Fiestas, para sufragar gastos de contratación de orquesta infantil, grupo de danza Ardeceres y gastos de condecoración y decoración de Caseta Municipal. Esta cantidad será incrementada por una cantidad equivalente a la que se obtenga por cobro de tasas por ocupación de la vía pública con puestos de feria.

Acto seguido, preguntó el Sr. Rodríguez Guzmán como se va a librar esta cantidad, si por cuenta aparte o directamente de la que está abierta de propiedad Municipal, y como se justificaran los pagos siendo informado que la forma de librar la cantidad será en cuenta aparte, si se puede hacer, si no directamente de la del Ayuntamiento, y que los pagos se efectuarían contra presentación de recibo.

El Alcalde, sigue informando a los señores la intención de organizar suelta de vaquilla, suena y caper, así como festival musical en el polideportivo, supeditado todo ello a la disponibilidad económica y consignaciones presupuestarias.

PARALIZACION DE LA OBRA DE DON CARMELO CHAVEZ CORCORADO.

Acto seguido, informa la Presidencia que con fecha 1 de Julio de 1977 presenta solicitud de licencia urbanística el epígrafado D. Carmelo Chavez Corchado, la cual, con fecha 27 de Julio, en que tomó posesión del cargo la nueva Corporación,

carra de firma del titular, por lo que se le comunica lo siguiente: "se le comunica a Ud. que por poder dar trámite a su petición de licencia de obras deberá diligenciar debidamente la misma, otorgándosele un plazo de dos meses para que presente dicha solicitud.

Transcurrido dicho plazo se procederá al archivo de la misma:

Personándose el Sr. Phalz y cumplimentando dicha solicitud sin modificar las fechas que aparecen en ella seguidamente, informó al técnico, y dando en consecuencia del citado informe, se envía al interesado escrito de esta Alcaldía, acompañado de dicho informe que es del siguiente tenor:

Procede la suspensión de los obras por haber comenzado éstas sin la correspondiente licencia, y que la misma ocupa un solar, que figura en el proyecto de obras, que no se corresponde con el solar adquirido por la propiedad en la subasta pública efectuada el 7 de enero del pasado año, según documentación obrante en esta Alcaldía.

De conformidad con el art 175 de la Ley del Fuego y ordenación urbana, se le concede un plazo de dos meses para solicitar y ajustar los obras a licencia, transcurrido dicho plazo o si la licencia definitivamente es denegada, se acordará la demolición de las obras y éstas serán con cargo a la propiedad.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y efectos (19-8-87")

Continúa la Presidencia, diciendo, que si bien tiene licencia del cerramiento de la anterior Corporación, habiéndose desprendido una ralla del muro, deba corregir este defecto por el peligro que supone para los usuarios del solar contiguo, y que corresponde a patio escolar, existiendo escrito final de la Alcaldía de fecha 26-7-77, con el siguiente texto: "Teniendo realizada obra sin la correspondiente licencia municipal, en el solar adquirido por Ud. a esta Entidad local menor, mediante subasta

pública. Comunicada con anterioridad la paralización de la obra, se comprueba que la edificación ocupa un solar distinto al adjudicado y adquirido por Vd. Por consiguiente para proceder a la concesión de la correspondiente licencia, deberá adaptarse el solar que adquirió a este Ayuntamiento, siendo una obra próxima a un edificio escolar, y ante el inminente comienzo del curso, ruego realice la citada adaptación con la máxima urgencia para evitar males mayores.

Interviene en este momento el Sr. Lechón García preguntando al Sr. Rodríguez Guzmán si había alguna documentación o escrito sobre revisiones de modificaciones por error en mediciones en la enajenación de los solares n.º XXI, manifestando el Sr. Rodríguez Guzmán que por escrito no, pero si verbalmente, en presencia, y con la conformidad de todos los afectados por las mediciones de estos solares, y en base a ese acuerdo verbal, la paralización de la obra de D. Cornelio Pharez perjudica a un vecino sin beneficiar a nadie.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que el problema de las mediciones se va a tratar de resolver, siendo otro el temor de la paralización de las obras, que ya es efectiva y que pone en conocimiento de la Junta para su información, no para su debate.

No obstante, sigue manifestando el Sr. Rodríguez Guzmán que no está de acuerdo con la paralización de las obras, tomando como base las razones que aduce el Sr. Alcalde, en cuanto a superficie del solar, ya que era un tema que estaba solucionado con los adjudicatarios, y se estaba creando nuevamente en perjuicio de un vecino, sin beneficiar a nadie, solicitando este Vocal, y el Sr. Villafaina Amorich, que se le conceda la licencia.

Continúa el Sr. Alcalde, que no procede la proposición de los dos anteriores, porque no era el tema que se trataba. Continúa el Sr. Lechón

que él tampoco está de acuerdo con la demora de la licencia, pero si en su realización en tanto no se resuelve el problema de las mediciones. Informa la Presidencia, que la posesión de los obra se ha llevado a efecto en base a las siguientes razones:

1º Que el solar que ocupa no se corresponde con el solar inicial que había comprado al Ayuntamiento.

2º Prever la posibilidad que el titular del solar no XXI-3 pueda iniciar una acción judicial contra este Ayuntamiento en base a que había una invasión u ocupación de terreno por el propietario de los solares XXI-4 y 5.

3º Porque el propietario de estos últimos solares, en justicia puede reclamar los terrenos que había comprado en subasta pública.

4º Por amenaza de derrumbamiento de lateral de cerramiento hacia patio escolar que ante el inmediato comienzo del curso puede ocasionar algún peligro a la población escolar.

Una vez expuestos estos puntos el Sr. José María Rodríguez Guzmán manifiesta que ante la realización aumenta el riesgo de derrumbamiento, ya que no tiene oportunidad de dar, interviniendo el Sr. Alcalde en el sentido, que se le advirtió debidamente y en su día.

Continúa el Sr. Rodríguez Guzmán exponiendo que en cuanto a las acciones judiciales que puedan tomar los propietarios de los solares XXI-3 y XXI-4 y 5, como ya estaba solucionado debía haber hablado con ellos en vez de prolongar un asunto resuelto.

Conduce el Alcalde, diciendo, que se paraliza la obra para dar solución por escrito, y poder dar por escrituras de propiedad a los interesados, y dejarse de soluciones verbales que no resuelven nada y dejan indefensos a los ciudadanos.

Informa la presidencia que el expediente de Construcción de colegio de 8 unidades para el que

en la sesión anterior se cedieron más de 10000 m² que se encontraba en Madrid, siguiendo a continuación, con el estado caótico en que se encontraban algunas aulas de la C. del agua, motivo por el cual se habrán reunido el Director del Colegio, el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y el Alcalde, al efecto de estudiar solución y gestionar la posibilidad de los costos de acondicionamiento de estas aulas fueran subvencionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, dado que el presupuesto existente en este Ayuntamiento resultado de un estudio anterior resultaba muy fraso para este Ayuntamiento, se gto por solicitar al Ministerio la subvención para salvar el problema de forma inmediata ante la proximidad de apertura del curso escolar. Estas obras de modificación se están haciendo por adjudicación directa y a jornal, no por presupuesto, con un maestro de obras de un pueblo vecino, dado que previa convocatoria a los constructores locales, se solicitó de los mismos presentación de pliegos, sin que se presentara ninguno, el maestro aludido es D. D. Jafero y dos ayudantes a razón de 15.000 pts diarios, que el día de la fecha asciende a 135.000 pts., así mismo, han suministrado material D. Ernesto Velasco por importe de 27224 y los Srs. Garcia González, Amalio Perez y Francisco Blanco, que no han presentado aun factura, así como el Sr. Nogales Espinosa y el fontanero Sr. Amión Gordillo y personal de limpieza.

Al respecto, manifiesta el Sr. Rodriguez Guzman que no está de acuerdo con la consideración de su estado caótico, que se intento reparar una fuerte percataudae en ese momento, que habria desplazamiento, solicitando informe sobre peligrosidad, el cual se emitió diciendo que no era probable, pero si posible, y por tal motivo se personó tecnico del MEC haciendo informe exhaustivo, no habiendo posibilidad en aquella época de acometer las obras, y mucho menos después cuando ya no era alid

Información de
LA ALCALDIA.

de, en cuanto a la construcción del nuevo Pdejo hace constar que estaba aprobado antes de la toma de posesión de los nuevos Junta Vecinal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, invitando al Sr. Rodríguez Guzmán para que explique por qué invitó a los adjudicatarios de las 20 viviendas de autoconstrucción para que no asistieran a la reunión que la Alcaldía tenía concertada con ellos, y el Director General de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura manifestando el Sr. Rodríguez Guzmán que no habría dicho eso, sino que no había reunión con el "Consejero" persona con la que anunció en su día que tendría lugar la reunión, y que lo hizo por petición directa del propio Consejero, poniendo de manifiesto que había error de personalidad que iba a asistir a la reunión, ya que no era el Consejero, como se dijo por el Sr. Alcalde, sino por el Director General de Urbanismo.

Continúa el Sr. Alcalde anunciando que existe una reunión concertada para tratar asunto de las 20 viviendas de autoconstrucción para el viernes próximo de 12:30 a 3 con representantes de las citadas viviendas, el Director General de Arquitectura y Vivienda, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Alcalde de la Entidad.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Guzmán que no está conforme con la forma de informar de los temas sin previo conocimiento de los vocales de todas las temas o informar con los documentos correspondientes de cada uno de ellos, y por lo tanto, no pueden argumentar nada ni en pro, ni en contra.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde del pozo de agua cuya segunda reforma ha sido ejecutada por la empresa SICA, y a pesar de ello, sigue goteando, en cuanto al informe de sanidad de las aguas del pozo nº1, comunica que procede su cierre por ser químicamente impropiable por exceso de nitratos y amoníaco, quedando pendiente de segundo informe.

Por otra parte informa la Alcaldía que se pretende una reforma y reparación de la red de saneamiento arquetas, cámaras de descorpa etc. según estudio realizado por el Sr. Jorge Soto, presentado en la junta técnica de la Exma. Diputación Provincial con presupuesto de 8.000.000 pts.

Informa a continuación el propio Alcalde de los pagos realizados hasta la fecha, por el adjudicatario del quiosco de la Piscina D. José Manuel Millán León, el cual ha hecho una entrega de 140.000 pts que dando pendientes de pago 111.000 pts dado que el precio del remate fue de 251.000 pts.

Seguidamente el mismo manifiesta que el Sr. Aradilla Rocha no tiene concedida la licencia de obra, instando al Sr. Rodríguez Guzmán a que se manifieste si tiene algo que decir al respecto contestando éste último que si no tiene licencia, y la ha solicitado, que se la de.

Continúa el Alcalde informando sobre convenio del MEC. sobre el que expone que se va a realizar un aula de Educación permanente de Adultos con profesora local, habiendo prevista una subvención de 600.000 pts para personal, y siendo los gastos útiles y la habilitación del local por cuenta del Ayuntamiento.

Con respecto a zona de acampador, expone que se va a realizar un examen ó estudio por Arquitecto en alameda del río para convertir algunos terrenos de la misma zona de acampador, para su uso después dicho estudio a la Exma. Diputación Provincial, Consejerías de Turismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, para ver la posibilidad de que esta obra sea subvencionada por alguno de estos organismos.

Informa así mismo, que se está gestionando el arreglo de la calzada Romana con el Sr. Linares, Director Jefe de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Con respecto al P.E.R. expone que se ha surtido únicamente documentación de subvención de 500.000 pts. para limpieza de alameda del Río y que existen dos nuevas subvenciones consignadas de

500.000 pts y 150.000 pts respectivamente, para trabajos del PER en esta localidad.

Infirma tambien que se ha confeccionado lista de obreros agrícolas eventuales, censados en esta localidad para exponer proximanente al publico con el fin de que si hay algun obrero que no esté incluido en la misma lo hagan saber a esta Entidad para su inclusion y evitar asi que cuando esta Entidad solicite trabajadores quede excluido alguno por desconocimiento de su situacion laboral.

Tambien infirma la Alcaldeon que se ha puesto en conocimiento de la Junta de Extremadura el asunto de los gastos del Corral en los 20 mandos de Diputacion para que por la Consejeria pertinente se den normas a seguir al respecto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, cuando eran las catorce horas cuarenta y cinco minutos y de ella este acta a la que prestan su conformidad los señores asistentes, de lo que yo, como secretaria en funciones, CERTIFICO.

Malajón
Jacinto Lecha
El Sr.
A. Ramos

Borador del acta de la sesion ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta entidad local menor el dia 26 de septiembre 1977

Señores Asistentes:

- Alcalde: D. José Luis Malajón Martínez
- Vocals: D. Manuel Santos Gutierrez
- D. Jacinto Lecha Garcia
- D. José María Rodríguez Guzmán
- Antonio Cillafaina Mosche
- Secretaria en funciones: Angeles Ramirez Sanchez

En Valdelacalzada siendo las doce horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete previa convocatoria al efecto, se reunió en la Presidencia del Sr. Alcalde Pedro D. José Luis Malajón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local

Minuar, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los señores vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. No obstante el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán que en el Pleno del día 12 de Agosto en el que no estuvo presente se acordó tener sesión ordinaria cada tres meses cosa que no coincide con la fecha actual.

Le aclara la Presidencia, que lo que se acordó fue celebrar sesión ordinaria cada tres meses naturales, el último sábado de cada uno de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. y que en el acta no figura así correctamente, es que se trata de un error de transcripción.

Aun así aclarado esto, manifiesta el Sr. Rodríguez Guzmán que no le parecía bien distanciar las sesiones ordinarias (ordinarias) tanto, porque su idea es presentar mociones y propuestas más a menudo, que sean constructivas para la buena marcha de la Entidad por lo que proponía que las sesiones ordinarias se celebraran una vez al mes.

Le contesta la Presidencia que en la Ley está previsto celebrar como mínimo una cada tres meses, y ese era el criterio que mantenía, y que para los casos de urgencia, se celebrarían sesiones extraordinarias, o bien cuando un número de vocales, que está previsto en la Ley, lo solicite.

El Sr. Guzmán replica que aún así, en estas sesiones extraordinarias no habrá ruegos y preguntas y además con 48 horas de anticipación al conocimiento de estas sesiones extraordinarias no dará tiempo para preparar mociones.

Finalmente, se termina este debate con la aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, quedando rectificado el régimen de sesiones que se celebrarían el último sábado de cada trimestre natural.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dar lectura a las licencias urbanísticas previo informe favorable del Aportador Municipal, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Pleno de esta Junta Vecinal, fueran aprobadas las siguientes:

- Alfonso Escobar Fernández con un presupuesto de 102.000 pts
- Roman Rodríguez Tabian, con presupuesto de 21.000 pts.
- Paula Cabanillas Sanchez con un presupuesto de 10.000 pts.
- Joaquín Rodríguez Reyes con un presupuesto de 170.100
- Catalina Peinado muna con presupuesto de 257.000 pts.
- Elena García Rosario con presupuesto de 500.000 pts.

El Sr. Alcalde, va informando del valor de cada licencia y la valoración del Aportador.

Interviene el Sr. Rodríguez Guzmán que estas valoraciones deben hacerse en un sentido más popular y adaptarlas a las necesidades de la contribuyente, para que no resulte gravoso a sus intereses.

Contesta la Presidencia que esta valoración la hace un técnico y no se considera competente para modificarlas.

PETICIÓN DE AUDITORIA

Acto seguido expone el Sr. Alcalde que en la última sesión celebrada se quedó sobre la mesa este asunto, y que una vez estudiado detenidamente propone, a título de moción que se lleve a efecto una auditoria referente a los últimos cuatro años de gestión.

Hace uso de la palabra el Sr. Rodríguez Guzmán para manifestar que su grupo está conforme con que se haga la auditoria pero propone que se haga de los últimos ocho años, que si lo que se quiere es saber la situación real de la Junta Vecinal, no habrá más debate, y se apruebe por unanimidad.

A continuación hace uso de la palabra el Vocal Sr. Jacinto Lechón García, para manifestar que no está de acuerdo con que se haga la auditoria de los últimos ocho años puesto que la Corporación anterior que presidía D. José María Rodríguez Guzmán

tubo tiempo de haberla hecho por los cuatro años anteriores. Además dicha Corporación tomó el acuerdo, según consta en acta de 27 de Junio de 1984, al la que dió lugar, se acordó no llevar a efecto la auditoria en razon de los gastos que iban a proporcionar a esta Entidad.

El Sr. Rodriguez Guzman, manifiesta que si antes no se hizo por los razones expuestas, que se haga ahora por los últimos ocho años si se considera interesante, no obstante, aceptar la auditoria de los últimos cuatro años.

El Sr. Alcalde, expresa su conformidad con lo manifestado por el Sr. Leon Garcia, y en consecuencia se aprueba por unanimidad que se lleve a efecto una auditoria de la gestión realizado durante los últimos cuatro años.

Acto seguido, informa la Presidencia de los trámites necesarios para llevar a efecto una capea con motivo de las fiestas patronales del mes de octubre, consistente en unas paquillas, cuyo valor oscila entre 40.000 y 80.000 pts, a los que hay que agregar los gastos que son necesarios de acuerdo con el Reglamento de espectáculos taurinos. Pero para la financiación de estas actos se proyecta hacer tres mil papeletas, y si no fuesen suficientes, se aplicarian parte de la consignación presupuestaria que se tiene prevista para festejos.

La Junta Vecinal se da por enterada de ello y aprueba por unanimidad que se celebre esta capea, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, para llevar a efecto cuantos trámites sean necesarios para tal fin. No obstante, el Vocal Sr. Villafaina Moriche, manifiesta que su voto está condicionado a que se hagan los trámites legales, así lo corrobora el Sr. Rodriguez Guzman, quien manifiesta que la responsabilidad de las paquillas corran a cargo del Sr. Alcalde, y que deben cumplirse todos los requisitos legales para evitar percances indeseables. Todos están de acuerdo con las derivaciones

REALIZACION DE
CAPEA

APROBACION DEL CONVENIO DE ALFABETIZACION

hechos.

Seguidamente, hace juro de la palabra el Sr. Alcalde, y solicita que se apruebe por esta Junta Vecinal la autorización preceptiva para poder firmar el convenio de Alfabetización, a cuyo efecto, pone a disposición de los señores concurrentes, los baremos que han de servir de base, los miembros del tribunal y su constitución, con sus respectivas representaciones, que serán uno en representación del Ayuntamiento, uno por compensatoria, y otro representante de la administración.

La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad, a la vez que se le facultó para que firme dicho convenio con la administración.

APROBACION DE INVERSIONES DE SUBVENCIONES DEL (PER)

Seguidamente, informa la Presidencia, que se había recibido comunicación del INEM de fecha 14 de diciembre de 1987 por la que se comunicaba que existía en dicho organismo una reserva de crédito, por importe de 150.000 pts para llevar a efecto en esta localidad, la ejecución de obras o servicios a acometer por esta corporación destinada a aliviar la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Para la materialización práctica de la misma, habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985, publicada en el B.O.E. de fecha 26 de febrero.

Dado que estos días son de carácter agrícola, solamente tendrán partes de mano de obra y Seguridad Social que es a lo que corresponde la subvención otorgada por lo que propone, que esta subvención sea invertida en la limpieza municipal, en limpieza de la misma que ya se ha empezado y aun no está terminada, y con el fin de evitar que en las próximas temporadas de lluvias, si se producen crecidas del río, los chopos que nacen del tronco de los arboles, sirvan de retención por hacinamiento de materiales que arrastre el agua del río, aumentando así el peligro de inundación por desbordamiento del cauce.

Dado que el salario bruto/día, de un obrero agrario, incluida Seguridad Social es de 2443 pts, se pueden emplear 308 jornales por importe de 752.136 pts, abonando la diferencia de 1.136 pts, con fondo municipal con cargo a la partida 171 de presupuesto ordinario.

Terminado este informe, la presidencia, propone que sea aprobado por la Junta Vecinal para su certificación de este acuerdo, al expediente de su rama. Así mismo, propone la Presidencia, que si fueren necesario hacer frente a gastos de desplazamiento de este personal, se solicite subvención a la Junta de Extremadura con cargo a las aportaciones que la misma hace para los gastos de material o las aspiraciones que el INEM hace para trabajos del FER.

Dichos proyectos, se aprueban por unanimidad.

Así mismo, se aprueba por unanimidad, que para los otros actos mencionados, no se solicite subvención de parte alguna de otros organismos, a excepción del INEM, para coste de mano de obra a emplear en la limpieza de alameda del río de esta localidad.

EXPEDIENTE LICENCIA
DE APERTURA DE D.
MANUEL RAMOS SILVA

Examinado expediente de solicitud de licencia de apertura formulado por D. Manuel Ramos Silva, en nombre propio para primera instalación de peluquería, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad sito en la calle San Pedro nº 3.

Resultando: que en la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos, Resultando que no se han presentado medidas correctoras por el personal técnico municipal.

Considerando que las características Generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento, y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la ordenación y ordenanzas municipales, este Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, informar favorablemente, dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Así mismo, se acuerda comunicar al interesado que para la cumplimentación del expediente, deberá

INFORME DE LA ALCALDIA
DIA

aportar algunos documentos y datos a la solicitud. Acto seguido, informa el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentran las obras de abastecimiento de agua que se han llevado a efecto últimamente por la Excmo. Diputación Provincial con la construcción de los pozos nº 1 y 2, informando a dicho efecto que se ha podido comprobar que el pozo nº 1, el agua no es potable, es decir, que no es apta para el consumo humano. Que no comprende como este análisis que ha dado como resultado esta conclusión, no se hizo en su día antes de hacer cuantiosos gastos. El pozo nº 2 es potable, con claro, de hacer potable el agua, pero el nº 1 ha dado exceso de amoníaco y nitratos, por lo que resulta más caro depurar el agua que hacer un pozo nuevo.

Hace uso de la palabra D. José María Rodríguez Guzmán, para informar a los señores que la Excmo. Diputación hizo varios sondeos antes de hacer el pozo analizando el agua, y no dando resultados que se aprecian ahora, y que esto puede ser posible debido a las filtraciones que pueden producirse por los riego que se hacen en las inmediaciones y los abonos que usan los labradores. Si bien, se pueden tomar medidas rápidas y urgentes, y que no obstante la alternativa de la depuradora sería muy costosa, no tanto por los costes de construcción y puesta en funcionamiento, como por los de mantenimiento.

Curso de Fruticultura. - Convenio con la Agencia de Extensión Agraria. - Seguidamente, informó del convenio firmado con extensión agraria para llevar a efecto un curso de fruticultura en esta localidad, que se iniciará en fechas próximas, tan pronto como dicho organismo lo disponga.

x 2- Viviendas de Autoconstrucción - Acto seguido, informa la Alcaldía, sobre este punto, haciendo constar que el Director General de Arquitectura y vivienda, en una reunión mantenida con él se llegó a la conclusión de firmar el anexo al convenio de la construcción de dichas viviendas, aumentando las consignaciones presupuestarias para pago de intereses y aumento de días previstos, pero que hasta la fecha, no se había hecho nada en concreto, y si no se arregla este asunto

Los intereses de los endosos de las certificaciones adjudicadas por el Banco de Crédito Industrial, se harían con cargo al convenio, y por tanto a cargo del Constructor, esto en el caso de que la Junta no se haga cargo de ello.

También informa de las gestiones efectuadas para aclarar los honorarios del arquitecto, a la vez que ha pedido el contrato del Aparejador con referencia a estas dos.

También manifiesta el Sr. Alcalde, que aún no está decidido si las viviendas serán adjudicadas a título de propiedad o en arrendamiento, pero que no obstante, los adjudicatarios están conformes con la fórmula que en su día estudie la Junta.

Hace uso de la palabra el Sr. D. María Rodríguez Guzmán para informar que sobre la propiedad como fórmula de adjudicación de las viviendas no hay ninguna duda que ese es el criterio de la Junta de Extremadura la duda se refería a la forma jurídica de propiedad, si por medio de una hipoteca, ó sea una escritura a los 25 años cuando se terminen de pagar.

Ahora el Sr. Alcalde, que no hay absoluta claridad sobre este tema, por lo que no estaba definitivamente definido por la Junta, si bien manifestó que por su parte, había una clara intención de que se hiciera la adjudicación en propiedad.

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Guzmán preguntó, si en la Junta de Extremadura, le habían dicho que los intereses de las certificaciones no los pagaba este organismo, aclarando la Presidencia, que hasta tanto se firme el anexo del convenio no hay nada en firme, si bien, es cierto que está en ánimo de la Junta, firmar el anexo como está previsto.

El Sr. Rodríguez Guzmán, dice que no tiene ninguna duda de que se firmará el anexo del convenio y que se pagará tanto los intereses como las demás obras complementarias que están previstos.

No se tratoron
En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Rodríguez

Guizman solicita de la Presidencia que se ordene lo referente al servicio de agua potable de las viviendas de la Diputación Provincial, y que trate de resolver los problemas que aquí no se resuelve nada más bien, lo que se hace es poner trabas a todo sin dar soluciones prácticas.

Informa la Presidencia que el problema del servicio de agua a los adjudicatarios de las viviendas construidas por la Excma. Diputación consiste en que alguno de estos señores tienen puesto un grifo en el patio y los aguas que usan de este grifo no pasan por el contador, y él no puede consentir que nadie vada al Ayuntamiento, y trataba de evitarlo. Fue incluso un educador de la anterior Junta Vecinal lo estaba haciendo que al tener conocimiento de ello le comunicó a los vecinos que quiten el grifo, o bien mientras tanto se da una solución al tema, que lo taparan y no hagan uso del mismo.

Que como segundo paso, tuvo una reunión con los 20 vecinos quienes le manifestaron que ellos no tenían culpa que le dio la ha hecho la Diputación, y ella lo ha hecho así, y por consiguiente, es ella quien tiene que rectificar.

Que como tercer paso se puso en contacto con Diputación, donde le informaron que no procede que sea esta Entidad la que tenga que reparar lo del grifo que siendo los interesados los que se benefician del agua que no pasa por el contador, son ellos los responsables del mal uso que vienen haciendo.

A la vista de estos datos y con el fin de que no se haga un uso indebido de los aguas cuyos costes pagamos todos, fueron requeridos los interesados para que taparan el grifo, hasta tanto se hagan las obras necesarias con la advertencia que si no lo hacían se procedería a cortar el agua.

El Sr. Rodríguez Guizman dijo que esto no eran soluciones, como tampoco lo era quitarle el puesto de trabajo a un obrero de la plaza, y a la encargada de la guardería infantil que llevaba bastantes años

ocupando el mismo, siendo informado por la Presidencia que D. José Antonio Morquez recibía un salario de 1.000 pts cuando lo tenía trabajando la anterior corporación, y ahora se le paga el salario íntegro de más de 2.000 pts.

En cuanto a la guardería en nuestro programa se decía que se refería a la guardería de personal con titulación pedagógica y esto es lo que se ve a hacer.

Seguidamente el Vocal D. Antonio Villafaina solicita de la Presidencia que se le entregue copia de las actas de sesiones a todos los vocales, la Presidencia, acepta el sueldo.

El Sr. Rodríguez Guzmán, solicita que los plenos se celebren una vez al mes en sesión ordinaria que le parece mal hacerlo los sábados por la mañana, en atención a que pueden ser horas de trabajo para alguno de los vocales.

La Presidencia no acepta el sueldo, manifestando que este asunto ya se había debatido en su correspondiente orden del día.

El Sr. Rodríguez Guzmán pregunta a la Presidencia, si hay funciones Delegadas en algunos vocales, que habría observado, como algún vocal de esta Junta venial había firmado convocatorias para sesiones y que si esto se puede hacer sin delegación de funciones, él también haría lo mismo.

Se informa la Presidencia que él no había hecho Delegación de funciones en nadie y que se reunió al acta de constitución de Comisiones de la Entidad. No obstante autorizó una convocatoria para tratar asuntos urgentes de deberes en pro, presidida por el Vocal Sr. Lechon.

Con motivo del horario de los Plenos se entabló una acalorada discusión entre los vocales Sr. Villafaina y Santos Gutiérrez en la cual el primero le recordaba que siendo el vocal de la día Junta Venial defendía la tesis que había propuesto el Sr. Guzmán sobre la improcedencia de celebrar

sesiones en horas hábiles de trabajo, y con este motivo le dijo que era un "chacuetero", y que se cambiara la chaqueta cuando quería, y resulta de ello es que ya lo habíamos visto formando parte de esta Entidad Local menor con las Juntas Persecutivas, de diferente ideología.

La discusión llegó a tal punto llegó a la decisión de desalgar a ambos de la sala de juntas por estos motivos, interviniendo la Policía Municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las trece horas treinta y cinco minutos, en la que prestan su conformidad todos los asistentes de lo que yo, como secretario en funciones certifico.

Manafajón

Jacinto Lecha

A. Raimo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Valdecalzadedu el día 8 de octubre de 1982.

Señores asistentes:

Presidente: D. José Luis Manafajón Martínez

Vocales: D. Manuel Laertes Gutiérrez

D. Jacinto Lecha García

D. José María Rodríguez Juezan

D. Antonio Vallejauna Mariche.

Secretaría en funciones: Ángel Raimo Sánchez

En Valdecalzadedu, siendo las veinte horas del día 8 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Manafajón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con

la asistencia de los señores vocales, que a continuación se expresan (donde dice a continuación quiere decir al margen)

Antes de dar comienzo a la sesión tratando los asuntos del orden del día, el Sr. Alcalde se pronunció para explicar el carácter de urgente de la convocatoria en base a los puntos recogidos en el orden

del día de la música.

Seguidamente, y declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION

DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocida de todos los asistentes el acta de la sesión anterior, se denuncia un error de omisión del asunto tratado en el punto no 6: denominado "APROBACION DE INVERSIONES DE OBRAS DEL PER", en cuanto que se trataron dos subvenciones, una de 750.000 pts, con destino a limpieza de alamedas y otra de 500.000 pts con destino a saneamiento no apareciendo esta última, acordando la Junta se incluya lo tratado al respecto.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar lectura a las licencias urbanísticas solicitadas, previo informe favorable del Aparejador Municipal, que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y las condiciones particulares aprobadas en el pleno de esta Junta Vecinal fueron aprobadas las siguientes:

- Dña Victoria Tena Parra en c/ Puella no 4, obra de planta baja con un presupuesto a 1.282.513 pts.
- Cooperativa Agrícola, en Ronda Sur, obra para sustitución de Gas. al por un coste de 480.000 pts. a la que se le concede la exención de tasas por ser una obra de beneficio para todos los vecinos y se le da carácter social.
- D. Victorio Sánchez González en Ronda Poniente 020 y presupuesto de 4.500 pts.
- D. Julian Vicente Muñoz, en Ronda Poniente 19, y presupuesto de 4.500 pts.
- Francisco Cabanillas Fernández en c/ La Vera sin. y presupuesto de 42.300 pts.
- Felix Rodríguez Plaza en c/ Palacios 1, con presupuesto de 50.000 pts.
- Antonio Tello Muñoz, Palacios, 6 con presupuesto de 10.000 pts.
- Carolina Lopez Salguero, Ronda Sur sin. y presupuesto de 25.000 pts.

- Nicolas Diaz Garcia en Ronda Saliente, 10 con presupuesto de 250.000 pts.
- Juana Reyes Gonzalez Constitucion 10 presupuesto 150.000 pts.
- Jose Prieto Rodriguez Ronda Poniente 36, presupuesto de 60.000 pts.
- Fernando Montero Sanchez R. Poniente 44 y presupuesto de 60.000 pts.
- Isabel Reyes Gonzalez y Constitucion 3 y presupuesto de 100.000 pts.
- Atanasio Guisado Munoz en San Pablo nº 2 y presupuesto de 10.000 pts.
- Miguel Lopez Salguero R. Sur y presupuesto de 75.000 pts.
- Manuel Larco Chavez en Ronda Poniente, 27 y presupuesto de 278.420 pts.
- Luis Sanchez Sanchez en Ronda Sur 50. y presupuesto de 660.000 pts.

Asi mismo, se acuerdan dejar sobre la mesa las siguientes:

Quia Victoriana Turo Paroz para la construcción de vivienda de nueva construcción sobre planta baja con destino a labor, dado que según informe del Aparejador presenta proyecto técnico.

D. Antonio Tello Muñoz igualmente se acuerda dejar la licencia, en tanto presente proyecto técnico por indicación del aparejador.

Acordando se les notifique lo acordado, requiriendo que a la mayor brevedad posible presente proyecto o justificación del Colegio de Arquitectos de haberlo solicitado.

Igualmente se deja pendiente la presentada por D. Luis Sanchez Sanchez para cerramiento de planta alta, acordando se requiera al interesado para que mediante entrevista con el aparejador Municipal se le indiquen las características que debe reunir la obra para poder conceder la licencia solicitada.

Acto seguido se examina la licencia solicitada por D. Pamela Chavez Cordado, y que habia sido tratada en la sesion anterior sin resolver, hasta tanto no se solucionara el problema que habia con la delimitación del solar, informando la Presidencia, que una vez consultado el tema con el decano del Colegio de Notarios

de Badajoz procedia hacer la escritura publico, en las condiciones en que aparece el valor en el expediente de enajenacion y segregacion previa conformidad de todos los adjudicatarios. La Junta una vez enterada de la situacion presta su conformidad a la concecion de dicha licencia la cual esta valorada en 3.699.977, asi como la aplicacion de reduccion de tasas por ser una obra de proteccion oficial, segun documento que adjoina a la solicitud el interese de.

LICENCIA DE PERMISO PARA TALLER DE AUTOMOVIL PRESENTADA POR D. GARCIA ALESON

Seguidamente, se examina el expediente de solicitud de licencia formulado por D. Garcia Aleson Rodriguez quien lo hace en nombre propio para primera instalacion de la actividad de un taller de reparacion de automoviles cuyo emplazamiento lo tienen en los locales sitos en Calzada Romana s/n. en planta baja.

RESULTANDO: que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos auditivos

RESULTANDO, que por ninguno de los tecnicos ni por el interesado han sido presentadas medidas correctoras de clase alguna,

CONSIDERANDO: que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demas circunstancias, estan de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales,

Este Ayuntamiento ACUERDA, por unanimidad informar favorablemente dicho emplazamiento y demas circunstancias propia de la actividad.

Asi mismo, la Junta autoriza al Sr. Alcalde para que en tanto se termina de tramitar el expediente, se pueda otorgar licencia de apertura provisional.

(Asi mismo, la Junta autoriza al Sr. Alcalde, y subrogacion seguidamente, la presidencia de lectura escrito formulado por los hermanos ferns y Juan Aradilla Sanchez, el cual es el siguiente:

SOLICITUD FORMULADA POR LOS HERMANOS ARADILLA.

"Nos dirigimos a vd. para solicitarle una revision del tecnico municipal al local que tenemos (adjudicados) no situados en c/ Ronda Sur s/nº 26, y exhienda un informe

en las condiciones en que se encuentra el local pues deseamos una solicitud de licencia de apertura provisional del citado local, con carácter de BAR, para estos próximos fiestas y ferias de octubre.

Adjuntamos proyecto de obra y fotografía del proyecto de electrificación.

En breve plazo le enviaremos la licencia fiscal.

Le rogamos agilice los diligencias previas obediendo los proximidades de las "fiestas" 25 de Septiembre de 1987.

Mua vez leído el informe y habiendo emitido informe el técnico Municipal, es decir el Aparejador, pero estando pendiente de su emisión, la de sanidad, esta Junta Venida acordar, conceder la citada licencia provisional siempre que los informes de sanidad no sean contrarios quedando supeditada a la citada licencia provisional a la emisión de dichos informes.

PROBLEMATICA SOLAR
Nº XXI.

Informa la Presidencia que la problemática del solar nº XXI radica en la indemnización que según el adjudicatario del solar nº XXI-2, D. Joaquín Pedro Domínguez Toro, el Alcalde Anterior, se comprometió a hacer al municipal de adjudicatario en presencia, y con la aprobación del secretario, tratándose dicha indemnización del pago de los escrituras de dicho solar, añadiendo, que no debe hacerse dicho pago. Toma la palabra el Sr. Rodríguez Guzmán, para aclarar lo acordado, manifestando que desde el momento que por el Ayuntamiento, se ha cometido un error, de medición que perjudica al adjudicatario mencionado, había que indemnizar, y que, previa información del secretario, quien dijo que los daños podían ascender a más treinta ó cuarenta mil pts, verbalmente se comprometieron a indemnizar y ceder, si las escrituras valían más o menos esa cantidad, en cuyo caso el importe de la indemnización sería el mismo que el de las escrituras.

Interviene el Sr. Lechón para decir que la medición se tomó mal porque no se tuvieron en cuenta todos los puntos desde los que se podía practicar la misma, tomándose solamente desde la línea del colegio, y por tanto no era responsable el Ayuntamiento, sino el técnico.

Continúa el Sr. Rodríguez Guzmán, diciendo que toda

Personas humanas y sujetos a errores, y si bien, fue el técnico el que cometió el error, desde el momento que el trabajo realizado por él era competencia del Ayuntamiento y actuaba en nombre de éste y no habiendo por parte del técnico intencionalidad de incurrir en error, máxime cuando una vez comprobado lo ha reconocido, no debe hacerse responsable, sino asumir la responsabilidad el Ayuntamiento.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el error de medición benefició al Ayuntamiento, ya que los metros que se fallan al adjudicatario del solar xx-2, que dan en el solar propiedad de la Entidad no existe perjuicio alguno.

Manifiesta el Sr. Lechón que si no es una tercera persona la que se perjudica en el momento que tiene que indemnizar por el error cometido por otra persona, contestando el Sr. Rodríguez Guzmán que siempre que hubiera habido intencionalidad por parte de la persona que cometió el error, se podría pedir responsabilidad al mismo, pero como no la hubo, el responsable es el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para enfocar el tema desde el punto de vista de que el Sr. Domínguez ya se benefició en 200.000 pts por la venta posterior del solar en cuestión, no procede pago por parte del Ayuntamiento.

Opinando el Sr. Rodríguez Guzmán que es un tema totalmente distinto dado que nada tienen que ver las actividades privadas de un particular y el beneficio que ésta le puedan aportar, con el caso que nos ocupa, que es una relación entre Ayuntamiento y adjudicatario, y que por otra parte el acuerdo no fue el de pagar las escrituras, si no efectuar un preaviso y tasar la indemnización en el importe de las escrituras, si eran equivalentes al daño realizado.

Mantiene el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con la indemnización, y que si se equivocó el técnico, se ponga en contacto con él para que en su oficio se haga cargo de los daños, no este Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Lechón diciendo, que el pueblo no tiene porque pagar el error de una persona, manifestando

el Sr. Rodríguez Guzmán, que no está de acuerdo, por su total
 como personas sujetas a equivocaciones, y si las daños
 no son drásticos, como no lo son en este caso y se debe
 la falta de intencionalidad, no procede responsabilizar
 a los funcionarios.

Acto seguido el Sr. Alcalde, propone una votación para
 resolver la cuestión, acordándose que no procede el pago
 de la escritura. No obstante, se puede se puede presen-
 tar en Pleno posterior la moción para compensar e
 indemnizar al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
 Alcalde levantó la sesión, cuando eran las veintinueve horas
 de la que se extiende este acta, a la que prestan conformidad
 todos los asistentes, de lo que yo, como Secretaria en funciones,
 CERTIFICO.

Manuel Malagón

Jacinto Lechón

del Sr.

J. Ramos

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta
 entidad local menor el día 29 de octubre de 1987

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Manuel Santos Jutierrez

D. Jacinto Lechón Gorrao

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Antonio Villafañana Morde

Secretaria en funciones: Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo día diecinueve

horas treinta minutos del día veintinueve
 de octubre de mil novecientos ochenta y
 siete, previa convocatoria al efecto, se reunen
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José
 Luis Malagón Martínez la Junta Vecinal
 de esta entidad local menor al efecto
 de celebrar sesión extraordinaria, con la

asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan
 seguidamente, y declarada abierta la sesión por el Sr.
 Alcalde presidente, se pasó a tratar de los asuntos conteni-
 dos en el orden del día de la convocatoria.

Conocida por los asistentes, mediante lectura unificada de



DE LA SESION ANTERIOR

LICENCIAS URBANISTICAS

la misma, por la Secretaria de la Corporación, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad. Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dar lectura a las licencias urbanísticas solicitadas previo informe favorable del Aparcamiento Municipal, y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Junta Vecinal vienen a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en el Plano de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Manuel Ruiz Acosta en Plaza de España nº 21 y presupuesto de 3.932.968 pts.
- D. José Antonio Sanchez Duarte en trv. Ronda Saliente con presupuesto de 30.000 pts.
- D. Manuel Santos Gutierrez, en c. Luna nº 6, con presupuesto de 85.000 pts.
- D. Serafin Márquez Gutierrez en calle La Luna nº 9, con presupuesto de 35.000 pts.
- D. Francisco Blanco Flores en c. Calzada 20, con presupuesto de 100.000 pts.
- D. Pedro Naranjo Gallejo, en Ronda Poniente, 11, con importe de 80.000 pts.
- D. Ana Antonia Bueno Navarro en c. Constitución 10, con importe de 25.000 pts.
- D. José María Rodríguez Sánchez en Pl. España 14, con importe de 144.000 pts.
- D. Fermín Muñoz Romero en Francisco Pizarro, nº 1 y Presupuesto de 25.000.
- D. Jaime Reyes Trias en Ronda Norte 29 con presupuesto de 230.000.
- D. Francisco Villa Garcia, Ronda Norte 4, importe de 275.000 pts.
- D. Antonio Reyes Bueno, en c. Montijo 17.A. y presupuesto de 36.000 pt.
- D. Juan José Fernández Torrañales en Pl. Montijo nº 4 y presupuesto 25.000
- D. Joaquín Vega Peco en Montijo nº 24 e importe de 20.000 pts.
- D. José Sanchez Sanchez en trv. San Pablo, 4 y presupuesto de 14.400
- D. Antonio Gómez Martín en R. Sur s/n. con presupuesto de 100.000
- D. Pedro Fernández Salome en c. Montijo 8 y presupuesto de 45.000 pt.
- D. Florencio (Plazortxo) del Plano López en c. Montijo 40 y presupuesto de 585.000 pts.

PLAN CUATRIENAL
DE OBRAS O SERVICIOS

Seguidamente, infama la presidencia de los días que se pretenden acometer durante los próximos cuatro años y proponerlos a la Exma. Diputación Provincial para que los incluya en los Planes Provinciales de obras y servicios, proponiendo a la vez, que se dé un orden de prioridades a los mismos, quedando este reflejado del siguiente modo:

- 1º RED DE ABASTECIMIENTO A AGUA, con los siguientes obs.
Reparación General de la red, cambio de llaves, cámaras de descarga válvula de presión para depósito, Nuevos pozos de abastecimiento si no funciona el nº 1. Red de abastecimiento de 20 viviendas de autoconstrucción. Red de abastecimiento de solares de la Ronda Poniente. Haces de riego plaza y jardines.
- 1º - RED DE SANEAMIENTO. Reparaciones en calle Torrijos y C/ San Pablo, calle Palacios calle Mucutya a Tondor Norte (Donaco Post)
- 2º RED VIARIA. - Ancho de caminos y pistas del terreno
- 3º OBRAS - Centro local - Casa Cultural, Biblioteca Municipal
- 4º ELECTRIFICACION. - Alumbrado público de 44 viviendas. Alumbrado público 20 viviendas Alumbrado y electrificación solares R. Poniente. Mejora red eléctrica del Polideportivo.
- 5º URBANIZACION. - Solares Ronda Poniente, 44 viviendas Cooperativa. Reparación General de Acerados.
- 6º ZONA DE ACAMPADA. - CENTRO DE SALUD MUNICIPAL Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO.
- 7º JARDINES Y JARDINES. - Zona ajardinada en polideportivo. Zona ajardinada en plazuelas. Parque Municipal. Zona ajardinada 44 viviendas. Zona ajardinada 20 viviendas autoconstrucción. Zona ajardinada en rondas.
- 8º DEPORTES. - Pabellón cubierto en polideportivo. Pistas de tenis valladas. Grados de campo de fútbol. Vestuario de Polideportivo
- 9º PAVIMENTACION. - Calles, Calzada, Ronda Poniente.
- 10º COMPRA DE MAQUINARIA. - Grúpa, remolque.

No obstante se acuerda que aparte de incluirlos en el Plan Provincial con prioridad primera, las obras de saneamiento, se estudie si gestione la posibilidad de financiación por otros medios, dando el

carácter de necesidad y urgencia de cara a la temporada de lluvia actual.

APROBACION DE PADRONES DE BASURA Y ALCANTARILLADO

Simultáneamente se informa a los presentes de los resultados que arrojan los distintos padrones epiografiados una vez confeccionados los mismos, siendo aprobados todos ellos en las siguientes cuantías:

RECOGIDA DE BASURA. — 548.614 pts.

ALCANTARILLADO — 258.000 pts.

RODASE VEHICULOS — 1.157.350 pt.

Todos ellos para el ejercicio de 1987 acordándose igualmente se expongan al público por plazo reclamatorio de ocho días para escuchar posibles reclamaciones.

5º INFORMACION DE LA ALCALDIA SOBRE ALFABETIZACION Y GUARDERIA

Informa a continuación el Alcalde, Presidente sobre el resultado del concurso público celebrado en esta Entidad Local Menor para la designación de un monitor de Alfabetización de acuerdo con los normas establecidas por el último Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Prosigue informando la Presidencia que el tribunal estuvo constituido por el Alcalde de la Entidad, informante, y como miembros del jurado actuaron D. Gerardo Barraute, casquero como representante de centro E.P.A. Dña Emilia Ramos Silva, como directora del Aula de E. Comunitaria. Dña María de los Remedios Verde Sumador y Dña M. Josefina Saltao López, ambas como representantes del centro E.P.A.

Que como solicitantes se presentaron los siguientes: Dña Isabel Gil González que obtuvo 8'95 puntos D. Maximino González Villafaina que obtuvo 12'8 puntos Dña Amparo Rodríguez Tirado que obtuvo 17'5 puntos y Dña Francisca Tejero Escobar no se presentó D. Manuel Corchado Carrasco no se presentó; y Dña Eulalia Rodríguez Trejo no se presentó. A la vista de estos resultados el tribunal propone el nombramiento para el cargo de monitor de Alfabetización a Dña Amparo Rodríguez Tirado por resultar ser la que obtuvo mayor puntuación.

La Presidencia da cuenta de su nombramiento dándole fe de su enterada y conforme.

igualmente continua el Alcalde unificado de la Plaza de profesora de guardería infantil, también cubierto por concurso público, estando constituido el tribunal por los siguientes miembros:

Presidente. D. José Luis Malafón Martínez, Alcalde de la Entidad.

Dña Dolores Masamí Pastilleros y Dña Tatiana Lolo González, en representación del profesorado preescolar Dña Antonia Domínguez Toro y D. Francisco Manuel Blanco Rodríguez como representantes de los padres de niños, y D. Ramón Rodríguez Paradiso como Presidente de la Asociación de padres de alumnos.

A dicho concurso se presentaron tres aspirantes que puntuaron en la forma siguiente:

nº 1- Dña Amparo Ruiz Molina con 13'96

nº 2. Dña Isabel Gil González con 12,51; y

nº 3. Dña Inés Delgado García con 7'83 puntos.

A la vista de estos resultados el tribunal propone el nombramiento para el cargo a Dña Amparo Ruiz Molina, por resultar ser la que obtuvo mayor puntuación.

La Presidencia da cuenta de su nombramiento, dándose todo por enterado y conforme.

AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA FIRMAR LA ESCRITURA DE LOS SOLARES Nº XXI Y PARCELA 4215M²

Acto seguido, se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde pedáneo de esta Entidad Local Menor D. José Luis Malafón Martínez con D.N.I. 2.776.386, para que en nombre y representación de esta Entidad Local Menor, pueda comparecer ante notario y firmar las escrituras públicas de la enajenación y preferencia del solar nº XXI del inventario de bienes que ha sido dividido en nueve solares, de los que se enajenan ocho.

Así mismo se le autoriza para firmar las escrituras de la parcela de 4.215 m² que ha sido enajenada por esta Entidad Local Menor.

SOLARES DEL PER

A continuación informa la Presidencia que la subvención de 500.000 pbs. que había otorgado últimamente el INEM para obra del PER y que en un principio se pretendió utilizar para limpieza de red de saneamiento, no podía utilizarse para dicho fin, según

información del Arquitecto Técnico porque no lo permite el INEM, y por tanto, se había realizado, nuevos estudios proponiendo, que a la vista del presupuesto y memoria redactados por el Ayuntamiento Municipal se aprobara la realización de la obra de la red de saneamiento en la calle trasera de C. Chopo y pavimentación del patio de la casa Consistorial cuyo importe total es de 503.028 pts en mano de obra y Seguridad Social, por tanto excede 3.029 pts, la subvención que otorga el INEM, la cual será cubierta por esta Entidad con cargo a la partida 171 del Presupuesto Ordinario.

En cuanto a la subvención de materiales propone se solicite a la Junta de Extremadura, una subvención equivalente al 80% de lo que el INEM subvenciona por mano de obra y Seguridad Social, siendo este importe de 150.000 pts, proponiendo igualmente que las 25.197 pts en que excede el importe de los materiales a emplear sean abonadas con cargo al Presupuesto ordinario y a la partida 291, donde existe consignación suficiente para ser cubierta esta cantidad.

Ante las propuestas son aprobadas por la totalidad de los componentes de la Junta acordándose igualmente solicitar subvención para los mismos fines a otras Entidades públicas o privadas.

OPERACIÓN OCURREN
DE CREDITO

Acto seguido, informa la Presidencia, que le había comunicado personalmente el ilustre Sr. Alcalde de Badajoz, que por carecer de liquidez, y no tener consignación en el Presupuesto Municipal ordinario, no le era posible, a aquel Ayuntamiento, ingresar a esta Entidad Local menor las cantidades pendientes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y de Recursos Locales correspondientes al actual ejercicio de 1976, que está pendiente de liquidar. Que todo ello supone un total aproximado de 10.739.000 pts., de las cuales solo pueden abonar en este ejercicio 1.750.000 pts.

Ante esta situación tuvo una entrevista con el Presidente de la Comisión de Hacienda de Badajoz (Ayuntamiento de la Capital) habiendo llegado a un acuerdo con el mismo para poder hacer una

cuenta de crédito formalizada mediante la correspondiente póliza legalmente intervenida por importe de 9.000.000 ptas, todo ello de acuerdo con la letra B del artículo 42º de Real Decreto Legislativo 481/1986 de 18 de Abril por lo cual, el Ayuntamiento de Badajoz facilitaría una certificación de intervención acreditativa del importe que el Ayuntamiento de Badajoz adeuda a esta Entidad Local Menor por los conceptos de fondo Nacional de Cooperación Municipal y de Recursos Locales del actual ejercicio.

Que para concertar dichas cuentas de crédito con una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, era preceptivo adoptar un acuerdo por esta Junta Vecinal en pleno de acuerdo con lo determinado en el número 3 de dicho artículo, el cual deberá ser ratificado por el Ayuntamiento de la capital, previo informe de la intervención.

La Junta Vecinal después de una breve deliberación acordó con la abstención del vocal Sr. Villafaina por nche, es decir con cuatro votos de los miembros que la integran, esta operación de crédito, cuyas características serán las siguientes:

a) - El importe de la cuenta de crédito a formular será de 9.000.000 pts.

b) Los intereses serán del 13'5% más gastos de comisión apoderado 0'50% corretaje 0'30% comisión de saldos no disputados 0'15%.

c) Plazo de la operación SEIS MESES.

d) Se autoriza a la Entidad que conceder la cuenta de crédito para que se pueda percibir directamente del Ayuntamiento de Badajoz el reembolso de su importe.

Finalmente, la Junta Vecinal autoriza al Sr. Alcalde Pedáneo, D. José Luis Malajón Martínez con D.N.I. no 7.776.386, para que en nombre y representación de esta Entidad Local Menor haga cuantas gestiones, y firme cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto la Operación de crédito

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintinueve

horas, y de ella este acta, a la que prestan confor-
midad todos los asistentes, de lo que yo, como
secretaría en funciones, CERTIFICO.

Manuel Santos
Gutiérrez

José Antonio
Rodríguez Guzmán

Antonio
Villafaina

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal
de la Entidad Local menor de Valdelacalzada el día 31 de
octubre de 1977

Señores asistentes:
Presidente: D. José Luis Malagón Martínez
Vocales: D. Jacinto Lección García
D. Manuel Santos Gutiérrez
Secretaría en funciones: Rufels Ramos Sánchez

En Valdelacalzada, siendo
las diecinueve horas treinta
minutos del día treinta y
uno de octubre de mil nove-
cientos ochenta y siete, previa
convocatoria al efecto se reunió
bajo la Presidencia del Sr. Alcal.

De pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la
Junta Vecinal de esta Entidad Local menor, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los
señores Vocales que al momento se expresan

No asisten, D. José Antonio Rodríguez Guzmán y D. Antonio
Villafaina Moriche, sin que ninguno de ellos, lo
comunicara previamente.

Seguidamente, y declarada abierta la sesión por el
Sr. Alcalde Pedáneo, se pasó a tratar de los asuntos
contenidos en el orden del día de la convocatoria.

1. LECTURA Y APROBACION
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída de viva voz, por la secretaria en funciones
el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-
dad, en la forma en que aparece redactada.

REVISION DE TASAS POR
SERVICIOS DE SUMINISTRO
DE AGUA Y RECOGIDA
DE BASURA

Seguidamente, en forma la Presidencia que dada la
situación deficitaria que existe en los servicios de suminis-
tro de agua y recogida de Basura, debido a que las
tasas que se cobran por tales servicios, no cubren el
gasto que los mismos originan, era indispensable
la revisión de dichas tasas, ajustando su importe a los
costos. Por tal motivo, se había realizado un

estudio de ambos servicios, por el que resulta que para que estos queden nivelados debía optarse en el servicio de Recogida de Basura y suministro de aguas. En cuanto a este último propone la Alcaldía las siguientes modalidades:

43,03 pts m^3 mínimo	48,67 pts m^3 exceso
40 pts m^3 mínimo	51,00 pts m^3 "
35 pts m^3 "	65,00 pts m^3 "
30 pts m^3 "	77,00 pts m^3 "
25 pts m^3 "	92,00 pts m^3 "
20 pts m^3 "	105,00 pts m^3 "

Concuerdo por todos los asistentes dicho problema opta por solucionarlo incrementando la tasa en la modalidad de 40 pts m^3 mínimo y 51 plus m^3 exceso, teniendo en cuenta que el mínimo se aplicara a todos los reabos que no excedan de 21 m^3 de consumo al trimestre.

No obstante, aquellos reabos que no lleguen al consumo de los 21 m^3 establecidos como mínimo, se cobraran como si lo hubieran consumido, es decir 840. pts trimestre.

Una vez pasado dicho consumo, los m^3 que se excedan serán cobrados a 51 pts m^3 , prestando conformidad a dicha solución todos los asistentes.

Continúa el Sr. Alcalde, informando, sobre la revisión de tasas por servicio de Recogida de Basura, diciendo, que se había realizado estudio del mismo y teniendo en cuenta el importe del coste del servicio y el número de familias y modalidades del padrón, las tasas por servicio de recogida de basuras, a aplicar deberían ser las siguientes:

556 viviendas de familia simple a 2.254 pts	1.253.224
29 viviendas con dos familias en 3.381 pts	97.049
30 Comercios a 4.508 pts año	135.240
23 bares a 4.508 pts año	103.68
SUMAN	1.590.197

Los concurrentes plenamente solventados con la solución al problema, revisando dichas tasas, aprueban por unanimidad se apliquen las tasas recogidas en dicho estudio. Seguidamente toma la palabra el vocal Sr. Lechón

FIESTAS DE OCTUBRE DE
1987.

García, que como miembro de la Comisión de festejos, y en representación de la misma, hace una exposición detallada de los ingresos y gastos resultantes de la celebración de las fiestas patronales del actual mes de octubre, arrojando el siguiente resultado:

Ingresos	1.103.000	incluida aportación Murgas
Gastos	966.579	
SUPERAVIT 136.429.		

Seguidamente, informo la Presidencia del estado de cuentas de la celebración de fiesta de Vaquillas, que arroja el siguiente resultado

Ingresos	116.400
Gastos	260.541
DIFERENCIA 129.141 pts.	

Por tanto los resultados de los gastos e ingresos de fiestas quedan como sigue:

Ingresos de la Comisión de festejos	1.103.000 pts.
Ingresos organización de vaquillas	116.400 pts.
Suman ingresos 1.219.400	
Gastos de fiestas Comisión	966.579
Gastos Vaquillas	260.541
Suman gastos 1.227.120.	

Por tanto, el gasto total de las fiestas asciende a 1.227.120, debiendo aportar el Ayuntamiento las 700.000 pts, que en su día se concedieron a la Comisión de festejos para gastos de fiestas; más 7.720, pts según el saldo de gastos e ingresos más Sociedad de autores, cuyo importe no se sabe, pero se calcula sobre 8000 pts.

Una vez conocidos todos estos extremos, los asistentes aprobaron el balance en la forma en que aparece reflejado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas, y de ella este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes, de lo que yo, como secretaria en funciones Certifico

Muñalápu
Facinto Pacheco del Sto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 25 de Noviembre de 1987.

Señores Asistentes

Presidente: D. José Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Manuel Sainza Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Jacinto Sedon García

D. Antonio Villafaino Poide

Secretaría: Angeles Ramos Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día 25 de Noviembre de 1987, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Luis Malagón Martínez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Antes de entrar en el orden del día, se hace constar por la Secretaría que suscribe, que por error involuntario la convocatoria para esta sesión extraordinaria, figuró con fecha 30 de octubre de 1987, y debe figurar 23 de Noviembre de expresado año, que es cuando realmente se le ha dado al Sr. Chaves, policía Municipal, la orden de convocatoria, para esta sesión extraordinaria.

Todos los reunidos aceptan esta rectificación y la aprueban por unanimidad.

También antes de entrar en el orden del día pide la palabra el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán para hacer constar, que de todas formas, para esta sesión extraordinaria, no se le ha citado con las cuarenta y ocho horas preceptivas, así como para la anterior sesión extraordinaria. Y además no se ha declarado sesión extraordinaria y urgente, requisito necesario para que pueda celebrarse citando a los miembros con menos de cuarenta y ocho horas, como ha ocurrido en estos dos casos. Esta declaración de urgencia, debe ser corroborada por el pleno antes de entrar en el orden del día.

Se contesta el Sr. Alcalde, que, con respecto a la sesión que vamos a celebrar, se ha convocado con cuarenta y ocho horas de antelación y la anterior sesión a la que hace referencia fue declarada urgente por los asis-

teutes, así lo corroboró el Sr. Lechón, aclarando que si bien no figura en el acta, es lo cierto que se aprobó por los asistentes la declaración de urgencia, estas manifestaciones fueron corroboradas y aprobadas por los asistentes a la sesión de referencia.

El Sr. Alcalde, le manifestó al Vocal Sr. Rodríguez Guzmán, que si hubiera asistido a la reunión como era su obligación, se hubiera enterado, contestando éste que no pudo venir por no haber tenido noticias con tiempo suficiente para poder hacer lo, y además que en esta Entidad no se reúnen las Comisiones informativas, que no conocía el estudio para sacar las bases de la subida de las tasas de recogida de basuras y abastecimiento de agua, y que tampoco había visto un acta de ayuntamiento desde que tomó posesión el nuevo Alcalde.

Se contestó al Sr. Alcalde que las Comisiones informativas no se reúnen porque esto es una pedanía y que está tratando de acoplarla lo más posible a lo legislado para el Municipio, el Sr. Villafama Puch, dice que si eran tan urgente las cosas tratadas en la sesión anterior ¿Porque no se metieron en el orden del día de la sesión extraordinaria celebrada dos días antes de la que se hace referencia? Aclarando la Presidencia, que el motivo fue que no estaban preparado el estudio para la subida de las tarifas de las ordenanzas antes mencionadas.

Una vez aclarados estos conceptos se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los tres asistentes a ella y con reserva de los no asistentes. Además D. José María Rodríguez Guzmán expresa su disconformidad con la subida de tasas de Recogida de Basuras y abastecimiento de agua a domicilio por considerar esta subida excesiva.

Contesta la Presidencia, que este argumento pudo haberlo hecho constar en la sesión en que fueron aprobadas estas subidas, pero que ahora no es el momento. Seguidamente, informa la Presidencia de los licencias urbanísticas que habían solicitado varios

vecinos, las cuales, previa información favorable del técnico, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen o cumplirán los requisitos establecidos en el Reglamento de disciplina urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Cristóbal Melchor Moreno en Ronda Formite, por importe de 120.000 pts.
 - Dña Ramona Zorro Chavez, en Constitución 2-A por valor de 40.000 pts.
 - Dña Victoriana Tero Parra en Puella, 4, por importe de 1.459.991 pts.
 - D. Leoncio Murillo Roda en Pl. Eguía 18 por importe de 741.659 pts.
 - D. Antonio Reyes Bueno en C/ Montijo 17-A por valor de 231.500 pts., no obstante deberá cumplimentar debidamente la solicitud.
 - D. Mateo Parra González en La Estrella, con presupuesto de 210.000 pts.
 - D. José Reyes Bueno en Constitución 10, quedando pendiente de constatar su importe quedando en espera del Presupuesto y Proyecto.
 - D. Miguel Domínguez Pizarro, en Mercado, 7 por importe de 38.000 pts.
 - D. Juan José Martín Cameron en Trv. Perijilo, 3, por 470.000 pts.
 - Dña Gloria González Acedo en C/ Agua, 13, por valor de 16.000 pts.
 - Dña Ventura Fernández Saavedra en C/ Montijo 7 por valor de 90.000 pts.
 - D. Genaro Corcobado Jimenez en Ronda Formite por valor de 55.400 pts.
 - Dña Pilar Sierra Marcos, en Palzada 2, por valor de 130.800 pts.
 - D. Fernando Ramirez Comelo en R. Formite por valor de 120.000 pts.
 - D. Juan Pardo tenor por valor de 111.000 pts.
- Quedan pendiente la licencia solicitada por don. Francisco Mendez Nieto.

LICENCIA DE APERTURA DE
DE DOÑA VICTORIANA TENO PARRA

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para informar, que por Doña Victoriana Teno Parra se había solicitado permiso de apertura por la industria de B.A.R., y que por la Alcaldía se habían dado las ordenes pertinentes a los técnicos para que emitan los correspondientes informes preceptivos.

La Comisión acuerda que se promueva el trámite del expediente.

POZO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Acto seguido el Sr. Alcalde hace un informe exhaustivo de la situación en que se encuentran los dos pozos que se han hecho por la Diputación Provincial para abastecimiento de aguas a esta población manifestando que estas obras no figuran en los Planes provinciales de la Diputación Provincial, y que se están haciendo por remanentes de obras, y que el gasto que se lleva realizado pasa de los setenta millones de pesetas. He antes de poner en funcionamiento el servicio, se ha procedido por la Jefatura Provincial de Sanidad a hacer análisis de los pozos nº 1 y 2 y de los resultados de estos análisis se ha llegado a la conclusión que el pozo nº 1 es impotable, químicamente y bacteriológicamente, y el pozo nº 2 es químicamente potable, aunque bacteriológicamente no.

Esto quiere decir que del primero no puede beberse agua de momento, a menos que haciendo una extracción intensiva se corrija la impotabilidad química que tiene. Mientras que el pozo nº 2 es más fácil conseguir agua potable, tratando las bacterias con una dosis adecuada de Cloro.

También informa la Presidencia que se ha solicitado de la Consejería de Industria y Energía y sección de Minas la aprobación del expediente para la legalización de estos pozos.

Que próximamente se va a hacer otro análisis del pozo nº 1, y si no puede corregirse la impotabilidad química, se solicitará un nuevo sondeo.

Acto seguido hace uso de la palabra D. José

María Rodríguez Guzmán, para informar, que, como concejal se ha estado interesado por los pozos, y según información recibida del Sr. Gomeñdia, la gestión Municipal había intervenido en los pozos y en el depósito, en el debido conocimiento de la Diputación, sus técnicos y contratista, lo cual había parecido muy mal en esas esferas.

Ahora la Presidencia, que todo lo que se había hecho había sido con conocimiento de la Diputación y sus técnicos, y con respecto a los análisis que se habían realizado, por la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud, y siempre por indicaciones de los técnicos.

Con referencia a estos análisis informa la Presidencia que lo peor de todo era la presencia de Nitratos en el pozo no. 1, que en un primer análisis daba 100 mg de nitratos, en un segundo análisis daban 55'96 mg. de nitratos, y se espera que esto pueda mejorar hasta 50 mg que es el máximo tolerable.

Acto seguido, hace uso de la palabra D. José María Rodríguez Guzmán y propone que se hagan otros análisis químicos, con laboratorios competentes y si la diferencia de impotabilidad es mínima, y hay técnicos que aseguran que es asumible por el organismo humano, porque el índice de impotabilidad están en los márgenes de una ó dos centésimas, que se da agua para el abastecimiento público, de estos pozos.

Contesta la Presidencia que él respeta los análisis de la Consejería de Sanidad y Consumo, y que hasta tanto por dicha Consejería no le diga por escrito que el agua es apta para el consumo humano, no será utilizada para ello.

COLEGIO PÚBLICO.

Sobre este punto, informa la Presidencia, que ya estaba aprobada la construcción en nuestra Entidad Local Menor un colegio público de 8 unidades por un importe de 61.233.790. pts con plazo de ejecución de seis meses y medio y que está en fase de adjudicación y se darán comienzo las obras para su

ciembre de 1987 aproximadamente haciendo constar que esta gran obra se había conseguido gracias a la gestión de esta Corporación y las dos corporaciones anteriores, que habían insistido en ello ante los organismos competentes, habiéndose iniciado el expediente cuando era Alcalde D. José Antonio González Sánchez.

HUERTOS. - FORMA-
LIZACIÓN DE COMI-
SION DE PROPIETA-
RIOS.

en este punto se da la palabra al Vocal D. Manuel Sautas Gutiérrez, para informar sobre el trámite a seguir para la adjudicación de los huertos familiares a las personas que los están explotando.

A continuación hace uso de la palabra D. José María Rodríguez Guzmán para informar de los trámites que se habían realizado para conseguir que los huertos familiares, se les adjudicaran a los interesados, que por último se había llegado a un acuerdo con el Director General de Estructuras Agrarias para hacer las escrituras, directamente a los que explotan estos huertos, que dado que el IRYDA, hoy SEREPA, está transfiriendo a la Junta de Extremadura, esto se puede hacer relativamente fácil.

Tras informando al Sr. Rodríguez Guzmán que cuando el IRYDA dependía directamente del Ministerio de Agricultura, esto no era posible hacerlo, por cuanto según reiteró el ingeniero Sr. Osorio, la ley no permitía que el IRYDA hiciera transferencia directamente de los huertos a los adjudicatarios o arrendatarios de los mismos, y proponía como única solución viable, que los huertos, fueran cedidos a esta Junta Vecinal, cosa que en principio fue aceptada por la Corporación anterior a la del informante, si bien, siendo el alcalde, modificó este acuerdo, negándose a hacerse cargo de los huertos familiares, y en este estado, ha llegado el momento, que al pasar el IRYDA, hoy SEREPA a la Junta de Extremadura, se habían cambiado estos conceptos, y ya se está en disposición de poderse hacer las escrituras directamente a los interesados.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien informó que ya tenía en estudio un expediente para solicitar que los huertos familia-

Es fueran adjudicados directamente a los interesados. Se hará una reunión con los Alcaldes de Guadiana del Caudillo y Puellanueva del Guadiana a cuya reunión se convocará a los dueros afectados, y que se dará una solución lo mas favorable posible para los interesados.

El Vocal D. Jacinto Fección hace constar que se está tratando por todos los medios que la tierra sea para el que la trabaja, en este caso referente a los muertos familiares.

D. José María Rodríguez Guzmán replica que no está de acuerdo en que se empiecen de nuevo unas gestiones que ya están prácticamente ultimadas en la Dirección General.

Contestándole la Presidencia que en cuatro años de mandato que había tenido, es tiempo suficiente para que hubiera resuelto el problema de los muertos familiares, y que ahora es cuando tomar prisa por solucionarlo.

SOLICITUD DEL PLAN
ENFIP.

Acto seguido, informa la Presidencia que se había solicitado del Plan ENFIP, mencionado un curso de prácticas culturales, informática, urbanadero, aula de alfabetización, poda etc., y que están pendiente de la resolución del Organismo la concesión de algunos de estos cursos.

OBRA DE LA EXCMA
DIPUTACION PROVINCIAL
300.000 pto CAMINOS

Informa la Presidencia que esta obra no se trata de obra a realizar, sino que estas obras junto con otras varias son obras ya realizadas, y que se trata de justificar y legalizar, algunos de ellas con aprobación municipal que habrá de estudiarse.

DOS OBRAS EXCMA DIPUTACION
PARA DEPÓSITO de 27 millones

Informa la Presidencia que estas obras están en la misma situación que la anterior, pendiente de legalizar, y que también habrá que estudiar.

INFORME SITUACION
LABORAL DE J. ANTONIO
MARQUEZ Y VICTORIANO
CARROZA.

En este punto informa la Presidencia que no se habían suprimido las plazas que ocupaban, que por falta de dinero se había suspendido su contratación temporal, y que tan pronto la situación laboral lo permitiera seguirán trabajando en la misma forma que antes.

CAMINOS

Informa la Presidencia que el arreglo de caminos se había pactado con algunos agricultores, que voluntariamente se habían ofrecido a colaborar con la

entidad. Que esta colaboración estaba abierta a todos los
trabajadores del pueblo, que quisieran participar. Que
el trabajo era de forma gratuita, y que la Entidad
oportuna los costos de Gas-oil, que se consumieron en
estos trabajos.

El Concejal Sr. Manuel Santos, propone que se
haga pública esta oferta para que todo el que
quiera pueda participar.

INFORME DIMISION
Y NUEVO NOMBRA-
MIENTO DE LA CO-
MISION DE EMPLEO

Hace uso de la palabra el Vocal Sr. Manuel Santos
para informar que la Comisión de Empleo había
presentado su dimisión aclarando que el Sr. Alcal-
de no había participado para nada en esa Comisión
compuesta por obreros y los Vocales Jacinto Lechón y
Manuel Gutiérrez. Si bien las decisiones de la Comisión
las tomaban fundamentalmente los obreros que formaban
parte de la Comisión, y los Vocales que participaban en
dicha Comisión lo hacían meramente para dar legalidad
a la misma, pero sin intervenir concretamente en
los temas de fondo.

Seguidamente, el Concejal Sr. Jacinto Lechón García
lee la carta de dimisión de los interesados, y en
la que se ve claramente que no alegan los dimi-
sionarios causa alguna a sus renuncias.

El Concejal Sr. Villafaina prioriche dice que todos
debían ser responsables de los actos de la Comisión, y
los Vocales no debían escurrir el bulto de las reso-
luciones que se tomaban en la misma echándole
el sumete a los obreros que formaban la Comisión.

El Sr. Rodríguez Guzmán agregó que el Alcalde
debe ser responsable de lo que se haga en la
Comisión porque el no ha delegado en ningún Concejal
para ninguna Comisión, porque interviene cuando que-
re, y en este caso como había disconformidad de la
miembro de la Comisión, debía intervenir.

Toma la palabra el Sr. Villafaina para manifestar
que los obreros debía escopetarse la Comisión, momento
en el que interviene el Sr. Lechón para preguntar que
si cuando él formaba parte de la Corporación y
la Comisión de Empleo se escopetaba, aclarando al Sr.

Villafaina que entonces se hacia por orden de lusto según las que enviaban las oficinas de Empleo.

Corroborando el Sr. Lechón, que de la misma forma se hacia ahora, utilizando los lustos que la oficina de Empleo facilita mensualmente de los obreros.

INFORMACION DE LA
ALCALDIA

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para dar información de los siguientes temas:

Patronato Cultural. — Expone un organigrama del estudio realizado para la creación de un patronato cultural en Valdelacalzada, en el que se reflejan los organismos que tomarían parte en el mismo y que aportarían los medios necesarios para llevar a término dicho patronato, encauzados todos ellos a través del Ayuntamiento que actuaría como eje de las actividades a realizar por las distintas áreas culturales y recreativas que según el organigrama actuarían de forma paralela y separada.

— Informar igualmente, que por el SEREHA, se ha concedido a esta Entidad una cantidad aproximada de 260.000 pts. para destaconar zona de alameda del HO para campamento.

— En cuanto al proyecto de la zona de acampada ha sido considerado como Primero en la Dirección General de medio Ambiente.

— Cursos de formación. — Informa a continuación que por el INEM ha sido efectuado ingreso de 2.122.500 para pago de Planitor y S. Social del curso de formación que va a comenzar próximamente.

— En cuanto al tema de la Auditoria informo que la Consejería remitió el tema a la Excma. Diputación, organismo en el que se encuentra parado el asunto.

Sobre el tema de la pulsta de hierbas de alameda del río informo que se ha solicitado en varias ocasiones a Comisaria de aguas (Confederación Hidrográfica de Ciudad Real) sin que se haya obtenido contestación, optando por enviarles certificado como la que hoy ha salido.

En cuanto al tema del cobro de la Contribución urbanor de las viviendas aisladas, después de varios

entrevistas personales y telefónicas, así como escrito a la delegación de Hacienda y Recaudación de tributos para que desplacen los titulares de viviendas aisladas de nuestra demarcación, del padrón de Badajoz y lo incluyan en el muestro, se ha conseguido que puedan pagarlo este año en este Ayuntamiento para evitar desplazamientos y recargos a los interesados, no obstante no está terminado de solucionar el problema, esperando que el próximo año no origine estos problemas y este resuelto.

- Sobre el Colegio informar que se encuentra en fase de adjudicación, estando interesada en su realización la empresa Construcciones Perilla.

- Así mismo informar el interés de habilitar una zona para vertedero de escombros para evitar que se viertan en la zona de la cabilla donde se viene haciendo en la actualidad.

- Informar igualmente que se había celebrado reunión con los adjudicatarios de las 44 viviendas de la Cooperativa, con el fin de determinar los nombres que habían de ponerse a las calles del grupo de viviendas, que había habido proposiciones anteriores, para que se pusieran los nombres de Dña. Monaforte, for Beronica y D. José Vargas a sendas calles del Pueblo y no habían prosperado.

En la reunión se acordó que las que fueran continuación de otras ya existentes conservarían el nombre de éstas últimas, y las que son calles nuevas proponen que se llame una de ellas S. Isidro en honor a la Cooperativa que las ha hecho posible y otra "Octubre del 48" en honor a los primeros colonos que vivieron en este pueblo, quedando las restantes pendiente de estudio.

- Con respecto a las veinte viviendas de autoconstrucción informar que se ha enviado una certificación, y que en breve se enviará otra. En cuanto al proyecto de Urbanización y electrificación se está realizando por el Sr. Colina y autoradio respectivamente.

Sobre la nueva pista polideportiva informar

que se está realizando por la Empresa Perija.
 - Sobre la escritura del solar nº XXI, el Colegio de notarios sigue solicitando datos, por tal motivo ha debido solicitarse nuevamente la ratificación del acuerdo de segregación del Ayuntamiento de Badajoz estando pendiente de este tema el expediente.

Informa igualmente, que por la Cámara Agraria local, se ha solicitado la cesión de un local de los bajos del Ayuntamiento.

Informa igualmente de la conveniencia de crear un gabinete técnico

- Sobre el corte de suministro de agua a las 20 viviendas de Diputación, se encuentra pendiente de ratificación en la Consejería de Industria.

- Informa así mismo el interés de solicitar a la Consejería de Acción Local, subvención para Guardería Infantil.

- Informa igualmente el interés del médico titular en realizar campaña sanitaria relativa a distintos enfermedades.

- Igualmente informa del proyecto de realizar un torneo de fútbol de alevines para fomentar el deporte base, solicitando subvenciones y aportaciones de distintos organismos para que se celebre en estas Navidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las quintas horas de la que se extiende este acta a la que prestan conformidad los señores asistentes, de lo que yo como secretario en funciones certifico

Alcalde
 M

Presidente
 M. S. S.
 A. L. S.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal el día 28 de Diciembre de 1987.

Señores Asistentes en Valdelacalzada, siendo los
Presidente: D. José Luis Malagón Martínez diecinueve horas del día veintiocho
Vocales: D. Manuel Santa Gutiérrez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al
D. Jacinto Lechón García efecto, se reúne bajo la Presidencia
D. José María Rodríguez Foz del Sr. Alcalde D. José Luis Malagón
D. Antonio Kellejaina Puentes Martínez. la Junta Vecinal de
Secretaría en funciones; Angel Ramírez Sánchez esta Entidad Local menor, al efecto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales, que a continuación se expresan:
(al morpen).

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1987.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación, expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso del presupuesto ordinario único para 1987.

Visitas los informes emitidos por la Comisión de Cuentas y por el Sr. Secretario-Interventor, la Corporación pasar a examinar los documentos que la integran, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conformes con las disposiciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Único para el ejercicio de 1987 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I; impuestos directos	7.951.192.
Capítulo II; impuestos indirectos	1.200.000
Capítulo III; tasas y otros impuestos	17.570.808
Capítulo IV; transferencias corrientes	18.000.000.
Capítulo V; Ingresos Patrimoniales	278.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

SUMAN INGRESOS

- 0 -
45.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.- Remuneración de Personal 19.951.285.

CAPITULO II.- Compra de bienes Corrientes y servicios 20.348.715.

CAPITULO IV.- transferencias Corrientes 1.000.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPITULO VII.- transferencias de capital 700.000

SOMAN GASTOS

45.000.000

2º Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla

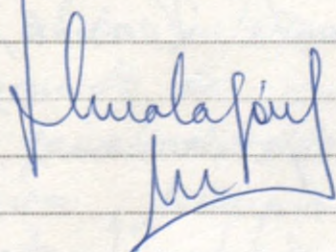
3º Aprobar el proyecto de las bases de ejecución de los Presupuestos

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el boletín oficial de la Provincia.

5º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artº 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y en el artículo 446 del texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril, y haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 de dicha ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las doce y treinta minutos, y de ella este acta a la que prestan conformidad todos los asistentes, de que yo, como Secretaria en funciones,

CERTIFICO.

Plenaria


facinto fecha del día


A. Ruiz


Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 27 de Diciembre 1987

Señores Asistentes

En Valdelacalzador, siendo las

Se. Presidente: D. José Luis Malagón Martínez

Vocales: D. Jacinto Lechón García

D. Manuel Santos Gutiérrez

D. José María Rodríguez Guzmán

D. Antonio Vellejaina Monche

Secretaría en funciones: Angeles Ramos Sanchez

diecinueve horas treinta minutos del día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria al efecto, se tiene bajo la Presidencia del Sr. Alcalde pedáneo D. José Luis Malagón Martínez, la Junta

Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de deliberación ordinaria, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se somete a debate la aprobación del acta de la sesión anterior sobre la que el Vocal D. José María Rodríguez Guzmán hace algunas matizaciones en algunos de sus puntos que fueron aclarados y resopidos por la Presidencia, y después de una breve deliberación se aprueba el acta por unanimidad.

LICENCIAS URBANISTICAS

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dar lectura a las licencias urbanísticas solicitadas, previo informe favorable del aparejador municipal que a continuación se detallan, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal, cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina urbanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- D. Jacinto Lechón García en C/ Perejil 2-A con presupuesto de 50.000 pb.
- D. Angel Moreno Macarro en C/ Guadiana 101 con importe de 65.000 pb.
- D. Anacleto Iglesias en Pl. Mercado, 6, por importe de 275.000 pb.
- D. Damián Vera González en Pl. España 5 e importe de 5.000 pb.

- D. Francisco Fernández Pérez en Cooperativas por importe de 26.000 pts.
- D. José Pulgar Domínguez, en Calzada, 1, por importe de 3000 pts.
- D. Antonio Oruña Moreno en S. Palle, 14 y presupuesto de 5000 pts.
- D. Antonio Méndez Partor en R. Norte, 19 y presupuesto de 3000 pts.
- D. Francisco Murillo Pespuro en Ferjito 1, por 25.000 pts.
- D. Francisco Labrador Sabido en el Palasio 6 e importe de 1.799.989 pts.
- D. Pedro tena Acedo en R. Norte, causa de puerta de luz.
- Ahi mismo no se concede licencia a D. Serafín Pérez Martínez por necesar Proyecto de Obra.
- Igualmente se acuerda que el técnico informante sobre la Valoración de la obra no 10/87 que solicitó en su día Juan José Pardo Benítez.

FACULTAD A LA PRESIDENCIA PARA CONCEDER LICENCIAS DE OBRAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Acto seguido, informa la Presidencia, que las licencias de obras que se vienen concediendo en los Plenos de la Corporación Municipal al ser estos trimestrales, producen en la generalidad de los casos unos perjuicios que tratan de remediar. A cuyo efecto solicitaban a la Junta Vecinal que se le autorizara para conceder las licencias urbanísticas por resoluciones de la Alcaldía, previo informe del técnico municipal.

La propuesta de la Alcaldía fue aprobada por unanimidad.

HUERTOS FAMILIARES CESION A LOS ADJUDICATARIOS.

Acto seguido informa la Presidencia que los huertos familiares, no pueden adjudicarse directamente a los interesados, sin que la Junta Vecinal tome acuerdo de renunciar a sus derechos sobre estos huertos familiares, como siempre se ha dicho, el IRYDA hay seen, siempre ha mantenido que la cesión de los huertos familiares ha de hacerse a la Ayuntamiento pero se ha buscado esta fórmula por ser el sentir general y específicamente el de esta Junta Vecinal.

Hecha esta aclaración proponer a los reunidos que se adopte el acuerdo Corporativo de renunciar en los hechos que esta Corporación pueda tener sobre los huertos

en favor de los arrendatarios.

La Propuesta de la Presidencia fue aprobada por unanimidad, a la vez que se acuerda pedir la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz, y se publica que edicto en el Boletín oficial de la Presidencia a efectos de información pública.

INICIACION DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE RINCONES DE USO PUBLICO

Acto seguido, propone la Presidencia, que para poder legalizar la ocupación de rincones de la vía pública por los linderos y poder legalizar estos rincones, que son solicitados por los dueños de viviendas limítrofes, se leon hacer un expediente de desafectación de acuerdo con la legislación vigente, del uso público de estos rincones, y conseguir inscribirlos en el Registro de la Propiedad como sobrantes de la vía pública.

Una vez inscritos en el Registro de la Propiedad, se podían vender a propietarios que vivieran que limitan con los rincones.

La Propuesta de la Presidencia, fue aprobada por unanimidad, a la vez que se acuerda iniciar el expediente de desafectación de uso público pidiendo la ratificación del Ayuntamiento de Badajoz, y dando cuenta a la Comisión provincial de Urbanismo y Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

INFORME SOBRE ANALITICA DEL DEPOSITO DE AGUA

En este punto, informa la Presidencia, que por fin después de varios análisis químicos y bacteriológicos del nuevo pozo de captación de agua, se había conseguido sacar agua potable apta para el consumo humano, y previa autorización de las autoridades competentes, se había empezado a suministrar agua del dicho pozo en el día de la fecha 27-12-87.

El Concejal Sr. José María Rodríguez Guzmán manifestó que nos alegramos mucho de que estas obras hayan llegado a un feliz término.

CABALGATA DE REYES

A continuación, la Presidencia informa que con motivo de la fiesta de Epifanía, día de Reyes, se había formado una Comisión compuesta por 28 señores que iban a encargarse de la organización de la Cabalgata y desfile de carrozas, en total serían unas quinientas

o renta. Propone que en lugar de hacer concurso se dé una asignación a cada carroza por igual y se deje un remanente para premios.

Sobre este asunto, se abre un debate proponiendo el Concejal, D. Jacinto Lechón que se le dé un mínimo de 3000 pts a cada carroza que se presente, y el resto de la subvención que se acuerde, que se distribuya para premios de las mejores.

D. Antonio Villajueva propone manifiesta, que mejor se le dé el dinero a la Comisión que se va a encargar de organizar este festejo y que sean ellas mismas las que distribuyan el importe de la subvención que se acuerde. A esto contesta el Sr. Lechón, que siendo el Ayuntamiento quien patrocina este festejo, es él el que debe hacer el reparto de la subvención.

El Concejal D. Jacinta Rodríguez Guzmán propone que se acuerde conceder una subvención de 100.000 pts. y que se le asigne a la Comisión encargada de los festejos para que la reparta como estime más conveniente porque para algo existe.

Finalmente, la Presidencia propone que se dé 2000 pts iniciales a cada carroza que se presente y reservar 10.000 pts de premio que serán repartidas a la 1ª, 2ª y 3ª carroza a razón de 5000, 3000 y 2000 pts respectivamente. Los gastos se cifran en la suma de estas asignaciones, que no pueden ser determinados porque no se conoce el número exacto de carrozas que van a presentarse y que a estos gastos habrá que añadir los de alumbrado y compra de cordeles, por lo que no puede determinarse una cantidad fija.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada con tres votos favorables y dos en contra.

Fiesta de fin de
año

Seguidamente, informa la Presidencia, que para la fiesta de fin de año, en la Caseta Municipal, se había creado una Comisión para equipar la Caseta, y que la barra de la Caseta, se le dejara al Club Deportivo Valdelcazador, con el fin de que obtengan fondos para el Club.

En cuanto al grupo que actuará para amenizar el

acto, se le pagaría con una entrada médica, que si bien no produciría una autofinanciación, la pequeña diferencia que hubiera se cubriría con fondos del Ayuntamiento, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias.

El Concejal D. José María Rodríguez Guzmán hace constar que se opone a organizar la fiesta de Fin de año en estas condiciones, porque va en detrimento del Ayuntamiento, y en perjuicio de los industriales.

Así mismo el Sr. Villafañor Monche se opone a que se organicen estas fiestas con fondos del Ayuntamiento porque hay obreros que no han cobrado desde hace tiempo, y este está primero que las fiestas.

Levántase a votación el asunto, se aprueba por tres votos a favor y dos en contra, la propuesta de la presidencia.

ENTREGA DE VIVIENDA
DE LA CALLE CHOPO

Dada cuenta de los antecedentes existentes en este Ayuntamiento, según los cuales, resulta que el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha 26 de junio del presente año, adjudicó en precario a D. Domingo Bocho Sanchez, vecino de esta localidad, la vivienda de propiedad municipal, sita en calle Chopo S/n, propone la Presidencia que se ratifique este acuerdo, en sus propios términos y que se haga la instalación eléctrica y las obras de acometida de agua a la mayor brevedad posible, entregándole la vivienda al interesado.

El Sr. Lechar García pregunta, si para hacer esta adjudicación se había hecho algún estudio o información de la situación de las familias necesitadas.

D. José María Rodríguez Guzmán aclara que se le había adjudicado esta vivienda a D. Domingo Bocho, porque había indicios racionales, por la forma de vivir esta familia, que es un hecho de todos conocidos, la mala situación en que se encuentran y que dentro de los casos conocidos eran de los más necesitados, y que se había concedido en

precario porque de esta forma el Ayuntamiento puede rescindir el contrato en cualquier momento.

Después de estas aclaraciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

1. Ratificar el acuerdo del pleno de fecha 26 de junio de 1987; cediendo en precario la finca municipal sita en el Chopo s/n. al vecino de esta localidad, D. Domingo Bicho Sanchez.
2. Que a la mayor brevedad posible, se haga la instalación eléctrica y la acometida de agua y saneamiento a referida finca.

En este punto, se da lectura del acta celebrada en reunión con los agricultores y tractoristas donde se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Los tractoristas recibirían una subvención por parte del Ayuntamiento consistente en 2500 pts/día, con lo que se subvencionaría el gas-oil consumido.
- 2.º Se pagará a cada tractorista el propietario de la parcela de donde se saque la zorra, o el Ayuntamiento si ésta se sacara de terreno municipal.
- 3.º Se pagará a cada tractorista un sueldo de 3500 pts/día de trabajo.

Dicho gasto se repartirá entre los agricultores de cada camino de forma equitativa, según acuerdo adoptado por los vecinos convocados por este Ayuntamiento.

4.º Se justificará igualmente ante los organismos oficiales con el fin de que se subvencione dicha actividad, por entenderse la de beneficio y mejora de la red propia de nuestro pueblo.

El Sr. Villaforina Monche pregunta si un vecino no quiere pagar ¿qué pasa? Informa la Presidencia que estas obras sólo se llevarán a cabo cuando los vecinos afectados estén de acuerdo pero que no se va a obligar a nadie.

La Junta Vecinal se da por enterada del resultado de la reunión.

DISTRIBUCIÓN DEL

CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA ALCALDE

En este punto se acuerda aplicar el nº 3 del art.º 75 de la Ley Reguladora de bases de Régimen Local y en su consecuencia los miembros de esta Entidad local

Y CONCEJALES POR
ASISTENCIA A SESIONES
DEL PLENO Y COMISIO-
NES.

mejor, percibirán indemnizaciones por asistencia a sesiones y Comisiones una cuantía igual a la que se venían percibiendo en el ejercicio de 1976.

Así mismo se acuerda hacer revisión anual de estas indemnizaciones que serán aumentadas con carácter general en la cuantía que determine el gobierno en sus presupuestos de los años 1977 y sucesivos.

El Sr. Alcalde manifiesta que son sus deseos dedicar el importe de la indemnización que le corresponde a un Centro de Educación especial en nuestro pueblo a lo que continúa el Sr. Rodríguez Guzmán que algunos hacen caridad pública por que se repa, a parte de que este hecho va en contra de la integración escolar.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

En el capítulo de ruegos y preguntas, el Concejal D. José María Rodríguez Guzmán hace las siguientes preguntas a la Presidencia:

1.- Porqué desde el mes de Julio no ha presentado al Pleno ningún acta de ayuntamiento.

Contesta la presidencia que porque en el último acta de ayuntamiento firmada por la anterior corporación hay una malversación de fondos de 1.358.152 pts. y con este motivo se tiene pedida una auditoría a la Junta de Extremadura y Excmo. Diputación Provincial, para aclarar este tema.

Ahora el Sr. Rodríguez Guzmán, que una malversación de fondos es cualquier cosa, y no es motivo para asustarse, que aquí se dice eso en pleno con mala intención, y debe aclarar que malversación de fondos de una partida que no tiene consignación para hacer frente a gastos de otra, y que esto se viene haciendo siempre en todas partes, por lo tanto, quiere que se informe y aclare que malversación de fondos no es un robo y él no se ha llevado una peseta indebidamente, y esto que queda bien claro.

Si sobre los claveros, pregunta que cuando se ha autorizado por el pleno a los claveros que actualmente están manejando los fondos municipales.

Informa la Presidencia, que al tomar posesión del cargo, cambió los cuentas del Ayuntamiento, y que si

Hay algun error se subsanara y asume su responsabilidad
 3º Si se han efectuado trabajos sin disponer de contabilidad la pertinente partida presupuestaria, y ademas que gastos se han echo en estas condiciones.

Informa la Presidencia que no se ha retrasado ninguna partida presupuestaria.

4º Si existen pagas sin contabilizar desde julio hasta ahora.

Informa la Presidencia que no se contabiliza al dia, pero los pagos que se han hecho estan autorizados, y que se hacen los mandamientos por dia y se firman.

5º Que cuanto dinero debe la Entidad local a la Municipal
 Informa la Presidencia que en este momento no lo puede decir, que debe pedirlos por escrito antes de la sesion pero que en el proximo pleno sera informado.

6º Si se debe dinero a algun contratado temporal, y si se debe dinero a algun funcionario

Informa la Presidencia que si, aunque se han dado cantidades a cuenta. Responde el Sr. Rodriguez Guzman que quiere saber si se ha dado dinero por las fiestas y si se han pagado más de 100.000 pts por estos gastos, que con ese dinero se ha debido pagar primero a los funcionarios

7º Que qué entiende la Alcaldia por deuda, que si son gastos contraidos o diferencia entre gastos e ingresos.

Aclara la Presidencia, que cuando habla de mala situacion economica se refiere a mala gestion en general, y que puede demostrarse porque ella, hasta el dia 27 de julio se gastaron mas de 35.000.000 pts y le dejaron a él 10.000.000 para el resto del ejercicio y que de ellos hay gastos contraidos que son cantidades contraidas y no satisfechas a las que habia que hacer frente.

8º Que qué explicacion tiene haber subido algunos impuestos al triple.

Contesta la Presidencia que él no dispone de los 19 millones de renta de maderera que han tenido ellos, y que ahora mismo estamos con los

servicios mínimos empezando a funcionar por la mala situación económica en que ha caído el Ayuntamiento. Que para ello se está gestionando un crédito, para lo cual el Ayuntamiento de Badajoz ha aceptado un endoso para hacer frente a las deudas que por recursos locales y fondo Nacional, tiene contraídas con esta Entidad local y que está gestionando que se paguen los intereses por el Ayuntamiento de Badajoz por reconocer que es culpable de no pagar a tiempo.

9: Que si existe una relación laboral entre el Ayuntamiento y la guardería infantil.

Informa la Presidencia que si, que se está pendiente de firmar el contrato.

10: Pregunta el Sr. Rodríguez Guzmán, si se contabilizan los pagos que hacen los padres, informa la Presidencia que este dinero se va a dar directamente de los padres a la encargada de la Guardería.

11: Que si es la guardería un ente municipal. Informa la Presidencia que no que se está tratando de incluirla en el suceso, y el Ayuntamiento apoya esta guardería por reconocer su necesidad en el pueblo, y para ello hay una persona contratada.

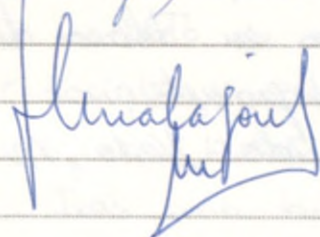
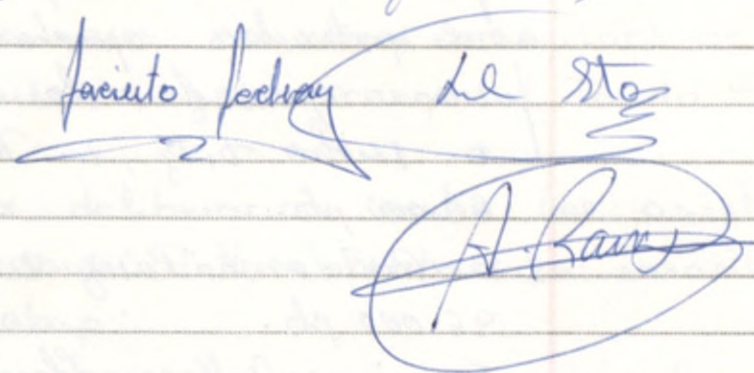
Replica el Sr. Rodríguez Guzmán que en qué capítulo del presupuesto, está consignada la asignación para ella.

Responde el Sr. Alcalde que ahora en principio, pero está en vía de formalizarse el contrato y regularizar esta situación para lo cual se pedirá subvención a los organismos competentes, y se creará partida presupuestaria correspondiente.

Finalmente el Sr. Rodríguez Guzmán vuelve a pedir a la presidencia que los Plenos de las sesiones ordinarias se celebren mensualmente, esta petición fue rechazada por la Presidencia como en ocasiones anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las penúltimas horas y diecisiete minutos de la que se extiende este acta, a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de

que yo, como secretaria en funciones, CERTIFICO

Manafajon Jacinto Lechoy de los



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 13 de Enero de 1988.

Señores Asistentes.

Presidente: D. José Luis Manafajon Martínez
 Vocales: D. Manuel Santos Gutiérrez
 D. Jacinto Lechoy Gorrion
 D. José María Rodríguez Siguera
 D. Antonio Villafaina Morande
 Secretaria en funciones: Susela Ramiro Saiz

En Valdelacalzada, siendo las doce horas treinta minutos del día trece de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Manafajon Martínez la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Vocales que al margen se relacionan.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde. Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACION
 DEL ACTA DE LA SESION
 ANTERIOR.

Se somete a debate la aprobación del acta de la sesión anterior sobre la que hechas algunas matizaciones por los asistentes, que fueron recibidas y aclaradas por la Presidencia, después de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIAS URBANISTICAS

Asíndicamente toma la palabra el Sr. Alcalde presidente aclarando sobre este punto, que las licencias urbanísticas a los que se iba a dar lectura no habían sido aprobadas por decreto, a pesar de estar autorizado por la Junta, dado que eran recientes y por tanto prefería incluirlos en el orden del día, en vez de renunciarlos. Una vez hecha la anterior aclaración y previo informe favorable del Aparejador Municipal y teniendo en cuenta, que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el

Reglamento de disciplina Morlanística y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Veana fueron aprobadas las siguientes:

- D. Muñoz Díez, en Ronda Norte, 72 con presupuesto de 65.000 pts.
- D. Bartolomé Pérez Duran en R. Poniente, 7 e importe de 96.000 pts.
- Francisco Gallejo Florcajo en G. H. Pats, 4 y presupuesto de 250.000 pts.
- D. Asidoro Pardo Lema en el Parejilo 5 e importe de 38.000 pts.
- D. Miguel Santos López en Loma 13 y presupuesto de 5.000 pts.
- D. Joaquín Rodríguez Reyes en D. Cortes, 2 e importe de 4.000 pts.
- Dña. Rita Rodríguez Navadizo en Ronda Norte con presupuesto de 45.000 pts.
- D. Gregorio Rico Castaño en G. Hernán Cortés 107 e importe de 5.000 pts.
- D. Manuel Lecha García en Ronda Sur sin. y presupuesto de 40.000 pts.
- Anastasio Cumplido Najarro en trv. Montijo 1, y presupuesto de 285.000 pt.
- D. José Álvarez Moran en parcela n.º 89 con presupuesto 300.000 pts.

Esta última, no obstante será notificada a la Comisión de obras públicas C.O.P.V.M.A, dado que se va a efectuar en zona rural, por si este organismo tuviera que informar al respecto.

Igualmente se queda sobre la mesa la licencia solicitada por D. Fco. Méndez Nieto, dado que según el informe del Aparejador necesita proyecto técnico, dando conocimiento de lo acordado al interesado para que obre como estime pectivamente.

SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONTRATAR JÓVENES PARA DESARROLLAR TRABAJOS

Acto seguido, se da lectura de un escrito de fecha dieciocho de Diciembre, último pasado, de la Junta Extremeñadura, en el que se recuerda el proceso que deberán seguir los Ayuntamientos en la gestión para la contratación de jóvenes mayores de 18 años y menor

JOS DE CARACTER
SOCIAL

res de 25 años, como demandantes de empleo por periodo de seis meses, en obras o servicios de carácter social y comunitario, y con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E)

Tras una breve deliberación entre los asistentes se acuerda, por unanimidad, solicitar la creación de los puestos de trabajo:

- 2 socorristas para la piscina municipal
- 1 jardinero
- 2 albañiles para trabajos de mantenimiento y limpieza de edificios públicos
- 1 auxiliar para mejorar proceso administrativo
- 1 instructor deportivo.

El Sr. Rodríguez Guzmán pregunta por la cantidad que aportará la Entidad para estas contrataciones, informando el Sr. Alcalde, que se estudiará cuando la Junta defina el programa y se conozcan las condiciones del mismo.

Así mismo se acuerda solicitar de la Vicepresidencia, de economía y hacienda de la Junta de Extremadura, sea incluidos esta solicitud en los Planes para el año de mil novecientos ochenta y ocho, con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E)

INFORMACIÓN SO-
BRE CURSO DE JAR-
DINERÍA

La Presidencia informa que con la subvención concedida por el INEM de 2.122.500 pts, se está llevando a cabo un curso de jardinería en esta Entidad, cuya administración la lleva el Ayuntamiento, con un monitor que se ha nombrado al efecto dentro de las normas establecidas para estos fines, igualmente informa que se había comprado un motorcultor con cargo a la subvención concedida.

Que también se había aprovechado la concesión de la Excma. Diputación Provincial de Aligustre y rosales de pie bajo, con lo cual se iba a reforzar la jardinería de la entidad.

El Sr. Villafaina pregunta si el Ayuntamiento tenía que poner dinero para esto, siendo informado por la Presidencia que no, que todo se paga con cargo a la subvención y además, que el local donde

se celebran los cursos sito en los bajos del edificio Municipal, ha sido equipado con sillas y mesas que han sido facilitadas al Ayuntamiento por el Ministerio de Educación y Ciencia.

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS AL DIA 11 DE ENERO

Informa la Presidencia que con motivo de la operación de crédito concertada con la Caja de Ahorros de Badajoz, avalada por un Endoso del Ayuntamiento de Badajoz, equivalente a lo que este Ayuntamiento tiene que abonar en concepto de recursos locales y Fondo de Cooperación Municipal hasta el 31 de diciembre de 1987, había dinero disponible para pagar los gastos más perentorios, personal, y por ello se habían efectuado pagos por importe de 2.683.043 pts, a cuya relación se da lectura, en esta relación va incluida una entrega a cuenta por importe de 250.000 pts entregadas a D. Juan Antonio Gil por trabajos en la vivienda de la s/ Otiopa, así como liquidación a Sr. Grajera de los efectuado en la reparación de las aulas del colegio de la calle del Agua.

RELACION DE PAGOS A EFECTUAR

Referente a los pagos que están pendiente de realizar, informa la Presidencia que de los 9.000.000 de la operación de crédito, se van a reservar 3.000.000 pts para poder funcionar el Ayuntamiento hasta el mes de marzo en que debe pagar el Ayuntamiento de Badajoz, lo de Fondo Nacional y Recursos Locales, que también hay que deducir 700.000 pts que quedan inmovilizadas en la Caja de Ahorros de Badajoz, para atender a los intereses de la Operación de Crédito, si bien, informa la presidencia que estos intereses se tienen solicitados del Ayuntamiento de Badajoz quien moralmente está obligado a pagarlos, puesto que no habría necesidad de hacer esta operación de crédito, si el Ayuntamiento de Badajoz hubiera pagado puntualmente lo que corresponde a esta Entidad.

Que se daría prioridad a gastos de personal, I.R.P.F Seguridad Social, escuelas, y las facturas pequeñas, y se daría a cuenta cantidad de las facturas mayores.

El concejal D. Fermín Lechón, manifiesta que la

MUNPAI puede esperar, y así lo corroboran los concejales D. José M^o Rodríguez Guzmán y D. Dubautio Villajaina Moriche.

SOLICITUD DE
CURSO DEL PLAN
DNEFIP DE TALLER
Y COOPERATIVA DE
CORTE Y CONFECCIÓN

Acto seguido, informa la presidencia, que se había conseguido del INEM un curso de manejo de máquinas industriales para corte y confección, que a cuyos efectos se habían hecho 2 grupos de 30 personas, aunque nada más que hay subvención para quince y el resto de la subvención es para material y alquiler del local. Que ha visto varios locales que son aptos para ello, aunque los monitores prefieren el local donde se ubicaba anteriormente el cine en el que habrá que acondicionar el pavimento y la instalación eléctrica.

El curso tendrá una duración de unas 340 horas, durará 4 meses a razón de cuatro horas diarias. Una vez finalizado el curso los monitores tienen intención de abrir el taller, con aportación de la maquinaria, en el que trabajarán personas que hayan trabajado en el consello. Por otra parte, si hay participantes, interesadas en crear una cooperativa, este Ayuntamiento les apoyará en su creación y desarrollo, en las medidas que estén a nuestro alcance.

El Sr. Villajaina Moriche pregunta si el local tiene que ver con el Ayuntamiento, siendo informado por el Alcalde, que no que todos los gastos se hacen con la subvención del INEM. La Corporación se dio por enterada.

Seguidamente, la Presidencia informa de las gestiones que viene realizando, y entre otras del arreglo de la cametera de la Orden, de las dificultades que tiene el pozo de abastecimiento de aguas, que a los dos días de sacar agua consecutivamente se agota el caudal, y tarda en recuperarse, por lo que están pendiente de venir los técnicos a resolver el problema.

También informa que las obras del Colegio Público han dado comienzo.

SEGUIDAMENTE SE DA LECTURA DE LA SIGUIENTE MOCIÓN

DE LA ALCALDIA

Seguidamente con motivo de la reciente visita girada a esta Entidad Local Menor el día 7 del actual, por D. Antonio González Guiso, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y a requerimiento de esta Alcaldía, para que con el fin que tuiera conocimiento de la situación administrativa de esta Entidad Local Menor, con referencia al día 27 de Julio del año de 1987, fecha en que se llevó a efecto la renovación de los cargos electivos de esta Junta, dicho Sr. tomó nota de todas las deficiencias habidas y especialmente las referentes al acta de arqueo de 27 de Julio del año 1987.

En dicho acta figura como documentos a datar la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PTS (1.358.152) y en relación aparte, una serie de facturas por este importe.

Estos gastos que corresponden a valores auxiliares e independientes del presupuesto 542.234 y a Presupuesto Ordinario 812.918 pts.

Como quiera que las existencias en caja en Presupuesto Ordinario, que figura en dicho acta de arqueo son de 6.802 pts, y las existencias en caja en valores auxiliares e independientes que figuran en dicho acta son de 1.685.733 pts, está claro que la anterior Corporación hizo una inversión de fondos de Valores Independientes para hacer frente a conceptos de Presupuesto Ordinario, lo cual supone una anomalía contable.

Con el fin de solucionar esta anomalía y dado que recientemente se ha concertado una operación de crédito, con la Caja de Ahorros de Badajoz avalada por endoso del Ayuntamiento de Badajoz, por valor de 9.000.000 pts, propone a la Junta Vecinal que se tome un acuerdo cooperativo en los siguientes términos:

1º - Aprobar que se contabilice en sus correspondientes partidas los gastos que figuran en la relación adjunta al acta de arqueo de 27 de Julio de 1987 por importe de 1.358.152 pts, que figuran en dicho acta como documentos a datar.

2.º.- Que se ponga en ejecución el presupuesto ordinario para 1987 que fué aprobado por esta Junta Vecinal en su sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre pasado."

Terminada la lectura de la moción que antecede, se somete a votación para determinar si se considera asunto urgente, de acuerdo con las normas preceptivas, efectuada la votación se considera urgente por unanimidad.

Acto seguido se abre debate y después de una breve deliberación se aprobó con el voto unánime de todos los asistentes la moción de la alcaldía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veinte horas cuarenta minutos, y de ella esta acta a la que prestan su conformidad todos los asistentes, de que yo como secretaria en funciones, CERTIFICO.

Malagón

Jacinto Lechón

Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdelacalzada el día 5 de Marzo de 1988

Señores Asistentes

Presidente: José Luis Malagón Marbuez

Vocales: Manuel Santos Gutiérrez

" Jacinto Lechón García

Jose M.º Rodríguez Guzmán

Antonio Villafaina Moriche

Secretaria en funciones: Angeles Ponsio Sanchez

En Valdelacalzada, siendo las veinte horas del día cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Malagón Marbuez, la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores vocales, que al margen se expresan:

Dichas sesión abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en

el orden del día de la convocatoria.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

oída de viva voz, el acta de la sesión anterior, y conocidos algunos errores de la misma, se aprueba por los asistentes, efectuar las modificaciones pertinentes, en el borrador de dicho acta.

LICENCIAS URBANÍSTICAS

Seguidamente, y previo informe favorable del Aparejador Municipal, y teniendo en cuenta que a juicio de esta Junta Vecinal cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de Disciplina Urbanística, y en las condiciones particulares aprobadas en Pleno de esta Junta Vecinal, fueron aprobadas las siguientes:

- Fernando Corcobado Molano, en Montijo, 13 con importe de 467.000 pts.
- Lorenzo Muñoz Paredes, en R. Norte 50 y presupuesto de 20.000 pts.
- Lorenzo Muñoz Paredes, en R. Norte, 50 y presupuesto de 15.000 pts
- M^o González Ramos, La Vara, 8 con presupuesto de 130.000 pts
- F^{co} López Vázquez, en Perejilo 17, importe de 476.000 pts
- Pedro Moreno Fernández, en c/ la Vara, 14 y presupuesto de 80.000 pts
- Narciso Carmona Nuñez, en Ronda Norte, 18 y presupuesto de 110.000 pts
- F^{co} Sierra Fernández, en Ronda Poniente, 7 por importe de 542.000 pts
- Diego Fernández en c/ Puebla s/n y presupuesto de 400.000 pts
- Sr. Hernández Hazaño en R. Norte con presupuesto de 540.000 pts
- D. José Contreras González, en la Vara 8 por importe de 400.000 pts
- D. Casimiro Fructuoso Martín, en R. Norte por importe de 400.000 pts
- D. Miguel Vázquez Díaz, en Mercado, 9 y presupuesto de 350.000 pts
- D. José Antonio González Sánchez, en Puebla

5 y presupuesto de 96.000

- D. Celestino Caballero Albuja, en R Norte, y presupuesto de 600.000

- D. Fco Gallego Horcajo, en c/ Hernán Cortés, 4, al que hay que comunicar que cumplimento la licencia indicando el coste de la obra.

- D. Juan Galera Rastrojo, en c/ Pl. España, 10, y presupuesto de 900.000 pts, comunicándole que deberá entregar fotocopia de la licencia fiscal del constructor.

No se concede la licencia a D. Luis Hoya Pulido, por considera que el proyecto no se ajusta al solar debiendo modificarlo, así como el voladizo.

NOMBRE DE CALLES

Seguidamente informa la Presidencia, que había obtenido información de los miembros de la Cooperativa de vivienda, sobre los nombres más idóneos, que había que poner a las calles nuevas. Así mismo había hecho encuesta a las personas afectadas.

La Cooperativa le había propuesto ponerle a una calle, como nombre "14 de Octubre de 1948" y a otra "San Isidro", y a una tercera, que fue la sometida a encuesta estaba en duda entre "Alameda" "María Josefa Bazainca" o "José Vargas"

Se somete el asunto a deliberación y después de un breve debate, se acordó por unanimidad, respetar las dos calles propuestas por la Cooperativa y a la tercera calle poner el nombre de "Alameda"

ACTAS DE ARQUEO

DE LOS MESES DE

AGOSTO A DICIEMBRE

AMBOS INCLUSIVE

En este punto, la Presidencia propone la aprobación de las actas de arqueo de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, las cuales leídas por el Secretario, a todos los asistentes arrojan los siguientes saldos:

Acta de arqueo del mes de Agosto

En presupuesto Ordinario

Ingresos 35.742.108

Gastos 34.615.533

Existencias 1.126.575

Valores Auxiliares

Ingresos 66.040.062

Gastos 64.374.026

Existencias 1.666.036

Resultando unas existencias globales de 2.792.611 pts

- ACTA DE ARQUEO DEL MES DE SEPTIEMBRE

Presupuesto Ordinario

Ingresos 35.928.045

Gastos 35.872.885

Existencias 55.160

Presupuesto de Valores

Ingresos 66.299.700

Gastos 64.374.026

Existencias 1.925.674

TOTAL EXISTENCIAS AMBOS PRESUPUESTOS EN EL MES
DE SEPTIEMBRE 1.980.834

- ACTA DE ARQUEO DEL MES DE OCTUBRE

Presupuesto Ordinario

Ingresos 38.194.982

Gastos 38.034.110

Existencias 160.872

Presupuesto de Valores

Ingresos 66.757.137

Gastos 64.434.026

Existencias 2.323.081

Sumando las existencias en el mes de Octubre
2.483.953 pts

- ACTA DE ARQUEO DEL MES DE NOVIEMBRE

Presupuesto Ordinario:

Ingresos 38.608.935

Gastos 38.433.196

Existencias 175.739

Presupuesto de Valores:

Ingresos 70.191.074

Gastos 64.901.426

Existencias 5.289.648

Sumando las existencias totales en el mes
de noviembre 5.465.387 pts

- ACTA DE ARQUEO DEL MES DE DICIEMBRE

Presupuesto Ordinario

Ingresos 72.499.649

Gastos 68.826.830

Existencias 3.672.819

Sumas existencias en el mes de diciembre 3.938.914

Conocidas por todos los asistentes, las actas de acuerdos relacionadas son aprobadas con tres votos a favor y dos abstenciones, las de los vocales D. José María Rodríguez Guzmán y D. Antonio Villafaina Moriche, quienes alegan no tener información suficiente al respecto, para pronunciarse

EXPEDIENTE DE LICEN-
CIAS DE APERTURA DE:
ANA PARRA Glez.
ALICIA CUESTA ARCOS
JESUS GOMEZ BENITEZ
SURTIDOR DE GAS-OIL
TALLER DE AUTOMO-
VIL Sr. Sanchez
DUARTE, MANUEL RA-
MOS SIVA, MANUEL
GARCIA Glez.

En este punto la presidencia propone a los revu-
dos que se conceda licencia de apertura o se infocura
favorablemente, según el caso las siguientes licencias
de apertura:

Dña Ana Parra Gonzalez. Devuelto que ha sido
por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad
y Consumo, el expediente iniciado a instancia de
Dña Ana Parra Gonzalez para el ejercicio de la
actividad de autoservicio con Carnicería y Charcuter-
ría, cuyo emplazamiento lo tiene en la planta
baja del n.º 10 de la Plaza de España de esta
localidad.

RESULTANDO que el referido organismo ha informado
favorablemente calificando la "actividad" como MOLESTA
por ruidos y vibraciones

RESULTANDO, que dada la naturaleza de la actividad
no se propusieron medidas correctoras.

CONSIDERANDO: que dicho informe es favorable al
establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es competente para
la concesión o denegación de la licencia se solicita.

Esta Junta: Vecinal, acuerda conceder definitivamente
la licencia solicitada autorizando la instalación de
dicha actividad, bajo la observación de que no deberá
transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes,
que excedan de los 30 dBA

ALICIA CUESTA ARCOS

Devuelto que ha sido por la Junta de Extremadu-
ra, Consejería de Sanidad y Consumo, el expedien-
te iniciado a instancia de Dña Alicia Cuesta Arcos,

para el ejercicio de la actividad de Autoseruicio con carnicería, cuyo emplazamiento lo tiene en la planta baja del n.º 10-A de la Ronda Poniente de esta localidad.

RESULTANDO, que el referido Organismo ha informado favorablemente, calificando la actividad como MOLESTA, por ruidos y vibraciones.

RESULTANDO, que dada la naturaleza de la actividad no se propusieron medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que dicho informe es favorable al establecimiento de la actividad cuya licencia se solicita.

CONSIDERANDO: Que esta Alcaldía es competente para la concesión o denegación de la licencia, y que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales correspondientes.

Esta Junta Vecinal, acuerda conceder definitivamente la licencia solicitada, autorizando la instalación de dicha actividad, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes, que excedan de los 30 dBA.

DONA INES GÓMEZ BENÍTEZ

En este punto informa la Alcaldía que por Dña Ines Gómez Benítez, se había solicitado licencia de apertura para establecimiento de venta al por menor de ropas hechas, y que había sido informada favorablemente por los técnicos competentes, y dado que la actividad no implica peligrosidad, se ha procedido a tramitarla como licencia simple, habiendo cumplido todos los trámites pertinentes, procedía la concesión de la licencia, acordando la Junta Vecinal su concesión así como que de lo acordado se le dé conocimiento al interesado, quien deberá abonar las tasas correspondientes antes de la entrega de citada licencia.

SURTIDOR DE GAS-OIL SOLICITADO POR COOPERATIVA AGRÍCOLA

Igualmente informa la Alcaldía que por la Cooperativa agrícola "Nuestra Señora de los Remedios", se había solicitado licencia de apertura para la actividad de surtidor de Gasoil, cuyo emplaza-

nimiento lo tiene en Calzada Romana s/n de esta localidad.

RESULTANDO: que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos auditivos.

RESULTANDO: que no se han propuesto medidas correctoras ni por el interesado ni por los técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Esta Junta Vecinal, acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad. Así mismo acuerda, enviar el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo para que por este organismo se informe como proceda.

TALLER DE AUTOMOVILES DE D. GARCIA ALESON RODRIGUEZ

Expediente de solicitud de licencia formulada por D. Garcia Alesón Rodríguez en nombre propio, para primera instalación de la actividad de taller de automóviles, cuyo emplazamiento lo tiene en la calzada Romana, s/n de este núcleo.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen otras actividades que pueden producir efectos auditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto medidas correctoras ni por el interesado ni por los técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Esta Junta Vecinal, acuerda informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad. Así mismo acuerda

enviar el expediente a la Junta de Extremadura, consejería de Sanidad y Consumo para que por este organismo se informe como proceda.

LICENCIA DE APERTURA DE D. JOSE ANTONIO SANCHEZ DUARTE.

Expediente de solicitud formulado por D. Jose Antonio Sánchez Duarte, en nombre propio, para la actividad de traslado y ampliación de un taller de transformación de mármol (cortado y pulido), cuyo emplazamiento lo tiene en la travesía Ponda Saliente s/n de esta localidad.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos auditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto medidas correctoras ni por el interesado ni por los técnicos Municipales.

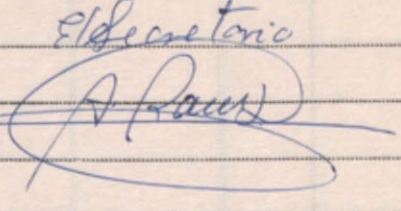

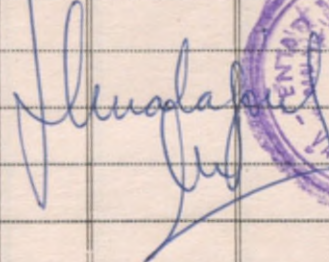
CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda: Informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad, así como enviar el expediente a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo a efecto de que este organismo informe como proceda.

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA D. MANUEL RAMOS SILVA

Expediente de solicitud de licencia formulada por D. Manuel Ramos Silva quien lo hace en nombre propio, para ejercer la actividad de Peluquería, ambos sexos, cuyo emplazamiento lo tiene en Valdeacalzada, sito en el nº 3 de la calle San Pedro.

RESULTANDO Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades, no existen actividades que puedan producir efectos auditivos.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<p>Diligencia - Para hacer constar que el acuerdo que antecede de la sesión extraordinaria correspondiente al 5 de mayo de 1988 sigue en el próximo libro de actas.</p> <p>El Secretario   </p>

